



**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS**

Trabajo Especial de Grado

**EVALUACION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL
REGIONAL. PERIODO 2006-2010**

**Presentado por
Zapata Durán, Luz Violeta**

**para Optar al Título de
Especialista en Finanzas Públicas**

Asesor

Guillen, Ana Julia

Caracas, 2011.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS**

Trabajo Especial de Grado

**EVALUACION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL
REGIONAL. PERIODO 2006-2010**

**Presentado por
Zapata Durán, Luz Violeta**

**para Optar al Título de
Especialista en Finanzas Públicas**

Asesor

Guillen, Ana Julia

Caracas, 2011.

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS

ACEPTACION DEL ASESOR.

Por la presente hago constar que he leído el Trabajo Especial de Grado, presentado por la ciudadana Luz Violeta Zapata Duran, titular de la Cédula de Identidad V-11.676.137 para optar al Título de Especialista en Finanzas Públicas, cuyo título tentativo es: **EVALUACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS A NIVEL REGIONAL, PERIODO 2006-2010**; y que acepto asesorar a la estudiante, durante la etapa de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la Ciudad de Caracas, a los ____ días del mes de _____ de ____

Ana Julia Guillen
CI. 7.599.767



**UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS.-**

**EVALUACION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL REGIONAL.
PERIODO 2006-2010**

**Autora: Zapata Durán, Luz Violeta
Asesor: Guillen, Ana Julia
Año: 2011**

RESUMEN

La investigación se centrará en el análisis de las finanzas públicas estatales y su impacto sobre las finanzas públicas globales. Actualmente la Administración Pública en Venezuela se caracteriza por un crecimiento desenfrenado de sus instituciones así como la ausencia de seguimiento de control financiero eficiente en sus actividades. Resalta el hecho que los análisis económicos emitidos por los entes especializados del Estado, solo abarcan los resultados del nivel de gobierno central, restando importancia al comportamiento de los resultados obtenidos en otros niveles de gobierno no menos importantes, tales como los Estados y los Municipios. El habitual procedimiento por parte del sector oficial de no presentar informes económicos-financieros integrales, contribuye a generar información obsoleta que impide la toma de decisiones acertadas, además de generar incertidumbre acerca del juicio impuesto en la administración de los recursos materiales, financieros y laborales que muestren fehacientemente el nivel de eficiencia alcanzado en el manejo de la hacienda pública para cada ejercicio económico.

Palabra clave: Finanzas Publicas Estadales, Finanzas Publicas Globales, Análisis Financiero, Nivel de Gobierno, Informe Económico, Control Financiero.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.1.Planteamiento del Problema	4
1.2.Formulación del Problema	7
1.2.1.Sistematizacion del Problema	7
1.3.Objetivo.....	7
1.3.1.Objetivo General	7
1.3.2.Objetivos Específicos.....	7
1.4.Justificación	7
1.5.Limitaciones	8
1.6.Alcance	8
CAPITULO II: MARCO TEORICO	9
2.1. Antecedentes de la Investigación	9
2.2. Bases Legales.....	13
2.3.Administracion Financiera del Sector Público en Venezuela.....	21
2.3.1. Sistema Presupuestario	22
2.3.1.1. Concepto de Presupuesto Público.....	22
2.3.1.2. Principios de Presupuesto Público	24
2.3.1.3 Presupuesto por Proyecto	26
2.3.1.4. Control Presupuestario	33
2.3.1.4.1. Control Administrativo.....	33
2.3.1.4.2.Control Funcional.....	35
2.3.1.4.3 Control Externo	36
2.3.1.5. Sistema Integrado de Control y Gestión de las Finanzas Públicas.....	38
2.3.2. Sistema de Contabilidad	40
2.3.2.1. Concepto de Contabilidad Nacional	41
2.4.2.2 Informes de la Contabilidad Nacional.....	42
2.3.3. Relación entre los Sistemas de Presupuesto y Contabilidad Nacional.....	43
2.3.4. Definición de Términos	45

CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO.....	47
3.1. Consideraciones Generales.....	47
3.2. Tipo de Investigación	47
3.3. Diseño de la Investigación	48
3.4. Operacionalización de Objetivos	49
3.5. Población y Muestra.....	50
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	51
3.7. Elementos Administrativos para la Ejecución de la Investigación	52
3.8. Consideraciones Éticas.....	52
 CAPITULO IV: DESARROLLO	 55
4.1. Causas de la Exclusión de los Resultados Regionales en los Análisis Globales de la Nación	55
4.2. Análisis de las Finanzas Publicas Estadales y Consolidadas.....	59
4.2.1 Análisis del Año 2006.....	61
4.2.1.1. Universo de Organismos	61
4.2.1.2. Recursos y Gastos Públicos	62
4.2..2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional	67
4.2.1.3 .Resultado del Ejercicio	61
4.3.1 Análisis del Año 2007.....	70
4.3.1.1. Universo de Organismos	70
4.3.1.2. Recursos y Gastos Públicos	71
4.3..2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional	77
4.3.1.3 .Resultado del Ejercicio	78
4.4.1 Análisis del Año 2008.....	80
4.4.1.1. Universo de Organismos	80
4.4.1.2. Recursos y Gastos Públicos	80
4.4..2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional	85
4.4.1.3 .Resultado del Ejercicio	86
4.5.1 Análisis del Año 2009.....	88
4.5.1.1. Universo de Organismos	88
4.5.1.2. Recursos y Gastos Públicos	89
4.5..2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional	93

4.5.1.3 .Resultado del Ejercicio	94
4.6.1 Análisis del Año 2010.....	95
4.6.1.1.Universo de Organismos	95
4.6.1.2. Recursos y Gastos Públicos	96
4.6.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional	100
4.6.1.3 .Resultado del Ejercicio	102
CAPITULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	104
5.1. Impacto de las Finanzas Públicas Estadales en las Finanzas Públicas	
Consolidadas de la Nación, para el Período 2006-2010	104
5.1.1 Universo de Organismos	105
5.1.2 Ingresos y Fuentes.....	108
5.1.3 Gastos y Aplicaciones.....	115
5.1.4 Resultados del Ejercicio Ingresos y Fuentes	126
CONCLUSIONES.....	130
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	134
ANEXOS.....	139

INDICE DE FIGURAS

FIGURA II.1	Jerarquía de la Ley.....	14
FIGURA II.2	Sector Gobierno General y sus Subsectores.....	28
FIGURA II.3	Presupuesto de Organismos.....	31
FIGURA II.4	Fases del Proceso Presupuestario en Venezuela.....	38

INDICE DE TABLAS

TABLA II.1	Base Legal.....	19
TABLA III.1	Operacionalización de Objetivos.....	28
TABLA IV.1	Presupuesto de Consolidado del Sector Público 2006.....	63
TABLA IV.2	Recursos de Capital por Nivel Institucional 2006.....	65
TABLA IV.3	Gastos de Capital por Nivel Institucional 2006.....	66
TABLA IV.4	Recursos y Gastos Consolidados 2006.....	68
TABLA IV.5	Resultado Económico-Financiero Consolidado 2006.....	70
TABLA IV.6	Presupuesto de Consolidado del Sector Público 2007.....	72
TABLA IV.7	Recursos de Capital por Nivel Institucional 2007.....	75
TABLA IV.8	Gastos de Capital por Nivel Institucional 2007.....	76
TABLA IV.9	Recursos y Gastos Consolidados 2007.....	78
TABLA IV.10	Resultado Económico-Financiero Consolidado 2007.....	79
TABLA IV.11	Presupuesto de Consolidado del Sector Público 2008.....	81
TABLA IV.12	Recursos de Capital por Nivel Institucional 2008.....	83
TABLA IV.13	Gastos de Capital por Nivel Institucional 2008.....	84
TABLA IV.14	Recursos y Gastos Consolidados 2008.....	86
TABLA IV.15	Resultado Económico-Financiero Consolidado 2008.....	88
TABLA IV.16	Presupuesto de Consolidado del Sector Público 2009.....	90
TABLA IV.17	Recursos de Capital por Nivel Institucional 2009.....	92
TABLA IV.18	Recursos y Gastos Consolidados 2009.....	94
TABLA IV.19	Resultado Económico-Financiero Consolidado 2009.....	95

TABLA IV.20	Presupuesto de Consolidado del Sector Público 2010.....	97
TABLA IV.21	Recursos de Capital por Nivel Institucional 2010.....	99
TABLA IV.22	Recursos y Gastos Consolidados 2010.....	101
TABLA IV.23	Resultado Económico-Financiero Consolidado 2010.....	103

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO IV.1	Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado 2006.....	62
GRÁFICO IV.2	Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado 2007.....	71
GRÁFICO IV.3	Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado 2008.....	80
GRÁFICO IV.4	Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado 2009.....	89
GRÁFICO IV.5	Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado 2010.....	96
GRÁFICO V.1	Número de Organismos que Participan en el Presupuesto Consolidado Quinquenio 2006-2010.....	107
GRÁFICO V.2	Presupuesto Consolidado de Ingresos y Fuentes del Sector Público, Quinquenio 2006-2010.....	114
GRÁFICO V.3	Porcentaje de Recursos Públicos Consolidados Asignados a Estados y Municipios, Quinquenio 2006-2010.....	115
GRÁFICO V.4	Presupuesto Consolidado de Gastos y Aplicaciones Financieras del Sector Público, Quinquenio 2006-2010.....	124
GRÁFICO V.5	Gastos de Capital por Nivel Institucional, Quinquenio 2006-2010.....	125
GRÁFICO V.6	Gastos Públicos Consolidados por Nivel Institucional Quinquenio 2006-2010.....	126
GRÁFICO V.6	Gastos Públicos Consolidados por Nivel Institucional Quinquenio 2006-2010.....	126
GRÁFICO V.7	Resultados del Ejercicio, Quinquenio 2006-20010.....	128
GRÁFICO V.8	Resultados del Ejercicio del Nivel Estatal Quinquenio 2006-2001.....	129

INTRODUCCIÓN

Es imperativo satisfacer las demandas y las ofertas de información en materia de gestión de las finanzas públicas. No solo es relevante que dicha información sea oportuna, transparente y de calidad, sino que también ofrezca a la ciudadanía en general la oportunidad del control y seguimiento de la gestión pública.

La investigación planteada tiene la intención de profundizar el conocimiento acerca del comportamiento de las finanzas públicas en Venezuela, con miras a ampliar los aportes que versan sobre el tema. Este estudio pretende llenar vacíos u omisiones en el estudio de la actividad del estado, específicamente en el control de gestión de las organizaciones públicas y sobre los resultados obtenidos en el sector estatal.

La importancia de la tesis reside en generar conocimientos de utilidad que permitan determinar patrones de comportamiento de las finanzas públicas venezolana, y establecer las razones por las cuales no se incluyen los resultados regionales en los resultados globales.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en la presente investigación, el trabajo se ha estructurado de acuerdo a los siguientes capítulos:

En el primer capítulo- **Planteamiento del problema, objetivos y justificación**- el problema de investigación gira en torno al análisis de las finanzas públicas estatales y su impacto en las finanzas públicas globales. Esta investigación exige conocer el panorama completo del comportamiento de las finanzas públicas de la nación, la importancia de rendición de cuentas por parte de los órganos del Estado y de disponer de esta información en tiempo real. Adicionalmente se define el objetivo general, los objetivos

específicos y la justificación de la investigación de conformidad con el marco metodológico.

El segundo capítulo- **Marco Teórico**- esta dividido en tres partes. Se aborda en el primer apartado los antecedentes a la investigación, haciendo énfasis en las experiencias exitosas de diferentes países, en materia presupuestaria. En segundo lugar, se presenta un análisis del marco legal que estructura jurídicamente el sistema presupuestario. Y finalmente se presentan las teorías en que se basan los sistemas de presupuesto y contabilidad pública, considerados como relevantes para el proceso de investigación, en virtud de ser los principales responsables en la emisión y publicación de información económica financiera.

En el tercer capítulo- **Marco Metodológico**- se reflejarán el tipo y diseño de estudio desarrollado, información relevante sobre la población y muestra seleccionada, la técnica e instrumentación de recolección de datos y los elementos administrativos que se consideraron en la ejecución de la investigación.

En el cuarto capítulo- **Desarrollo**- se presenta el análisis del marco legal, que regula específicamente la fase de ejecución y control del presupuesto público, con miras a dilucidar las razones de exclusión de los resultados regionales en los resultados consolidados de la nación. Igualmente se muestra un análisis de las Finanzas Públicas referente al período 2006-2010, en base a una de las principales estadísticas que genera el sector gobierno, como lo es el Presupuesto Consolidado del Sector Público. Para el desarrollo de análisis mencionado se tomó en consideración evaluar el comportamiento de las siguientes variables: universo de organismos, ingresos y fuentes, gastos y aplicaciones; y resultado del ejercicio.

En el cuarto capítulo- **Análisis de los Resultados**- se presentan los análisis estadísticos con miras a determinar el impacto de las finanzas públicas estatales en las finanzas públicas consolidadas resultados, así como los resultados obtenidos a partir de los mismos. Dichos resultados permiten, en primer lugar, obtener una descripción de las principales características de las cuentas de ingresos y gastos del sector público durante el lapso 2006-2010, y en segundo lugar conocer los posibles hechos nacionales e internacionales que determinarían el comportamiento de las variables analizadas.

En el cuarto capítulo –**Conclusiones**- se recogen las conclusiones más relevantes del estudio, tanto las obtenidas a partir de la revisión teórica del marco conceptual en torno a la los sistemas presupuestario y de contabilidad pública, así como también de los resultados en los análisis de las estadísticas que emana el Estado venezolano.

CAPITULO I. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.

1.1. Planteamiento del Problema.

Una de las características relevantes de la Administración Pública a partir del año 1999 es el incremento de los organismos ministeriales. Al inicio de ese periodo se contaba con 14 ministerios. Con el pasar de los años, la cantidad de ministerios desde el primer período presidencial de Chávez hasta 2007 se elevó a 27, lo que se considera el mayor número de organismos que integran la administración central desde el año 1959. Adicionalmente este crecimiento ha estado signado por su complejidad y la ausencia de un seguimiento de control financiero eficiente. No obstante la administración pública ha logrado prosperar en procedimientos, encaminados a mejorar la transparencia de la gestión y los resultados en la administración de los recursos.

Es así como el Estado promulga en el año 2000 la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público¹ (LOAFSP), que abre paso a la integración de los sistemas y procesos que la conforman, como son presupuesto, crédito público, contabilidad fiscal y tesorería; operando de manera agregada gracias a una plataforma tecnológica, denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). Sin embargo este sistema muestra limitaciones en su alcance ya se conoce de su implementación, hasta ahora, en la administración central, excluyendo al resto de los niveles de gobierno. Esta restricción del servicio tecnológico imposibilita ofrecer información oportuna y confiable al no procesarse en tiempo real, tanto para evaluar a los gobiernos sub nacionales como para sustentar los resultados consolidados de la nación.

¹ Publicado en Gaceta Oficial N° 38.198 de fecha 31 de Mayo de 2005.

La eficacia, la transparencia y el control del proceso presupuestario son razonados como elementos determinantes para mejorar la gestión de las finanzas gubernamentales, asegurar la obligada rendición de cuentas por parte de los órganos del Estado y elevar los índices de probidad de la función pública. En consecuencia, los procesos integrados que se contemplan en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP)² deben ser objeto de exhaustiva investigación.

Distintos organismos del fragmento oficial realizan examen sobre la gestión de las finanzas del Estado, entre los cuales destaca el Banco Central de Venezuela (B.C.V) con la emisión del Informe Económico Anual, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), con entera responsabilidad en la elaboración de los Estados Financieros de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), encargada del Presupuesto Consolidado del Sector Público y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, garante de la exposición de la Memoria y Cuenta. Es trascendental señalar que a excepción del presupuesto consolidado, el resto de los escrutinios económicos emitidos por los entes especializados del Estado, solo abarcan el análisis al nivel de gobierno central, restando importancia al comportamiento de los resultados obtenidos en otros niveles de gobierno no menos importantes, tales como los Estados y los Municipios.

Las circunstancias anteriores indican en primer lugar, que los análisis financieros presentados en cada periodo por el sector público no contemplan todos los componentes oficiales y en segundo lugar, que las decisiones financieras, son asumidas sin disponer del análisis cuidadoso de las finanzas públicas estatales y municipales. Tal situación puede obedecer al hecho, de que el nivel regional presenta resultados de gestión

² Publicada en Gaceta Oficial N° 38.198 de fecha 31 de mayo de 2005.

extemporáneos, por tanto su evaluación puede volverse obsoleta e irrelevante.

Estos hechos van en contraposición con las exigencias, constitucionales en cuanto al cumplimiento de principios fundamentales que debe regir a la Administración Pública, entre ellos se encuentra los de eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.³

El habitado procedimiento por parte del sector oficial de no presentar informes económicos-financieros integrales, que documenten el comportamiento del sector y contribuya a generar información para la toma de decisiones acertadas, puede incidir negativamente en el desarrollo de la economía del país, si se razona al Estado venezolano en su condición actual, como principal fuente generadora de renta, inversión y empleos. Evaluaciones parciales en este ámbito, generan incertidumbre acerca del juicio impuesto en la administración de los recursos materiales, financieros y laborales que muestren fehacientemente el nivel de eficiencia alcanzado en el manejo de la hacienda pública para cada ejercicio económico.

La potestad de las regiones en cuanto al manejo de recursos debe por tanto, estar sometida a un análisis crítico de los resultados, tanto físico como financiero al igual que se hace con el nivel central. La consolidación de los resultados de los distintos niveles del gobierno permitirá ofrecer un panorama completo del comportamiento de las finanzas públicas de la nación, convirtiéndose en una herramienta para la planificación financiera y toma de decisiones.

³Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 23 de marzo de 2000.

1.2. Formulación del Problema.

¿Cuál es el impacto de las finanzas públicas estatales, en las finanzas públicas consolidadas de la Nación, para el periodo 2006-2010?

1.2.1 Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son causas de la exclusión de los resultados regionales en los análisis globales de la Nación?
- ¿Cómo se comportan finanzas públicas consolidadas?
- ¿Cómo se comportan las finanzas públicas estatales?

1.3. Objetivos.

Se definen los objetivos del trabajo, primordialmente, el objetivo general que se pretende lograr. El mismo origina una serie de objetivos específicos que se irán cumpliendo en cada una de las fases metodológicas y cuyos frutos contribuyen al alcance del objetivo general.

1.3.1 Objetivo General.

- Analizar el impacto de las finanzas públicas estatales en las finanzas públicas consolidadas de la Nación, para el periodo 2006-2010.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Describir las causas de la exclusión de los resultados regionales en los análisis globales de la Nación.
- Analizar las finanzas públicas consolidadas
- Analizar las finanzas públicas estatales.

1.4 Justificación.

La inexistencia en el país, de indagaciones previas que precedan o se vinculen directamente con el problema de estudio, ha sido el elemento

motivador de la presente propuesta. La investigación permitirá mostrar una visión global del panorama económico-financiero del país, para el periodo 2006-2010, contribuir con la evaluación de los resultados de las finanzas públicas del nivel Estado y resaltar el impacto de las finanzas estatales sobre las finanzas públicas consolidadas del País.

Dar respuesta al problema planteado, satisface la necesidad que tienen los entes económicos, empresariales, gubernamentales y usuarios directos de las finanzas públicas venezolanas, de obtener información oportuna, objetiva, medible, transparente, verificable y controlable, con el fin de llegar a una óptima toma de decisiones que nos permita como Nación, enfrentar las nuevas realidades.

1.5 Limitaciones.

La principal limitación para llevar a cabo el proyecto de investigación, es la falta de disponibilidad de información de la ejecución presupuestaria. Por lo tanto se trabajará en base a la propuesta de presupuesto cuya contenido no es suficientemente exhaustiva, en virtud de que no presenta información sobre resultados y rendimientos reales, sino estimados.

1.6 Alcance.

El periodo de estudio es desde el año 2006 al 2010. Se realizara un análisis global de las finanzas públicas del sector regional. La información a utilizar es pública, autorizada y disponible.

CAPITULO II. MARCO TEORICO.

2.1 Antecedentes de la Investigación.

La selección de antecedentes permite ubicar los aspectos relacionados con el tema de investigación, además de ofrecer una diversa gama de opiniones, experiencias y perspectivas de estudio, que contribuye sin lugar a dudar a enriquecer el proceso de investigación. En este caso fueron considerados los siguientes:

Ríos G. (2003). Propone el siguiente artículo: Venezuela: Sostenibilidad fiscal en un contexto de alta volatilidad. Los objetivos principales de este pronunciamiento son hacer un análisis de la problemática fiscal actual, estimar indicadores estructurales y de sostenibilidad fiscales, además de realizar un estudio de la situación de las instituciones presupuestarias en Venezuela, con la finalidad de determinar el grado de jerarquización que existe en las reglas que rigen el presupuesto y el proceso de endeudamiento, y cómo éstas pueden afectar la gestión fiscal.

La dependencia del ingreso fiscal petrolero, hace que el resultado fiscal de Venezuela sea altamente volátil, imposibilitando política fiscal contra-cíclica efectiva. En este caso el estudio propone para mejorar la gestión fiscal la implementación adecuada de un fondo de estabilización macroeconómica. Y desde el punto de vista de las instituciones presupuestarias existentes en Venezuela, se determinó, que tienden a tener un sesgo menos jerárquico que en otros países de la región. El establecimiento de presupuestos plurianuales a partir del 2005 y la mayor importancia otorgada a la coordinación de políticas públicas entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Venezuela podrían contribuir a una mayor disciplina fiscal.

Manzano J., (2004), presenta la tesis doctoral: Los procesos presupuestarios en España: Análisis del presupuesto del Estado y de los presupuestos de las comunidades autónomas desde una perspectiva de economía política. El objetivo de la investigación está encaminado a desarrollar un análisis de presupuesto público, tanto desde el punto de vista teórico como de la práctica de la presupuestación pública de los últimos 50 años, la maximización de la eficiencia de las organizaciones públicas y el equilibrio de las cuentas públicas. Esto aplicado al caso español, es decir, se indaga sobre el desarrollo de la evolución de los últimos años y la situación actual de los procesos presupuestarios desarrollados en la Administración General del Estado (AGE) y en las Comunidades Autónomas (CC. AA.).

La investigación concluye en que la evolución de los procesos presupuestarios que se han desarrollado en los países occidentales, incluido el caso español, ha seguido la pauta impresa por el proceso presupuestario del gobierno federal norteamericano, con la incorporación de las especialidades propias de cada país. En cuanto al desarrollo de los procesos presupuestarios por la administración general del Estado y por las comunidades autónomas, se determinó en el futuro próximo que deberán enfrentar al reto de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en el marco de la normativa presupuestaria y de financiación de las comunidades autónomas.

Por su parte, Guzmán, M. (2006), presenta un artículo cuyo título es: La experiencia chilena. Esta propuesta está orientada, básicamente a describir el sistema de control de gestión y de presupuesto en Chile. El estudio revela que en las distintas etapas del ciclo presupuestario se utilizan varios instrumentos vinculados al desempeño, como son los indicadores de desempeño y la evaluación. Con estas herramientas se logra mayor transparencia, al ofrecer mejor información pública a todos los actores

políticos y sociales involucrados en la discusión de políticas públicas en Chile.

El estudio concluye en que es necesario tener consistencia y persistencia en la aplicación de estos instrumentos, ya que si se abandona tiene un costo elevado para las instituciones. Otra idea que resalta de las conclusiones del estudio, es cuando asevera que, la revisión constante de los procesos y elementos técnicos del sistema, permiten mejorarlo de manera sistemática y constante. Y por último que se precisa identificar las limitaciones de los instrumentos para monitorear y evaluar el desempeño, que permita hacer un buen uso de la información que estos sistemas proporcionan, a fin de mejorar la asignación de los recursos y la gestión institucional.

Se agrega a los antecedentes a Bello J., (2008). Cuya propuesta se denomina: Significado y evaluación de la transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas. La pertinencia de este estudio reside en que se examina un elemento clave, como lo es, el principio de transparencia presupuestaria y su aplicación al ámbito de las haciendas autonómicas. Centra especial atención en dilucidar si el modo en que se elaboran los presupuestos permite a los agentes económicos, en particular los ciudadanos, conocer las verdaderas intenciones del presupuestador en materia de déficit público. La investigación determina que el análisis de la transparencia presupuestaria ha cobrado un creciente interés entre los estudiosos de las instituciones presupuestarias; y aunque la transparencia es una cualidad deseable en el proceso presupuestario, pero difícilmente evaluables por su dimensión cualitativa.

Suzart, J., Díaz J., Y Cordeiro J. (2009), condensan sus ideas en el artículo: Los procesos presupuestarios de los países americanos: un análisis considerando el nivel de transparencia fiscal. El objetivo general de este

artículo es evaluar los procesos presupuestarios de trece países americanos, según el nivel de transparencia fiscal, identificando las principales características de estos procesos. Los resultados del estudio indican que la transparencia fiscal abarca las actividades desarrolladas por un ente estatal, para hacer fácil el acceso a las informaciones sobre el uso de los recursos públicos, las medidas adoptadas y las políticas formuladas. Se asegura en el estudio que dichas actividades deben permitir que cualquier usuario tenga acceso a las informaciones en cantidad y calidad necesaria, de manera oportuna y comprensible. En este contexto, el autor indica que el proceso presupuestario, adquiere una gran importancia, porque es el instrumento encargado de coordinar las actividades estatales y demostrar el manejo de las finanzas públicas.

Ibarra A. (2010), plantea el estudio: Introducción a las finanzas públicas. Esta obra ofrece nociones sobre los principios de las Finanzas Públicas en las economías emergentes de América Latina. El enfoque se desplaza a las finanzas públicas desde un aspecto de la estadística del Estado para llevar a cabo su función administrativa a través de la contabilidad nacional, la balanza de pagos y aspectos macroeconómicos como el gasto y los ingresos públicos. El estudio arroja como conclusión que a través de las finanzas públicas se puede alcanzar más transparencia y convertirse dicha área, en la primera línea de defensa de los ciudadanos de un país.

Por último, la contribución no menos importante lo hacen Filc y Scartascini (2011), con la siguiente presentación: El Estado de la reforma del Estado: Instituciones presupuestarias. La finalidad del estudio es indagar sobre las reformas a las instituciones presupuestarias en países latinoamericanos y si las causas que originaran dichas reformas están ligadas a los objetivos de las mismas. Los autores llegan a la conclusión de que las reformas al proceso presupuestario han sido una práctica usual en América Latina y que

las mismas han tenido las consecuentes características: a) en cuanto a las instituciones presupuestarias, hubo cambios en las reglas numéricas, las de procedimiento y las de transparencia y; b) en el caso de las reglas de procedimiento, no se dieron cambios sustanciales en cuanto a la relación entre los distintos poderes que se habían establecido en las constituciones. Y otro aspecto resultante de la investigación revela, que las instituciones presupuestarias forman parte intrínseca del proceso de toma de decisiones públicas y como tal son una parte fundamental de las transacciones del sistema político.

2.2. Bases Legales.

El régimen legal que estructura jurídicamente la presente investigación parte en principio de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y se apoya en las siguientes Leyes Orgánicas: Ley de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), (2005), Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001). También contempla la Ley Contra la Corrupción (2003) y los Reglamentos N° 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2006), que reglamentan el sistema presupuestario, el sistema de tesorería y el sistema de contabilidad nacional, respectivamente.

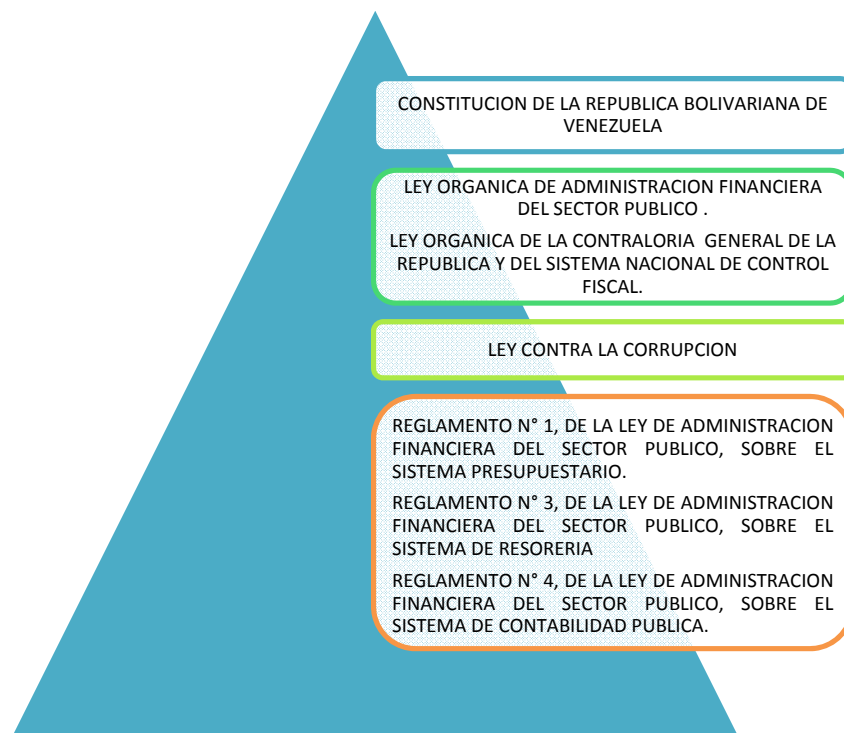


FIGURA N° II.1: JERARQUÍA DE LA LEY.
FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE KENSEL, (1960)

Es así como la Administración Pública, se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, consagrados en el artículo 141 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Se hace énfasis en la transparencia que debe dominar en las actuaciones de la administración pública, a través de los derechos consagrados en el artículo 143 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), al ofrecer la posibilidad a los ciudadanos de acceder a información veraz y oportuna acerca de la gestión de la Administración Pública.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999) en la sección destinada al régimen presupuestario, establece en el artículo 311 los principios bajo los cuales estará regida y ejecutada la gestión fiscal nacional,

incluidos los Estados y Municipios. Estos principios incluye: eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Igualmente se evidencia el principio de transparencia en el artículo 315 de la Carta Magna, al indicar la obligatoriedad de rendición de cuentas y la presentación del balance de la ejecución presupuestaria ante la Asamblea Nacional al final del ejercicio económico, si bien en la práctica es un mandato que asume sólo el poder ejecutivo nacional, al no especificarse este nivel en el artículo, es indicativo de contemplar a los niveles sub-nacionales del poder ejecutivo (estados y municipios).

Con respecto al presupuesto nacional el artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), señala que la administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley: el Proyecto de Ley de Presupuesto.

Por otra parte la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2005), incorpora las normas sobre los distintos componentes que integran la administración financiera y del sistema de control interno del sector público, entre otros. De acuerdo a los artículos 1 y 3 de la norma, se indica entre sus componente: los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, sistemas tributarios y de administración de bienes; y quedando sujetos a la misma, los entes u organismos que conforman el sector público. Un aspecto importante de la legislación, lo aporta el artículo 2, en el mismo, se atiende a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica; que deben estar presentes en el sistema de administración financiera.

En cuanto al sistema presupuestario la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2005), en el artículo 10; establece que los

presupuestos públicos deben reflejar los planes nacionales, regionales y locales y estos a su vez enmarcarse dentro del plan general de desarrollo económico y social de la nación, ajustados a las reglas de disciplina fiscal y en la ley del marco plurianual del presupuesto. Adicionalmente está definido en el artículo 20 de la referida Ley, el órgano rector del sistema presupuestario, otorgando esta potestad a la Oficina Nacional de Presupuesto Público.

En cuanto a las técnicas de elaboración del presupuesto en Venezuela, queda determinado por el Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario (2006), es así como el artículo 2 indica que:

“Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del sector público, formularan y aplicaran la técnica de elaboración de presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas. [...] Esta técnica se aplicara en las restantes etapas o fases del presupuesto. [...]”

En cuanto a producción de información financiera, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2005), destaca dos momentos importantes: en primer lugar, el inicio del ejercicio económico. Con el artículo 75 de la Ley, condiciona la obligatoriedad por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto Público, de preparar anualmente la consolidación del presupuesto del sector público, con información sobre las transacciones netas que realizará este sector con el resto de la economía. Y en segundo lugar, al término del ejercicio económico. En esta fase, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Oficina Nacional de Contabilidad, prepararan informes ofreciendo análisis crítico de los resultados del ejercicio.

Así mismo, El Reglamento N° 4, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública (2006), en el artículo 2, destaca como punto importante la producción de estados financieros básicos y de información necesaria para la toma de decisiones. En este sentido el artículo 4 del mismo reglamento señala que el sistema de contabilidad nacional estará soportado en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

Otras leyes venezolanas están dirigidas a garantizar información sobre la gestión del sector gobierno. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001) en sus artículos 61 y 62, ofrece la posibilidad a los órganos de control fiscal de realizar auditorías, estudios y análisis económicos y financieros respecto a las actividades de los entes y organismos sujetos a control, a fin de evaluar no solo el cumplimiento y los resultados de las políticas y decisiones gubernamentales, sino también los resultados de la acción administrativa, determinar el costo de los servicios públicos y la eficacia con que operan las entidades sujetas a fiscalización y control, o en otras palabras a los sujetos que conforman el sector público. Adicionalmente la Ley Contra la Corrupción (2003), prevé en su artículo 8 y 9 ofrecer a la ciudadanía información sobre la administración del patrimonio público, con la descripción y justificación de su utilización y gasto; por parte de los órganos, entidades y demás instituciones que conforman el sector público.

Para el régimen presupuestario de los Estados y Municipios, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico (2005), prevé lo siguiente:

[...] Los principios y disposiciones establecidos para la administración financiera nacional regirán la de los estados, distritos y municipios, en

cuanto sean aplicables. A estos fines, las disposiciones que regulen la materia en dichas entidades, se ajustarán a los principios constitucionales y a los establecidos en esta Ley para su ejecución y desarrollo [...].

Finalmente el sistema de control interno, encargado de asegurar el cumplimiento de las normas legales, puede determinar la existencia de responsabilidad administrativas para aquellos funcionarios, que de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Administración Financiera del Sector Público (2005) incumplan con el registro de información referente a la ejecución del presupuesto, prevista en el artículo 48 de la misma ley, así como con la obligación de participar los resultados de dicha ejecución a la Oficina Nacional de Presupuesto.

Esta responsabilidad administrativa, es determinable de conformidad con los procedimientos previstos en la ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001) y serán sancionados según el artículo 94 de la norma referida, con multa de cien (100) a un mil (1000) unidades tributarias.

TABLA N° II.1: BASE LEGAL.

BASE LEGAL		
AMBITO DE IMPACTO EN LA INVESTIGACION	Articulo	Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
	141	Este artículo trata los principios bajo los cuales debe llevarse a cabo la administración pública. Dentro de las funciones de esta actividad está el manejo de los recursos públicos y la debida publicidad de los mismos.
	143	Se refleja el derecho de los ciudadanos a ser informado en forma oportuna y veraz por la administración pública sobre sus actuaciones. Se evidencia el principio de transparencia referido en el artículo 141, haciendo ver la necesidad de suministrar al ciudadano información sobre la gestión del sector gobierno.
	311	Especifica los principios establecidos para la administración financiera del sector público, que en si es el principal responsable de emitir información económica financiera sobre los ingresos y gastos en que incurre la nación.
	313	El artículo señala que la administración financiera del sector público, será regida por el presupuesto aprobado por ley, el proyecto de Ley de Presupuesto. Este documento constituye un punto de partida importante para el control, evaluación de la gestión pública.
	315	La norma específica la necesidad de aplicar medidas de control y evaluación para el sistema presupuestario, como indicadores de desempeño. Otro aspecto importante en la misma es la obligatoriedad para el Poder Ejecutivo, presentar ante la Asamblea Nacional, luego de culminado el ejercicio económico, la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria.
	Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico (2005)	
	1	Este artículo precisa que la ley, rige el sistema financiero de la administración pública y el sistema de control interno.
	2	Se establece las áreas que integran la administración financiera del sector público y los principios bajo los cuales deben operar sus órganos.
	3	Indica los órganos que conforman la administración financiera del sector público.
	10	Indica cual es el contenido de los presupuestos públicos.
	20	Indica cuál es el órgano rector del sistema presupuestario, de acuerdo a la norma es la Oficina Nacional de Presupuesto.
	48	Se establece la obligatoriedad de llevar registros sobre la ejecución del presupuesto público.
	64	El artículo señala que los procesos establecidos para la administración financiera nacional, serán aplicables a los Estados y Municipios.
	58	El artículo establece que la Oficina nacional de presupuesto, al final del ejercicio suministrara a la Oficina Nacional de Contabilidad información de las dependencias responsables de la liquidación y captación de ingresos y los ordenadores de gastos y pagos del sector público, conjuntamente con un análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes, para la elaboración de la Cuenta general de Hacienda.

AMBITO DE IMPACTO EN LA INVESTIGACION		Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico (2005)
	60	La norma manifiesta que la Oficina Nacional de Presupuesto, en base a la información que reciba de las dependencias responsables de liquidación y captación de ingresos y de los ordenadores de gastos y pagos del sector público, al cierre del ejercicio deberá realizar un análisis crítico de los resultados físicos y financieros.
	75	Especifica la obligatoriedad a la Oficina Nacional de Presupuesto, de preparar anualmente el presupuesto consolidado del sector público. Siendo este documento un elemento de control y de información económico-financiera.
	164	Se establece responsabilidad administrativa, a las personas que originen la inexistencia de registro de información acerca de la ejecución presupuestaria, así como el incumplimiento de participar los resultados de la ejecución a la Oficina Nacional de Presupuesto.
		Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001)
	61	Para efectos de llevar a cabo control de la gestión del sector gobierno, los órganos de control fiscal podrán realizar análisis, estudios e investigaciones a fin de evaluar el cumplimiento de políticas y decisiones gubernamentales.
	62	Otra medida para del control de gestión, es permitir a los órganos de control fiscal, efectuar estudios económicos-financieros que permitan determinar el costo de los servicios públicos y los resultados de la acción administrativa.
	94	Se establecen los motivos que impliquen sanciones por responsabilidad administrativa, así como el monto al que ascenderá la multa.
		Ley Contra la Corrupción (2003)
	8	Indica que la información sobre la administración del patrimonio público, tendrá carácter público.
	9	Establece que los entes y órganos de la administración pública deberán informar a los ciudadanos sobre la utilización de los bienes y el gasto de los recursos que integren el patrimonio público.
		Reglamento N° 1 de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico, sobre el Sistema Presupuestario (2006)
	2	El artículo señala la técnica que se aplicará en todas las fases del sistema presupuestario, denominada Presupuesto por Proyectos y Acciones centralizadas.
		Reglamento N° 4 de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico, sobre el Sistema de Contabilidad Pública (2006)
	2	El artículo indica la producción de información financiera para la toma de decisiones.

FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE KENSEL, (1960).

2.3 Administración Financiera del Sector Público en Venezuela.

El concepto del sistema integrado de administración financiera se basa en la teoría general de sistemas, es decir, un conjunto de elementos interrelacionados, que interactúan entre sí. El proceso incluye un ingreso único de los datos en el punto de origen, mientras que todos los subsistemas se actualizan en forma automática, garantizando el control a través de las funciones de control interno y externo. (Asselin, 2000).

En Venezuela el funcionamiento de la administración financiera, inicia a partir del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, SIGECOF-Central, que es responsable de administrar el sistema, generar los balances generales, liquidar y cerrar el presupuesto. También integra los siguientes sistemas: a) Sistema de tesorería responsable de la programación financiera, aprobación de desembolsos de partidas, ejecución de pagos y se asegura la recaudación. b) Sistema de presupuesto responsable de la formulación, apertura del presupuesto, aprobación y registro de cuotas de compromisos, aprobación y registro de modificaciones al presupuesto y evaluación presupuestaria. c) Sistema de crédito público encargada de arbitrar fondos para realizar inversiones productivas; y d) Sistema de contabilidad pública responsable del registro de las transacciones y la emisión de informes financieros. (Asselin, 2010, LOAFS, 2005)

Para efectos de la investigación, resulta conveniente, la descripción de las nociones básicas sobre el sistema presupuestario y el sistema de contabilidad pública en Venezuela, como los principales responsables de la emisión y publicación de la información económica-financiera más importante del sector gobierno.

2.3.1 Sistema Presupuestario

El sistema presupuestario es el conjunto de reglas que rigen los procesos de elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto, así como los procedimientos formales, a través de los cuales se desarrollan estos procesos. Se desarrolla de acuerdo a las normativas legales de cada país, tomando en cuenta el entorno que rodea. En dicho entorno destacan la relación de poderes entre los participantes en el proceso presupuestario, los condicionantes políticos y sociales de la actividad pública y la estructura y situación de la economía del país. Este contexto influye y condiciona el desarrollo del proceso presupuestario. (Manzano, 2004)

2.3.1.1 Concepto de Presupuesto Público.

Es conveniente conceptualizar en principio el término de presupuesto, sin hacer distinción entre presupuesto público y privado. Es así como Ugalde, (2010) señala que los presupuestos son la distribución los recursos financieros entre las unidades de producción con el fin de hacer un uso eficiente de ellos y controlar la ejecución y el desempeño de los gerentes y empleados. Dentro de la clasificación del presupuesto, se encuentra el presupuesto del sector público, en este orden de ideas se presentan los siguientes conceptos:

Según la Oficina Nacional de Presupuesto (2006) el presupuesto es:

“[...] el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bien o servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes [...]”

Para Manzano (2004) es:

“El presupuesto público es, [...] una de las manifestaciones del gobierno democrático de los asuntos públicos.”

El presupuesto público es una herramienta de gobierno que constituye el motor de la administración del estado, y alrededor de la cual gira la vida económica y social del país. A través de este instrumento el Estado lleva a cabo políticas públicas y puede intervenir en la economía nacional.

Es la estimación de los recursos y la autorización máxima de los egresos que podrán comprometer las instituciones del sector público para su funcionamiento y lograr sus objetivos y metas mediante la ejecución de sus proyectos. (PROMAFE, 2011)

Finalmente Arruda y Araújo, (2004) (cp. Da Silva y Días, 2009) ofrecen una noción amplificada del concepto, de presupuesto público, depende del aspecto elegido para estudiarlo. Según estos autores, son tres los aspectos a considerar:

- Aspecto legal: Es el acto administrativo que establece las acciones que deben realizarse en un determinado año, estimando los ingresos y fijando los gastos;
- Aspecto económico: Es la herramienta que muestra el gasto público, ayudando a dar forma a la manera como el gobierno trata de satisfacer las necesidades colectivas y a identificar los productos y servicios que se ofrecen a la sociedad; y
- Aspecto financiero: Es una herramienta utilizada por el gobierno para organizar sus finanzas, indicando la cantidad movida por las arcas públicas.

2.3.1.2 Principios del Presupuesto Público.

Los principios presupuestarios según Contaste, Arriechi, Calderaro, Dileña, Monroy y Núñez (2003), (cp. Navas, 2009) son las bases donde se asientan las políticas, estrategias, técnicas y procedimientos para la elaboración, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la planificación y el presupuesto.

En opinión de Rachadell (1985), desde los inicios de la institución presupuestaria a los principios presupuestarios se les ha asignado una función política y una función técnica. Desde una perspectiva política, los principios presupuestarios tenían por finalidad permitir al parlamento conocer con exactitud la situación financiera del Estado, determinar las implicaciones políticas y económicas del proyecto que le sometería el Poder Ejecutivo, adoptar las decisiones que condujeran a la mejor realización de los cometidos estatales y a controlar la ejecución del presupuesto aprobado. Como reglas técnicas se les considera postulados necesarios para permitir una sana gestión de las finanzas públicas.

Con esta doble función, los principios presupuestarios se incorporan al ordenamiento jurídico y adquieren, en consecuencia, la naturaleza de las normas jurídicas, algunas de ellas de rango constitucional. (Rachadell 1985).

Para efectos de esta investigación, seguidamente, se describe la dogmática presupuestaria sugerida por la Oficina Nacional de Presupuesto (2011), con el propósito de entender el impacto de los mismos en la información financiera, resultante del proceso presupuestario. Tales principios son:

Programación: El presupuesto- debe tener el contenido y la forma de la programación, es decir, definición de objetivos, las acciones de esos objetivos; los recursos humanos, materiales y servicios de terceros que demanden esas acciones así como los recursos monetarios necesarios

Integralidad. Este principio impone cuatro enfoques: un instrumento del sistema de planificación; el reflejo de una política presupuestaria única; un proceso debidamente vertebrado; y un instrumento en el que debe aparecer todos los elementos de la programación.

Universalidad: Dentro de este postulado se sustenta la necesidad de que aquello que constituye materia del presupuesto debe ser incorporado en él

Exclusividad: Este principio complementa el postulado de la universalidad, exigiendo que no se incluyan en la ley anual de presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.

Unidad: Se refiere a la obligatoriedad de que los presupuesto de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley, basándose en un solo método y expresándose uniformemente.

Acuciosidad: El postulado exige dos condiciones básicas: profundidad en la labor técnica, en la toma de decisiones, en la realización de acciones y en la formación; y sinceridad en la adopción de los objetivos, en el proceso de su concreción, en la evaluación de nivel del cumplimiento de los fines, del grado de racionalidad en la aplicación de los medios y de las causas de posibles desviaciones.

Claridad: Los documentos presupuestarios deben expresarse de manera ordenada y clara, en todas las etapas del proceso presupuestario.

Especificación: Este principio se refiere, al aspecto financiero del presupuesto, en materia de ingresos debe señalarse las fuentes que los originan, y en el caso de las erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.

Periodicidad: El principio considera como período presupuestario de duración un año.

Continuidad: Esta norma postula que todas la etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar, en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

Flexibilidad: A través de este principio se sustenta que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de: administración, gobierno y planificación.

Equilibrio: Este principio se refiere esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, esto quiere decir que debe existir equilibrio entre los ingresos y egresos estimados.

2.3.1.3 Presupuesto por Proyecto.

La metodología para la elaboración de presupuesto en Venezuela estuvo basada en la metodología de Presupuesto por Programas específicamente desde el año 1971. A partir del año 2006, por mandato presidencial, se ordena la elaboración del presupuesto con la técnica de presupuesto por proyecto (Díaz y Herrera, 2008).

Según la Oficina Nacional de Presupuesto (2006) el presupuesto por proyecto es:

“[...] un instrumento para asignar y distribuir los recursos públicos a través de proyectos, a los entes u organismos nacionales, estatales y municipales en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos planes anuales; además coordinar, controlar y evaluar su ejecución.”

Resalta el hecho de que el concepto de presupuesto por proyecto, propuesto por la Oficina Nacional de Presupuesto, (2006) haga referencia al menos a tres niveles de gobierno. En este sentido, resulta conveniente indicar que las estadísticas de las finanzas públicas del país, siguen las directrices del Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras, del Fondo Monetario Internacional, (2001). Este manual es punto de referencia en la administración pública venezolana, en cuanto a la forma en que se presenta la información financiera del sector oficial.

Esta herramienta indica que es conveniente por razones analíticas disgregar las estadísticas del sector gobierno general. Señala que dependiendo de los mecanismos administrativos y jurídicos, puede haber más de un nivel de gobierno dentro de un país, y deberían compilarse estadísticas para cada nivel. (F.M.I., 2001). Al respecto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece los niveles de gobierno central, estatal y municipal.

De Acuerdo al Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras, emitido por el Fondo Monetario Internacional (2001), se contempla, como mínimo, tres niveles de gobierno con las siguientes descripciones:

a. Gobierno Central.

La autoridad política del gobierno central de un país se abarca a todo el territorio del país. El repertorio de estadísticas para el gobierno central tiene gran importancia debido a la función especial que éste desempeña en el análisis económico y monetario. El subsector gobierno central es extenso, está constituido por un grupo central de ministerios, secretarías o departamentos que forman una sola unidad institucional.

b. Gobierno Estatal.

Un estado es la mayor zona geográfica en la que puede dividirse un país con fines políticos o administrativos. Entre otras cosas, la entidad puede recibir transferencias del gobierno central que están asignadas a algún fin específico.

c. Gobierno Local.

La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de una unidad del gobierno local se limita a las zonas geográficas más pequeñas en las que puede dividirse un país con fines políticos o administrativos. Suelen depender en gran parte de transferencias de niveles de gobierno superiores. Las estadísticas de los gobiernos locales pueden abarcar una gran variedad de unidades del gobierno, como municipios, ciudades, pueblos, villas, delegaciones y distritos escolares.

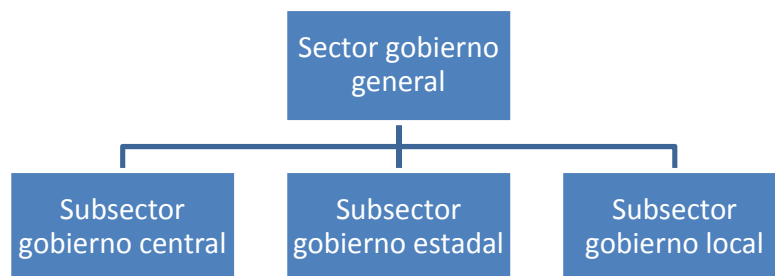


FIGURA N° II.2: SECTOR GOBIERNO GENERAL Y SUS SUBSECTORES
FUENTE: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2001).

En cuanto a la técnica de Presupuesto por Proyectos, permite satisfacer la necesidad de mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia de la gestión pública, en función de los objetivos y estrategias de desarrollo social y económico de la Nación (ONAPRE, 2006).

Esta técnica presenta las siguientes ventajas (ONAPRE, 2006):

- Proporciona una mejor y mayor vinculación plan – presupuesto,
- Simplifica la estructura presupuestaria, permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario,
- Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación,
- Permite una mejor evaluación y control del presupuesto y,
- Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad”.

Todo el presupuesto de los organismos públicos se expresarán por proyectos, la nueva técnica de formulación presupuestaria exige que el mayor monto de los créditos presupuestarios se asignen a proyectos y deberán incluir todos aquellos gastos asociados a éste. (Díaz y Herrera, 2008)

De acuerdo a la Oficina Nacional de Presupuesto, (2006) el proyecto presupuestario constituye la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, alcanzar de un resultado específico para el cual fue concebido. Este resultado puede estar direccionado ya sea a satisfacer las demandas de la población o a mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la Institución o

del sector público en su conjunto. Representará la categoría presupuestaria de mayor nivel en la asignación de los recursos financieros públicos.

Los créditos imposibles de distribuir por proyectos, se asignarán a la categoría presupuestaria de acción centralizada, que son aquellas que no son posible definir en términos de proyectos, pero necesarias para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado. Sus recursos no son directamente asociables a un único proyecto y se constituye una categoría presupuestaria al mismo nivel de los proyectos, y se crean en función a la misión del organismo u ente público. Sin embargo, la gestión de gobierno se ha visto en la necesidad de emprender proyectos con múltiples objetivos, gerenciados por un órgano o ente, que en ocasiones traspasan la misión del mismo que sirven como coordinador de la ejecución del trabajo a realizar. (Díaz y Herrera, 2008, ONAPRE, 2006)

Los proyectos y las acciones centralizadas se disgregan en categorías presupuestarias de menor nivel denominadas acciones específicas y se definen, en el proyecto como aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado esperado. En la acción centralizada, se detallan y definen las actividades que realizan los organismos públicos para su funcionamiento. Los créditos presupuestarios de las acciones específicas, suman a la categoría presupuestaria de mayor nivel a la cual están asociadas. Por último las metas de las acciones específicas es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien, servicio o indicador que se espera obtener. (Díaz y Herrera, 2008, ONAPRE, 2006).

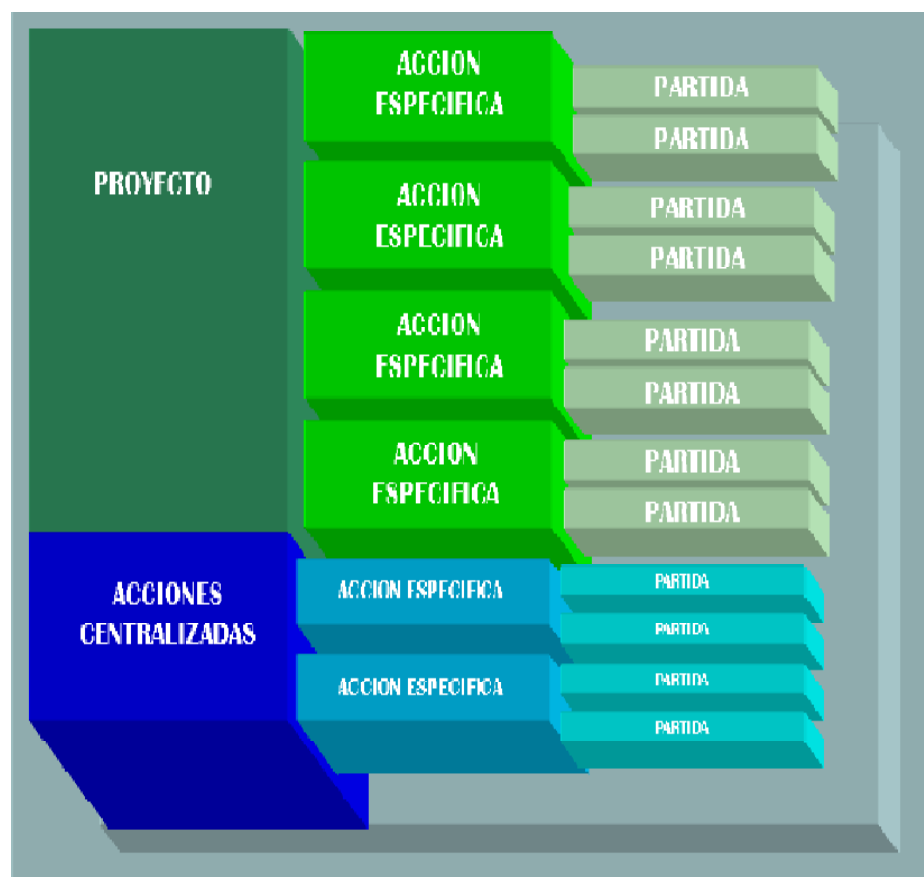


FIGURA N° II.3: PRESUPUESTO DE ORGANISMO.
FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

Rojas, (1999), Manzano (2004) y Filc y Scartascini (2011) coinciden en que el proceso presupuestario contemplan las siguientes etapas:

1. Formulación: está signada por el protagonismo del Poder Ejecutivo de quien dependen directamente la gran mayoría de los organismos que requieren fondos del Estado (Filc y Scartascini, 2011). En la misma se calculan los ingresos del Estado, se fijan los niveles para los gastos por jurisdicción y los organismos públicos manifiestan sus necesidades de financiamiento por medio de la elaboración de anteproyectos de presupuesto que son compilados en un documento final (Filc y

Scartascini, 2011, Rojas, 1999, Manzano, 2004). La etapa finaliza con la remisión del proyecto de presupuesto al Poder Legislativo para su aprobación (Filc y Scartascini, 2011).

2. Aprobación: durante la misma el presupuesto es analizado por los representantes del poder legislativo. La aprobación del presupuesto resulta clave para el gobierno, y la discusión legislativa se considera un proceso de negociaciones que éste tiene con el poder legislativo. Finaliza cuando el proyecto es promulgado como ley. (Filc y Scartascini, 2011 Rojas 1999, Manzano, 2004).
3. Ejecución: comprende el ejercicio de las operaciones requeridas por parte de las unidades operativas para dar cumplimiento a los programas presupuestales, a través de la utilización de las partidas autorizadas para gastos y el recaudo de los ingresos aprobadas por el poder legislativo. (Rojas 1999, Manzano 2004). Aquí, será necesario tomar en cuenta que hay una ejecución física y una ejecución financiera (Rojas, 1999). Durante este período pueden surgir modificaciones al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, ya sea por diferencias en los niveles de recaudación, cambios de prioridades, o necesidades políticas. La etapa comienza con el inicio del año presupuestario y finaliza con la conclusión del mismo (Filc y Scartascini, 2011).
4. Control: esta etapa comienza simultáneamente a la de ejecución. (Filc y Scartascini, 2011). Se da inicio a la contabilización presupuestaria de acuerdo a la normativa para las operaciones financieras del sector gobierno, según momentos para el ingreso y para el gasto y el método del registro. Durante la misma se ejercen diversas medidas de control interno y externo orientadas a evaluar la legalidad de los actos, su adecuación a la ley de presupuesto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. (Filc

y Scartascini, 2011). Se evalúan los resultados con miras a tomar medidas correctivas que amerite el caso. (Rojas, 1999)

5. Rojas (1999) agrega una etapa denominada informes y publicidad, esta comprende la divulgación de la ejecución, al suministro de informes y a la rendición de cuentas.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2005), el proceso presupuestario en Venezuela, contempla las actividades referidas precedentemente, pero conjugadas en las siguientes fases: formulación, ejecución, liquidación y evaluación.

2.3.1.4 Control Presupuestario.

El control de la ejecución presupuestaria se inserta dentro del sistema de controles a que está sometida la actividad de la administración pública. Para efectos de la investigación, se hace mención de aquellos que se aplican a la investigación y son los siguientes:

2.3.1.4.1 Control administrativo

Lo ejerce la administración sobre la actividad que ella realiza en diversas formas. Este se lleva a cabo a su vez por el control jerárquico, que corresponde a los superiores jerárquicos en la Administración. Todo administrador público tiene la obligación de controlar la ejecución del presupuesto asignado a su dependencia y ejercer una supervisión y evaluación del uso que de los fondos públicos hagan los órganos que le estén subordinados. (Rachadell, 1985).

En principio encontramos al Presidente de la Republica que al desempeñarse como jefe del Ejecutivo Nacional, tiene entre sus atribuciones, administrar la Hacienda Pública Nacional, de conformidad con en el artículo

N° 236 numeral 11, de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Esta función queda delegada a su vez, de la siguiente manera:

- A través de los ministros, que son órganos directos del Presidente, según queda establecido en el artículo 242 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Análogamente la ley de Administración Financiera del Sector Público (2005), hace referencia en el artículo 51, que estos serán los ordenadores de compromisos y pago en cuenta de cada uno de los órganos que dirige.
- En el poder público estatal, el ordenador de compromisos y pagos, esta delegado en la figura del Gobernador, según artículo 169 Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- En el poder Público Municipal esta función descansa en el Alcalde, según artículo 174 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Como garantes de la administración de la Hacienda Pública, están en la responsabilidad de asumir los siguientes lineamientos de control del presupuesto:

- Registros obligatorios de la ejecución del presupuesto, por parte de los órganos de la República y de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. (LOAFSP, 2005).
- Remisión trimestral, a la Oficina Nacional de Presupuesto, de información sobre la gestión presupuestaria por parte de los niveles estatal y municipal. (LOAFSP, 2005).

- El Ejecutivo Nacional, debe presentar anualmente, ante la Asamblea Nacional: a) La evaluación de la ejecución de la Ley de presupuesto del ejercicio anterior, comparada con los presupuestos aprobados por la Asamblea Nacional, con la explicación de las diferencias ocurridas, en materia de ingresos, gastos y resultados financieros. (LOAFSP, 2005).b) Las propuesta del proyecto de Ley de Presupuesto y c) la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. Igualmente debe presentar ante la Asamblea Nacional, el proyecto de ley del marco plurianual del presupuesto. (LOAFSP, 2005).
- Deberán contemplar en los presupuestos públicos, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico que se espera alcanzar, en términos cuantitativos, con la ayuda de indicadores de desempeño. (LOAFSP, 2005).

Los indicadores de desempeño y la evaluación son instrumentos para recoger información sobre el desempeño, pero son distintos en los aspectos metodológicos y de uso. No obstante, ambos tienen elementos en común y se complementan. (Guzmán, 2006). Los indicadores de desempeño son mediciones que contienen algoritmos matemáticos que permiten medir los resultados. (Shand, 2006). Se utilizan principalmente para comparar internamente el desempeño obtenido de una organización, con el desempeño presupuestado. La evaluación, en cambio, es un estudio y por consiguiente, es más comprensiva que una simple medición, aunque incluye a los indicadores de desempeño. (Guzmán, 2006)

2.3.1.4.2 .Control Funcional

Es una forma de control que se ejerce a través de los sistemas administrativos. El órgano central del sistema no tiene una relación de jerarquía sobre los órganos sectoriales o institucionales del sistema, pero conforme a la ley le corresponde velar por el cumplimiento de los objetivos

del sistema. (Rachadell, 1985). Ejercen funciones de control funcional sobre las fases del presupuesto, en el caso venezolano, le corresponde a la Oficina Nacional de Presupuesto, ejercer tal atribución, (LAFSP, 2005), a través de las siguientes herramientas:

- En la fase de formulación, la Oficina Nacional de Presupuesto Público, debe elaborar, el Presupuesto Consolidado del Sector Público. Esta estadística reúne la información presupuestaria del universo de organismos que conforman el sector público. Adicionalmente, contiene información de los recursos humanos y proyectos de inversión social y productiva de cada ente . (ONAPRE, 2010).
- En la fase de ejecución la Oficina Nacional de Presupuesto, de conformidad con la Ley de Administración Financiera del Sector Público, según el artículo 21, numeral 10, debe evaluar la ejecución del presupuesto, aplicando las normas y criterios establecidos la Ley, su reglamento y las normas técnicas respectivas.
- En la fase de evaluación, la Oficina Nacional de Presupuesto, debe realizar análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos, de sus efectos, interpretación de las variaciones operadas con respecto a las programadas, determinando las causas y emisión de recomendaciones respectivas para los organismos afectados y el Ministerio de Planificación y Desarrollo. (LOAFSP, 2005)

2.3.1.4.3 Control Externo

El control sobre la ejecución presupuestaria corresponde también a órganos externos de la Administración. (Rachadell, 1985). Dentro de este se examinará al control parlamentario, el cual es ejercido en Venezuela, por la Asamblea Nacional de la República.

A tales efectos el artículo 187 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1999) indica que la Asamblea nacional tiene entre sus atribuciones ejercer funciones de control sobre el gobierno y la Administración Pública Nacional.

- En la fase de formulación, con referencia a los mecanismos y herramientas con las que cuenta la Asamblea Nacional para analizar el presupuesto, existe un solo comité (Comisión de Finanzas) que analiza el Presupuesto entregado por el Ejecutivo. Este comité escucha opiniones de otras comisiones del Congreso, pero es autónomo en la toma de decisiones. Recientemente se creó la Oficina de Asesoría Económica y Financiera del Congreso (OAEF), cuya labor es asesorar al órgano legislativo en materia legal, económica y presupuestaria. (Ríos, 2003).

En cuanto al Poder Público Estatal, corresponde a la Asamblea Legislativa de cada Entidad Federal la sanción de la Ley de presupuesto del Estado

- En la fase de la ejecución, las Cámaras Legislativas, de acuerdo a las facultades atribuidas en el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional (2010), realizan las investigaciones que juzguen necesaria. Entre las comisiones permanentes, reviste particular importancia en cuanto a la ejecución del presupuesto, la actividad realizada por la Comisión Permanente de Contraloría. El señalado reglamento en el artículo N° 39, numeral 3; indica que esta comisión tiene a su cargo la vigilancia sobre la inversión y utilización de los fondos públicos en todos los sectores y niveles de la Administración Pública, así como sobre la transparencia a que están obligados los entes financieros.

- Otro elemento que controla la asamblea Nacional, es la aprobación de las modificaciones solicitadas al presupuesto público. (LOAFS, 2005)

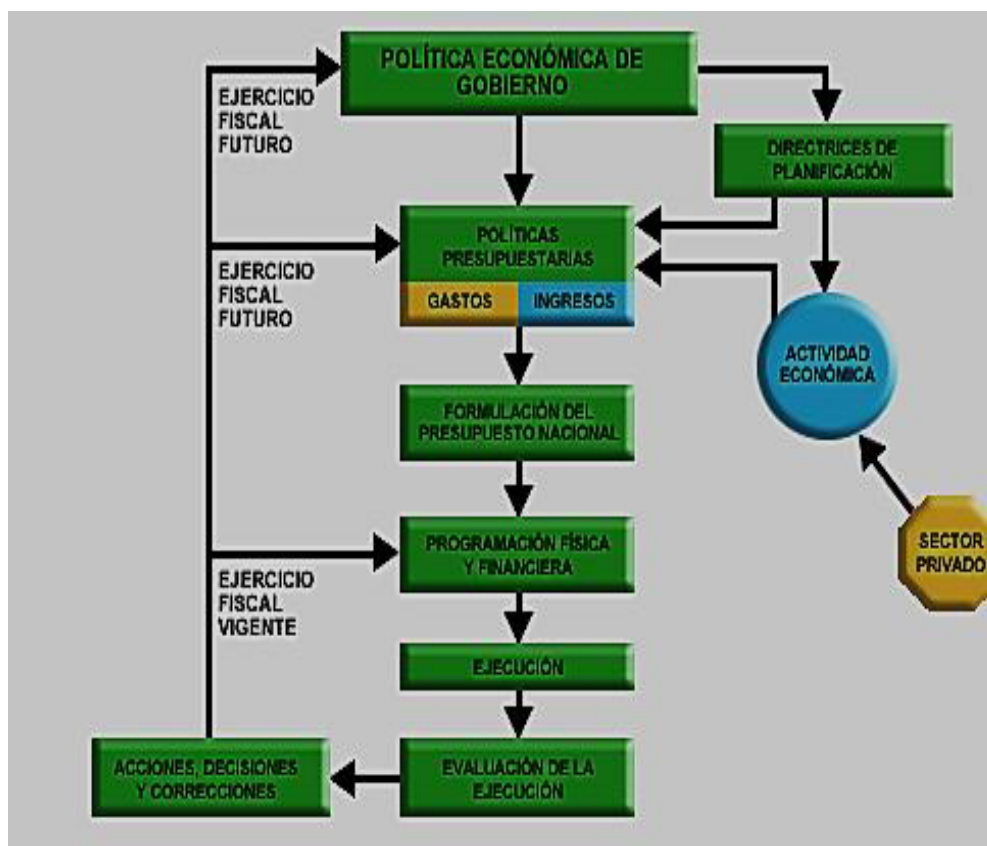


FIGURA N° II.4: FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO EN VENEZUELA.
FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

2.3.1.5 Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).

El Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), fue concebido como una base de datos única que sería alimentada por la información presupuestaria, financiera y contable derivada de la ejecución del Presupuesto Nacional, es un sistema de administración financiera para todos los órganos que integran el gobierno general. Como estrategia de implantación, se previó iniciar el proceso en los organismos de la administración central para, avanzar hacia la administración

descentralizada en una segunda fase y continuar con las Gobernaciones y Municipios en una tercera fase. (PROMAFE, 2011).

2.3.1.5 Transparencia en el Proceso Presupuestario.

El Fondo Monetario Internacional (2007) señala que la gestión fiscal, en cualquier país, debe basarse en un marco jurídico y administrativo claramente definido. Entre otras cosas este marco debe especificar facultades y funciones de los participantes en el proceso presupuestario, las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias, la tributación y las normas éticas de conducta.

El Fondo Monetario Internacional (2007) asevera que la transparencia fiscal está directamente relacionada con la transparencia en el proceso presupuestario. Garrett y Vermeule, (2006) (cp. Da Silva y Días, 2009) describen que, la transparencia en el proceso presupuestario es concebida en dos formas: 1) la transparencia de los procesos de entrada (elaboración del presupuesto) y; 2) la transparencia de los procesos de salida (informes, rendición de cuentas etc.).

Según las Naciones Unidas (2001), (cp. Da Silva y Días, 2009) la transparencia del proceso presupuestario se relaciona con una mayor difusión de los datos, para todos los interesados, sobre los documentos del presupuesto, en una forma clara y completa. En concordancia el Fondo Monetario Internacional (2007), opina que una de las características que define la transparencia fiscal es el acceso del público a la información fiscal y que una de las principales vías para poner dicha información a disposición del público de manera oportuna y uniforme es publicándola en Internet con acceso fácil y gratuito.

El Fondo Monetario Internacional, (2007) en cuanto al acceso al público de la información, señala como principio fundamental de la transparencia fiscal:

Presentación de información completa sobre la actividad fiscal y los objetivos del Gobierno, deberá proporcionarse al público información completa sobre las operaciones fiscales pasadas, actuales y futuras, y sobre los principales riesgos fiscales. El Código incluye buenas prácticas relacionadas con 1) alcance de la documentación presupuestaria; 2) información sobre el desempeño pasado, reciente y futuro; 3) riesgos fiscales, pasivos contingentes, actividades cuasi-fiscales y gastos tributarios; 4) identificación de las fuentes de ingreso; 5) deuda y activos financieros; 6) gobierno sub-nacional y corporaciones públicas, y 7) informes a largo plazo (FMI, 2007).

Los requisitos básicos de este principio tienen por objeto garantizar lo siguiente:

- La inclusión en la documentación presupuestaria de todas las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias del gobierno central, el saldo fiscal de los gobiernos sub-nacionales y las finanzas de las corporaciones públicas (FMI, 2007).
- La inclusión de detalles de la deuda, los grandes activos de carácter financiero o en forma de recursos naturales, los pasivos que no sean deuda y los pasivos contingentes en la información publicada sobre el gobierno central (FMI, 2007).

2.3.2. Sistema de Contabilidad.

El referido Sistema de Contabilidad Pública, fue definido en el marco de la Ley de Administración Financiera del Sector Publico (2005), como el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permiten valorar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten

o puedan llegar a afectar el patrimonio de la República o de sus entes descentralizados.

Los sistemas de contabilidad nacional de la mayoría de los países siguen actualmente el patrón del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN), del que actualmente está en vigor la versión de 1993. (Martínez, 2001)

2.3.2.1 Concepto de Contabilidad Nacional.

La contabilidad nacional es el conjunto de las diversas estadísticas del producto, del ingreso, y de otros conceptos macroeconómicos, presentados en un sistema coherente de cuentas de una nación. (Ibarra, 2010, Ohlsson, 1960)

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (2001), define a la contabilidad nacional como un sistema de información sobre el proceso económico, financiero y contable de las organizaciones públicas, que opera en función de una teoría contable. En otras palabras, la contabilidad de una organización pública constituye el sistema de información sobre su administración financiera y, por lo tanto, para su estudio, diseño y operación corresponde aplicar las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y la metodología propia del análisis de sistemas.

Los objetivos de la contabilidad nacional:

1. Ofrecer información cuantificada que permita conocer, analizar e interpretar la estructura económica del país, sus componentes y relaciones con otras economías, para consecuentemente diseñar políticas económicas coordinadas, que incrementen los ingresos, así

como su justa distribución entre la población. (Ibarra, 2010, Martínez, 2001)

2. El otro objetivo de esta contabilidad, es la de crear los instrumentos estadísticos para la captación de datos económicos que de manera ordenada y armónica sirva para generar los cuadros estadísticos para la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la nación. (Ibarra, 2010)

2.3.2.2 Informes de la Contabilidad Nacional.

Los informes o estados contables nacionales sirven al sector público para la toma de las decisiones en materia económica, en el caso concreto de nuestro país los informes más importantes que produce la contabilidad nacional, están definidos en Ley de Administración Financiera del sector Publico (2005) y se enumeran a continuación:

- Estados de ejecución del presupuesto de la Republica y de sus entes descentralizados sin fines empresariales.
- Estados de que demuestren los movimientos y situación del tesoro.
- El estado de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta; y
- Los estados financieros de la Republica.

2.3.2.3 Elementos Básicos de la Contabilidad Nacional.

La contabilidad nacional está integrada por un conjunto coherente e integrado de cuentas macroeconómicas y tablas basadas en una serie de conceptos, definiciones, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. (Martínez, 2001)

La contabilidad nacional concretamente se sirve de dos elementos básicos que son:

a) El Producto o Ingreso Nacional: es la corriente total de bienes y servicios de una economía dentro de un período determinado. El ingreso nacional es el objeto de estudio de la teoría del ingreso, que también conocemos como macroeconomía, que significa la teoría de los grandes eventos económicos y de su comportamiento que se expresa en cifras de miles de millones de pesos, en gasto de los consumidores, en inversiones de los negocios y del gobierno, en compras del sector público, etc. (Ibarra, 2010).

b) Las Cuentas Nacionales: es un conjunto coherente, sistemático e integrado de cuentas macroeconómicas, balances y cuadros basados en un conjunto de conceptos, clasificaciones y reglas contables aceptados internacionalmente. (Coll, 2006). Este sistema permite describir las relaciones de mercado dentro y entre las economías nacionales en términos cuantitativos. (Ibarra, 2010.) Adicionalmente ofrece un marco contable amplio para la elaboración y presentación de datos económicos de gran utilidad para el análisis económico, la toma de decisiones y la formulación de la política económica. (Coll, 2006).

Ohlsson (1960), indica que para construir un sistema de cuentas nacionales se requiere un plan contable.

2.3.3 Relación entre los sistemas de presupuesto y contabilidad nacional.

Desde una perspectiva económico-financiera, el presupuesto y contabilidad, constituyen en forma conjunta, el instrumento que permite efectuar este control de una forma sistemática. Mientras que la contabilidad permite medir la ejecución de las actividades pasadas o en tiempo real, el presupuesto ofrece información adelantada, lo que permite el control hacia el futuro. (Manzano, 2004). La información suministrada por la contabilidad se relaciona con el presupuesto de dos formas:

1. Permite comprobar el grado con el que se están cumpliendo las previsiones contenidas en los documentos presupuestarios (Manzano, 2004); y

2. Alimenta el proceso presupuestario, ya que le suministra información pormenorizada y desde una perspectiva de corto plazo. El proceso presupuestario convierte esta información histórica en planes de futuro y medidas de reasignación de medios que permitan solucionar disfuncionalidades puestas de manifiesto por la información contable. (Manzano, 2004)

2.3.4 Definición de Términos.

Análisis Financiero Es una función de administrador financiero. Es la transformación de datos financieros a una forma que permita utilizarlos para regularizar y evaluar la situación financiera de la empresa, programar financiamientos futuros y evaluar la necesidad del incremento en la capacidad.

Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos constituye las asignaciones presupuestarias de los distintos conceptos de gastos, así como el ordenamiento de los datos estadísticos mediante los cuales se resumen, consolidan y organizan las estadísticas presupuestarias

Estados Financieros: Conjunto de estados contables que reflejan la situación económica y financiera de los entes públicos, tales como balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Cuenta de Movimiento de Patrimonio, Cuenta Ahorro- Inversión-Financiamiento y cualquier otro que determine la normativa aplicable.

Principios Constitucionales: los que están contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y son aplicables a todas las Haciendas Públicas, incluyendo la Hacienda Pública Municipal.

Marco Plurianual del Presupuesto: El Marco Plurianual del Presupuesto (MPP) es el conjunto de reglas macro fiscales y demás disposiciones de disciplina fiscal que expresan la planificación financiera del sector público para un período de tres años, con el objeto de promover la estabilidad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como de propiciar la vinculación entre las políticas públicas a mediano y largo plazo, y la asignación del gasto para el cumplimiento de las metas de desarrollo.

Transparencia fiscal: Franqueza frente al público en general con respecto a la estructura y las funciones del gobierno, las intenciones de la política fiscal, las cuentas del sector público, y las proyecciones. Supone el acceso inmediato a información sobre las actividades del gobierno fiable, exhaustiva, puntual, comprensible y comparable a escala internacional, de tal manera que los electores y los mercados financieros puedan evaluar con precisión la situación financiera del gobierno y los costos y beneficios verdaderos de las actividades del gobierno, incluidas las implicaciones económicas y sociales, tanto actuales como futuras

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO.

3.1 Consideraciones Generales

En este capítulo denominado Marco Metodológico se detalló cómo se realizara el proceso de investigación en la evaluación de las finanzas públicas regionales para el periodo 2006-2010.

La investigación se estructura en base al enfoque de estudio de casos, propuesto por Hernández, Fernández y Lucio, (2006). Partiendo de lo anteriormente señalado, se determinó la orientación a seguir, con apoyo en los lineamientos de Méndez (2006), en cuanto al tipo y el diseño de la investigación se refiere. Por otra parte, se consultara en el proceso de operacionalización de los objetivos a Hurtado (2006). Se complementa este capítulo con ideas de Sabino (2006) y Martínez (1998), que aportan conceptos importantes que permiten explicar la metodología utilizada en el proceso de investigación.

3.2 Tipo de Investigación.

Como preámbulo a esta apartado es preciso tener presente el concepto de investigación. Al respecto Méndez, (2006) ofrece la siguiente definición:

“La investigación es una disciplina profesional [...] que cumple con los requerimientos de la estructura formal de la ciencia, en la medida en que produce conocimientos a través de la llamada investigación básica o investigación aplicada”.

Sierra (2007), complementa el concepto anterior, al indicar que toda búsqueda de solución a algún problema es investigación, y será considerada científica si actúa según un método científico, y solo lo será social si su campo de investigación es la sociedad.

Aclarado estos términos que nos permiten identificar el tipo de investigación que se pretende llevar a cabo, conviene hacer, mención del objetivo central de la investigación el cual, es analizar el impacto de las finanzas públicas estatales en las finanzas públicas consolidadas de la Nación. Esto a fin de determinar el tipo de investigación. (Hurtado, 2006).

El tipo de estudio que caracteriza la presente investigación es exploratorio y descriptivo (Méndez, 2006). Es exploratorio porque aborda la búsqueda de conocimiento en un área poco estudiada en el país, (Martínez, 1998) como lo son, las finanzas públicas en Venezuela. Se dice que es descriptivo, por la necesidad de identificar características del universo de la investigación, es decir, identificar sus elementos, componentes y la interrelación existente entre los mismos (Méndez, 2006, Sabino, 2006). Tal descripción se logra a través de un criterio o siguiendo un modelo teórico (Sabino, 2006).

3.3 Diseño de la Investigación.

El diseño lo determina el procedimiento para recopilar la información, esto contempla saber dónde, cuándo ubicar la información y la amplitud de la misma. (Hurtado, 2006).

Bajo la óptica de Hurtado (2006), se utilizara un diseño documental, que incluye información obtenida de medios bibliográficos y digital (web). (Hurtado, 2006).

En cuanto a la perspectiva de tiempo, el diseño seleccionado para el caso de estudio es el histórico retrospectivo, es decir, aquel centrado en reconstruir hechos pasados. (Hurtado, 2006). Y de acuerdo a la amplitud y organización de los datos la investigación está centrada en una unidad de análisis, se le

dio el enfoque del estudio de caso, (Mertens, 2005 y Williams, Grinnell y Unrau, 2005, (cp., Hernández, Fernández y Lucio, 2006, Hurtado, 2006).

3.4 Operacionalización de los Objetivos

Según aportes de Hurtado (2006):

[...], La Operacionalización es un proceso que le permite al investigador identificar aquellos aspectos perceptibles de un evento que hacen posible dar cuenta de la presencia o intensidad de este. [...]”. En el mismo orden de ideas, se procede a presentar en el siguiente cuadro la operacionalización de los objetivos de la investigación.

TABLA N° III.1: OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Evento	Objetivos Específicos	Sinergias	Indicios	Instrumentos	Técnica	Fuentes
Análisis de las Finanzas Publicas	Describir las causas de la exclusión de los resultados regionales en los análisis globales de la Nación.	Descripción de las causas de exclusión de los resultados regionales en los informes económicos consolidados	1. Metodología de elaboración de estadísticas	Base Legal	1. Revisión documental	1. Leyes 2. Estadísticas ONAPRE
	Analizar las Finanzas Publicas Estadales	Analizar finanzas públicas estadales	1. Normas 2. Indicadores 3. Procesos 4. Procedimientos	1. Matriz de análisis 2. Matriz de registro 3. Gráficos	1.Revisión documental	1.Estadísticas ONAPRE
	Analizar las Finanzas Publicas Consolidadas	Analizar finanzas públicas consolidadas	1. Normas 2. Indicadores 3. Procesos 4. Procedimientos	1. Matriz de análisis 2. Matriz de registro 3. Gráficos	1.Revisión documental	1.Estadísticas ONAPRE

FUENTE: ELABORADO A PARTIR DE HURTADO, (2006).

3. 5 Población y Muestra

La población y el número de personas a las cuales se les puede solicitar información dependen tanto de los objetivos y alcances del estudio como de las características de las personas que la puedan suministrar. (Méndez, 2006). Hernández, Fernández y Lucio, 2006, Hurtado (2006), definen muestra como un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos. El tipo de muestra a utilizar en la investigación, varía según el objetivo que se quiere alcanzar.

Se utiliza la unidad de análisis. Hernández, Fernández y Lucio, 2006, Hurtado, 2006, la denomina casos o elementos, el sobre qué o quiénes se van a recolectar datos, dependiendo del planteamiento del problema a investigar y de los alcances del estudio.

Para el objetivo específico:

- Describir las causas de la exclusión de los resultados regionales en los análisis globales de la Nación.

Se utiliza como unidad de análisis las Leyes venezolanas que regulan el proceso presupuestario, específicamente en la fase de ejecución y control también de acceder a la revisión de las metodologías utilizadas en la elaboración de estadísticas presupuestarias.

Para los objetivos específicos:

- Analizar las finanzas públicas estatales.
- Analizar las finanzas públicas consolidadas

En el caso específico, de los objetivos arriba señalados, la unidad de análisis comprende las estadísticas generadas por la Oficina Nacional de

Presupuesto (ONAPRE), que abarcan los resultados globales del nivel estatal y los resultados consolidados, para los años. 2006-2010.

El análisis de las Finanzas Públicas se hará en base al Presupuesto Consolidado del Sector Pública, esto en virtud de que ofrece las siguientes ventajas: 1) Esta instrumento estadístico incluye la consolidación de los ingresos y gastos públicos, las operaciones de financiamiento, los recursos humanos, principales proyectos de inversión y aspectos básicos de los entes que conforman el sector público; y 2) En la elaboración del presupuesto consolidado se contemplan las siguientes fuentes: Ley de Presupuesto, Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes de Presupuesto Estadales y Ordenanzas Municipales.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Recolectar datos involucra diseñar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. (Hernández, Fernández y Lucio, 2006). Partiendo del este concepto, el procedimiento diseñado para la recolección de datos de esta investigación, es el siguiente:

La revisión documental permite contar con información teórica y conceptual que ayuda a explicar el fenómeno de interés. Esta investigación documental consistió en consultar bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos de estudio, de los cuales se extrajo y recopiló la información relacionada con la investigación (Hernández, Fernández y Lucio, 2006).

Para el trabajo de investigación, se investigó principalmente los fundamentos teóricos-conceptuales relacionados con el proceso de presupuestario, ya que el mismo, constituye el eje principal de la administración financiera del sector público y donde se genera la información económica-financiera para la realización de los informes que apoyan la toma de decisiones del sector

gobierno. También se consideró, como elementos fundamental de los análisis la revisión de las estadísticas que delata el desempeño del sistema presupuestario.

En concordancia con las técnicas de recolección de datos reseñadas en el apartado anteriormente los instrumentos a utilizar en la presente investigación son los siguientes:

- Matriz de análisis
- Matriz de registros
- Gráficos

3.7 Elementos Administrativos para la Ejecución de la Investigación.

Méndez (2006), señala la necesidad de establecer un cronograma de trabajo donde se señalen las diferentes etapas de la investigación. En este sentido se escogió el Diagrama de Gantt, para representar las etapas y el tiempo de ejecución de cada una de las etapas que conlleva el proceso de investigación. Se incluyó en la sección de anexos.

3.8 Consideraciones Éticas.

La investigación es una herramienta que contribuye a generar conocimiento, en este sentido, se requiere que dicha información se confiable, por lo que es conveniente tener en consideración, los aspectos éticos que aseguren tal confiabilidad. Uno de estos elementos esenciales a tomar en cuenta es el derecho de autor.

El derecho de autor es una especie del derecho de propiedad intelectual que se identifica como los derechos morales y patrimoniales que son atribuidos al autor de una obra. (Primera, 2009). La vigente Ley sobre el Derecho de Autor (1997), en Venezuela, acoge los principios básicos que la comunidad

internacional le reconoce al autor. (Primera, 2009). A continuación se presentan los artículos pertinentes para el caso de investigación:

Artículo 1º:

“Las disposiciones de esta Ley protegen los derechos de autores sobre todas las obras del ingenio de carácter creador, ya sea de índole literaria, científica o artística, cuales quiera que sea su género, forma de expresión, merito o destino. (...)“

Artículo 19º:

“En caso de que una determinada obra sea publicada o divulgada por persona distinta a su autor, esta tiene el derecho de ser reconocido como tal, determinando que la obra lleve las indicaciones correspondientes. “

Artículo 43º:

“Son comunicaciones lícitas:

(...) 3. Las efectuadas con fines exclusivamente científicos y didácticos, en establecimiento de enseñanza, siempre que no hayan fines lucrativos.”:

El siguiente artículo referenciado del reglamento de la ley sobre el derecho de autor y de la decisión 351 de la comisión del acuerdo de Cartagena que contiene el régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos. (1997), complementa las argumentos éticos del presente estudio de investigación:

Artículo 5º:

“La protección reconocida por el derecho de autor recae sobre todas las obras literarias, artísticas o científicas, cuales quiera que sea su género,

forma de expresión, mérito o destino. El derecho de autor es independiente del objeto material que contiene la obra, cuya enajenación no confiere al adquirente la titularidad de derechos sobre la creación o la licencia para su explotación, salvo la disposición legal expresa en contrario.”

CAPITULO IV

DESARROLLO.

En el presente capitulo se da respuesta a los objetivos específicos, todo en base a la operacionalización de los mismos, plasmada en el Marco Metodológico.

4.1. Causas de la exclusión de los resultados regionales en los análisis globales de la Nación.

Durante el año 2006, se emprenden dos cambios importantes en el área presupuestaria: 1) la implementación de la técnica de presupuesto por proyecto: y, 2) las transformaciones que introduce la técnica de Presupuesto por Proyectos, sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), entre las que requirió se cuenta la elaboración del clasificador presupuestario de recursos y egresos a nivel genérico y analítico (ONAPRE, 2006).

En el caso de las gobernaciones y municipios, se esperaba que para el ejercicio fiscal 2006, se trabajará en la actualización de la normativa legal que regiría en los estados, a efectos de adaptarla a la legislación nacional vigente (ONAPRE, 2006), de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), la cual expresa textualmente lo siguiente:

“Los principios y disposiciones establecidos para la administración financiera nacional regirán para los estados, distritos y municipios, en cuanto sean aplicables. A estos fines, las disposiciones que regulen las materias en dichas entidades, se ajustarán a los principios constitucionales y a los establecidos en esa Ley, para su ejecución y desarrollo”.

Por tanto los estados, deben aplicar preferentemente, el ordenamiento jurídico aprobado por los órganos legislativos, en lo referente a la formulación del presupuesto, utilizando la técnica de presupuesto por programas. Sin embargo, los Consejos Legislativos Regionales, durante el proceso de sanción de sus Leyes Estadales, deberán incorporar las reformas que permitan aplicar la Técnica de Presupuesto por Proyectos, en las Entidades Federales. Por otra parte, es de uso obligatorio de las entidades regionales, para la formulación, ejecución y control de sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2006, utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto, según Providencia Administrativa N° 102, del 19 de agosto de 2005, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.784 Extraordinario del 26 de agosto de 2005. (ONAPRE, 2006).

En las disposiciones generales del Proyecto de Ley de Presupuesto, se indica que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los Gobernadores de Estado, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, así como los Alcaldes de los Distritos y Municipios, enviarán directamente al Ministerio del Interior y Justicia y a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fin de cada trimestre, las modificaciones presupuestarias aprobadas, así como un informe sobre su ejecución presupuestaria, la cual deberá estar ajustada a las normas técnicas que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto. (ONAPRE, 2006)

En dicho informe, deberán distinguirse los créditos comprometidos y causados por los Estados, Distritos y Municipios para la ejecución de planes en coordinación con los organismos nacionales. Así mismo, deberá reflejar la información sobre ejecución de los programas financiados con los recursos provenientes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas derivadas de Minas e

Hidrocarburos, los provenientes de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización y los que devenguen por cualquier otro subsidio de Ley.

Las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, también prevé sanciones por incumplimiento, para los funcionarios públicos responsables de la consolidación y remisión de la información presupuestaria. (ONAPRE, 2008)

En lo que respecta al artículo 62 de la Ley de Administración Financiera del Sector Público (LOAFS), este indica lo siguiente:

“El proceso presupuestario de los estados, distritos y municipios se regirá por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, las leyes estatales y las ordenanzas municipales respectivas, pero se ajustará, en cuanto sea posible, a las disposiciones técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto. Las leyes y ordenanzas de presupuesto de los estados, distritos y municipios, dentro de los sesenta días siguientes a su aprobación, se remitirán, a través del Vicepresidente Ejecutivo de la República, a la Asamblea Nacional, al Concejo Federal de Gobierno, al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto, a los solos fines de información. Dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, remitirán, igualmente, a la Oficina Nacional de Presupuesto información acerca de la respectiva gestión presupuestaria”.

No obstante, a pesar de las normativas citadas anteriormente, la estadística del Presupuesto Consolidado de la Nación para los años 2006-2010, especifica en sus aspectos metodológicos de elaboración, dos aspectos importantes:

- La información de los Municipios, en su mayoría fue estimada por no contarse con las respectivas Ordenanzas Municipales a la fecha de presentación del Presupuesto Consolidado.

- Los Estados y Municipios formularon sus presupuestos bajo la técnica del Presupuesto por Programas, debido a que no se han adecuado los instrumentos legales a la técnica de Presupuesto por Proyectos que los rigen. Sólo el Distrito Capital formula bajo la técnica presupuestaria vigente.

La evaluación de la base legal señalada en el presente capítulo, conjuntamente con las aseveraciones indicadas en la estadística del Presupuesto Consolidado de la Nación para el período 2006-2010 ofrece la oportunidad de interpretar lo siguiente:

- En el sector estatal y municipal se mantiene heterogeneidad en cuanto a la técnica presupuestaria utilizada. Este hecho es indicativo de que los Consejos Legislativos y Regionales, no se han dado a la tarea de incorporar las reformas que permitan aplicar la técnica de presupuesto por proyecto. En el caso de los Estados depende su aplicación de los Consejos Legislativos y en el caso de los Municipios se debe incorporar la reforma correspondiente, a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- La Oficina Nacional de Presupuesto recibe información extemporánea. Esta realidad podría ser síntoma de que las Entidades Regionales y Municipales no cuentan con herramientas suficientes para cumplir la normativa que regula al proceso presupuestario. En cuanto a la herramienta informática denominada Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Pública (SIGECOF), no se encontró evidencia bibliográfica acerca de los avances de su implantación en gobernaciones y municipios.
- No se encontró evidencia bibliográfica que indicara causas específicas de la exclusión de los resultados regionales en los resultados consolidados.

4.2 Análisis de las Finanzas Públicas Estadales y Consolidadas.

El análisis de las finanzas públicas estadales y consolidadas, del quinquenio 2006-2010, se realizó en base a la estadística presupuestaria que aglomera los datos del sector público, denominada Presupuesto Consolidado de la Nación. El análisis se realizó tomando en consideración las siguientes variables:

- a) Universo de organismos que conforman el sector público.
- b) Recursos y Gastos Públicos.
- c) Distribución de Recursos y Gastos de Capital por nivel institucional
- d) Distribución de Recursos y Gastos consolidados por nivel institucional
- f) Resultados del Ejercicio.

Para efectos de lograr el mayor entendimiento del análisis, son trascendentales los conocimientos que se posean sobre las cuentas que capturan los datos presupuestarios. A continuación, se hace referencia de los conceptos de las cuentas presupuestarias utilizadas para el análisis, de acuerdo al clasificador presupuestario (ONAPRE, 2006).

Cuentas de Recursos: Son los medios de financiamiento que la República y demás instituciones del sector público obtienen, en uso de sus competencias legales y de las funciones que le son propias, relacionadas con la tributación, operaciones de compra y venta, el endeudamiento, la disminución de activos y el aumento de pasivos. (ONAPRE; 2006) Entre las cuentas de recursos se cuentan:

- **Ingresos Ordinarios:** Son los ingresos recurrentes originados por el sistema tributario vigente y demás operaciones permanentes

- Ingresos de Operación: corresponde a los ingresos totales (brutos) por la venta de bienes y/o servicios asociados al objeto o razón social del ente.
- Transferencias: ingresos que los organismos estimen percibir tanto del sector privado como público, por concepto de transferencias y donaciones que se les otorgue para financiar gastos corrientes y de capital , sin necesidad de que exista obligación de contraprestación de bienes o servicios.
- Recursos Propios de Capital: recursos cuyo origen es la venta y/o desincorporación de activos fijos e intangibles, disminución de inventarios por su uso dentro del proceso productivo, incremento de la depreciación y amortización acumulada.
- Incremento de Pasivos: recursos provenientes del incremento de la cuenta de pasivos,
- Disminución de Otros Activos Financieros: recursos provenientes de la disminución de los activos financieros

Las Cuentas de Egresos: contemplan, además del crédito presupuestario como autorización para gastar que tiene la administración pública, las transacciones financieras constitutivas de los incrementos de activos y disminuciones de pasivos que ocurren en el transcurso del ejercicio económico-financiero. Entre estas se mencionan las siguientes:

- Gastos Corrientes: son los egresos destinados a cubrir el funcionamiento del sector público.
- Gastos de Operación de las Empresas: aquellos requeridos en el proceso productivo de cada ente para lograr su producto final.
- Gastos de Consumo: egresos destinados a atender compromisos en materia laboral, adquisición de materiales y contratación de servicios.
- Transferencias y Donaciones: aportaciones que realizan los organismos del sector público a otros organismos del mismo sector, al

sector privado, o al sector externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios. Incluye las transferencias al exterior para organismos públicos o privados, que por acuerdos genera una contraprestación.

4.2.1. Análisis del Año 2006.

4.2.1.1 Universo de Organismos.

Para el año 2006, el sector público estaba conformado por un total de 546 entes. En su mayor parte, esta cifra está representada por los institutos autónomos sin fines empresariales, que participan con un 45,6% del total del universo, municipios con el 28%, empresas no financieras con el 18%, Estados, que representa el 4% y los restantes niveles que alcanzan el 4%.

En el gráfico N° IV. 1, se evidencia el comportamiento del universo que contempla la administración pública, correspondiente al año 2006.

GRÁFICO N° IV. 1: ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

4.2.1.2 Recursos y Gastos Públicos.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público para el periodo 2006, presento la cifra de Bs. 195.765,12 millones y representó un 68,53% en términos del Producto interno Bruto (PIB), que se situó en Bs. 285.663,38 millones. A continuación se presenta la clasificación económica del Presupuesto Consolidado del Sector Público para el periodo referenciado:

TABLA N° IV.1 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2006.
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS	%	CONCEPTOS	MONTOS	%
INGRESOS CORRIENTES	143.678,52	73,39	GASTOS CORRIENTES	118.172,46	60,36
Ingresos Corrientes Propios	141.111,15	72,08	Gastos de Operación	45.601,89	23,29
Ingresos de Operación de las Empresas Publicas	84.617,95	43,22	Gastos de Consumo	49.282,23	25,17
Ingresos Tributarios	41.265,56	21,08	Renta de la Propiedad	8.508,15	4,35
Ingresos no Tributarios	15.004,23	7,66	Transferencias	14.780,20	7,55
Ingresos Diversos	223,41	0,11			
Transferencias	2.567,37	1,31			
RECURSOS DE CAPITAL	3.524,17	1,80	GASTOS DE CAPITAL	58.180,34	29,72
Recursos Propios	3.516,71	1,80	Inversión Directa	57.912,06	29,58
Transferencias	7,45	0,00	Transferencias	268,28	0,14
			APLICACIONES FINANCIERAS	19.412,32	9,92
FUENTES FINANCIERAS	48.562,43	24,81	Incremento de Disponibilidades	86.147,79	44,01
Disminución de Disponibilidad	217,10	0,11	Amortización de Prestamos	6.701,69	3,42
Incremento de Cuentas por Cobrar	24.313,99	12,42	Otras Aplicaciones Financieras	4.095,86	2,09
Otras Fuentes Financieras	24.031,34	12,28			
TOTAL	195.765,12	100,00	TOTAL	195.765,12	100,00

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

Los ingresos Corrientes con Bs. 143.678,52 millones representan el 73,39% del Presupuesto Consolidado del sector Publico para el año 2006, dentro de los cuales destacan los Ingresos Corrientes propios con Bs. 141.111,15 millones, equivalente al 98,21% de los Ingresos Corrientes y un 49,39% del PIB.

Los Ingresos Corrientes Propios están estructurados por los Ingresos de Operación de las Empresas Publicas con Bs. 84.617,95 millones (59,96%), los Ingresos Tributarios con Bs. 41.265,5 millones (29,24%), los Ingresos no Tributarios con Bs. 15.004,29 millones (10,63) y los Ingresos Diversos con Bs. 223,4 millones (0,15%).

Los ingresos de operación de las empresas publicas presentan el mayor porcentaje, 58,9% en la estructura de los ingresos corrientes y un 29,63% del PIB, seguido por los ingresos tributarios con un 28,72% con respecto a los ingresos totales y un 14,45% del PIB. Según datos presentados en el Presupuesto Consolidado del año 2006, los ingresos de operación comprenden las ventas de bienes y servicios por Bs. 81.204,05 millones, (95,75%) los ingresos financieros Bs. 2.229,11 millones (2,66%) y otros ingresos en operación con Bs. 1.164, 30 millones (1,39 %). (ONAPRE, 2006)

El Presupuesto Consolidado en cuanto a los ingresos tributarios, indica que estos representan los impuestos percibidos por el Fisco del Estado entre los cuales se contabilizan a los impuestos indirectos por Bs. 27.527,23 millones (66,71%) e impuestos directos por Bs. 13.738, 33 millones (33,29%) (ONAPRE, 2006)

La cifra de los ingresos no tributarios es discreta alcanzando el 10,44% sobre el valor total y 5,25 del PIB. Igualmente el Presupuesto Consolidado, revela que está compuesto por los siguientes ítems: Venta de Bienes y Servicios con Bs. 1.283,96 millones (8,56%), las Tasas Bs. 1.834,96 millones (12,23%), la Renta de Hidrocarburo con Bs. 2.005,84 millones (13,37%), los Ingresos de la Propiedad con Bs. 3.566,45 (23,77%), la Contribución al Seguro Social con Bs. 369,7 millones (2,46%) y Otros Ingresos con Bs. 5.943,26 millones (39,62%) (ONAPRE, 2006)

Las Fuentes Financieras representan el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs.48.562,43 millones, equivalente a un 24,81% con respecto al total de los recursos consolidados y un 17% del PIB. Están conformados por la Disminución de las Cuentas por Cobrar con Bs. 217,09 millones (0,44%), Incremento de Cuentas

por Cobrar con Bs. 24.313,99 millones (50,06%) y Otras Fuentes Financieras por la cantidad de Bs. 24.031,33 millones (49,48%).

Los Recursos de Capital representan el tercer lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs. 3.524,17 millones, equivalente a un 1,8% de participación de los recursos consolidados y un 12,33% del PIB. Están conformados por los Recursos Propios Bs. 3.516,71 millones (99,78) y las Transferencia Bs 7,46 millones (0,21%). Los Recursos de Capital según el nivel institucional se refleja en la siguiente tabla:

TABLA N° IV. 2: RECURSOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2006
(Millones de Bolívaes)

CONCEPTO	MONTO	%	% PIB
Institutos Autónomos	281,24	7,98	0,10
Municipios	22,72	0,65	0,01
Seguridad Social	119,84	3,40	0,04
Empresas Publicas Petroleras	1.473,81	41,82	0,52
Empresas Publicas no Financieras	1.616,02	45,86	0,56
Instituciones Publicas Financiera no Bancarias	3,11	0,04	0,00
Instituciones Publicas Financiera Bancarias	7,44	0,21	0,00
TOTAL	3.524,17	100,00	1,23

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

Las Empresas Publicas no Financieras tiene la mayor participación en la distribución de los Recursos de Capital con Bs. 1.616,02 millones (45,86%), seguido por la Empresa Publica Petrolera con una cifra de Bs. 1.473,81 millones (41,82%).

La mayor participación dentro de los gastos consolidados, para el periodo 2006, lo aportan los **Gastos Corrientes** con Bs. 118.172,46 millones, equivalente al 60,36% del total del presupuesto y un 41,36% del PIB. Su

mayor incidencia la presentan los Gastos de Operación con Bs. 45.601,88 millones (38,58%), seguidos por los Gastos de Consumo con Bs. 49.282,22 millones (41,7%), por la Renta de la Propiedad con Bs. 8.508,15 (7,19%) y Transferencias Bs. 14.789,19 millones (12,51%).

Los Gastos de Capital, alcanzan el segundo lugar con Bs. 58.180,33 millones, equivalentes al 29,72% del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y un 20,36% del PIB. La estructura de Gastos de Capital refleja la Inversión Directa con Bs. 57.912,05 millones (99,53%), seguida por las Transferencias con Bs. 268,28 millones (0,46%). Los Gastos de Capital se distribuyen de acuerdo al nivel institucional, como indica la tabla N° IV.3:

TABLA IV.3: GASTOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2006
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	INVERSION DIRECTA	%	TRANSFERENCECIAS	%	TOTAL	%	% PIB
Administración Central	3.791,95	6,55	699,89	26,05	3.861,84	6,64	1,35
Instit. Aut. sin Fines Empr.	10.364,05	17,90	67,22	25,05	10.431,26	17,93	3,65
Entidades Federales	11.408,89	19,70	122,42	45,63	11.531,31	19,82	4,04
Municipios	2.422,28	4,22	0,74	0,28	2.443,02	4,20	0,86
Seguridad Social	972,29	1,68			972,29	1,67	0,34
Empresas Publicas Petroleras	20.402,81	35,23			20.402,81	35,07	7,14
Entes Desc. no Financieros	8.463,07	14,61	8,02	2,99	8.471,06	14,56	2,97
Instit. Pub. Fin. Bancarias	11,18	0,02			11,18	0,02	0,00
Instit. Pub. Fin. no Bancarias	55,57	0,10			55,57	0,10	0,02
TOTAL	57.912,05	100,00	268,28	100,00	58.180,34	100,00	20,37

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

En cuanto a la distribución de esta cuenta se evidencia que la distribución de la Inversión directa presenta un mayor nivel en las Empresas Públicas Petroleras con Bs. 20.402,81 millones, lo que equivale a un 35,23% del rubro y un 7,14% del PIB. El segundo lugar lo ocupa las Entidades Federales con

Bs. 11.408,89 millones, cuya participación es de 19,79% del total de los Gastos de Capital. El resto de los entes acumulan el 27,17% de participación.

Las Aplicaciones Financieras representan el tercer lugar de participación con Bs. 19.412,32 millones, equivalente a un 9,92% del total de gastos consolidados y un 6,79% del PIB. Su estructura está representada por la Incremento de Disponibilidades con Bs. 8.614,77 millones (44,37%), seguidos por el Amortización de Préstamos con Bs. 6.701,68 millones (34,52%) y Otras Aplicaciones Financieras con Bs. 4.095,85 millones (21,09%).

4.2.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional.

De la totalidad de los recursos que distribuye el Estado, entre los organismos público, es la Administración Central representa el mayor nivel de participación con un monto que asciende a Bs. 75.883,10 millones de recursos consolidados, lo cual equivale a un 35,56% del total de recursos consolidados y un 26,43% del PIB; Las Empresas Públicas Petroleras constituida por Petróleos de Venezuela (PDVSA), participan en segundo lugar con Bs. 69.444,09 millones que corresponde a un 35,47% del total de recursos consolidados y un 34,31% del PIB, seguida por las Empresas Publicas no Financieras, las cuales ascienden a Bs. 43.420,17 millones, equivalente a un 23,71% del total de recursos consolidados y un 16,2% del PIB. El resto de los entes del alcanzan el 5,26%, dentro del cual se encuentra el nivel estadal con Bs. 2.299,23 millones, equivalente al 1,7% del total de los recursos consolidados y 0,8% del PIB.

El mayor monto observado en el Gasto Público Consolidado, se sitúa en las Empresas Publicas no Financieras, con Bs. 49.654,91 millones, lo cual representa un 25,36% del total de Gastos Consolidados y un 17,38% del PIB,

seguido por la Administración Central con Bs. 46.279,87 millones, equivalente un 23,64% del total de Gastos Consolidados y un 16, 20% del PIB y las Empresas Publicas Petroleras, con Bs. 45.566,09 millones, lo cual representa un 23,28% del Total de Gastos Consolidados y un 15,95% del PIB. El resto de los entes del sector público, alcanzan una participación del 27,72%, en la cual el sector estatal alcanza la cifra de Bs. 5.569, 89 millones, lo que representa el 2,85% del total de los gastos consolidados y el 1,95% del PIB. La desgregación de los Recursos y Gasto Público por niveles institucionales se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N° IV.4 RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS 2006
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	RECURSOS	%	% PIB	GASTOS	%	% PIB
Administración Central	75.483,10	38,56	26,43	46.279,88	23,64	16,20
Institutos Aut. sin Fines Empr.	12.993,88	6,61	4,53	32.106,39	16,40	11,24
Seguridad Social	689,63	0,35	0,24	21.290,07	10,88	7,45
Estados	2.299,23	1,17	0,80	5.569,89	2,85	1,95
Municipio	4.123,37	2,11	1,44	10.668,03	5,45	3,73
Empresas Publicas Petroleras	69.444,09	35,47	24,31	45.566,10	23,28	15,95
Entes Desc. no Financieros	46.420,17	23,71	16,25	49.654,92	25,36	17,38
Instit. Púb. Fina. Bancarias	3.290,84	1,68	1,15	590,46	0,30	0,21
Instit. Púb. Finan. no Bancarias	596,89	0,30	0,21	3.555,46	1,82	1,25
Menos: Cuentas que se saldan	-19.516,06	-9,96	-6,83	19.516,06	-9,97	-6,83
TOTAL	195.765,12	100,00	68,53	195.765,12	100,00	68,53

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

4.2.1.3 Resultados del Ejercicio.

El resultado económico consolidado del sector público presenta un ahorro de Bs. 25.506,05 millones, como consecuencia de la gestión del Estado en los niveles de la administración Central, Empresas Públicas Petroleras e Instituciones Públicas Financieras no Bancaria. En cuanto al resultado financiero para el ejercicio fiscal 2006, presenta una situación de déficit que presenta una cifra de Bs. 29.159, 12 millones. (ONAPRE, 2006)

Según la ONAPRE, (2006) el déficit se ve influenciado por los desahorros de la cuenta corriente que presentan algunos niveles institucionales y el financiamiento de proyectos de envergadura, considerados dentro del presupuesto plurianual, que alcanzan la suma de Bs. 38.940,02 millones. Entre los proyectos que menciona la ONAPRE (2006) se enumeran: el Metro de Valencia 1, Línea 3 del Metro del Valle- La Rinconada, Inversiones del Ministerio de Infraestructura, Programa de Modernización de Aeropuertos y Control de Tráfico Aéreo, El Sistema Ferroviario Central Ezequiel Zamora, Proyecto de Transmisión EDELCA, Proyecto Metro Maracaibo, La Central de Hidroeléctrica TOCOTA, diversos proyectos sociales, etc. (ONAPRE, 2006).

Los desahorros antes mencionados se derivan del gasto en remuneraciones como principal obligación de la Administración Pública, tal es el caso de los Institutos Autónomos sin Fines Empresariales, las Entidades Federales, las Entidades federales, los Consejos Municipales y la Seguridad Social. El desahorro en las Empresas Públicas no Financieras, se origina por el programa de compras del Estado con el fin de adquirir bienes y servicios indispensables para las empresas. Y los resultados económicos de las Empresas Públicas Financieras Bancarias lo explica el sistema crediticio otorgado para establecer plazos de gracia y bajos intereses con miras a favorecer la Pequeña y Mediana Industria, el Cooperativismo y las Empresas de Producción Social. (ONAPRE, 2006).

TABLA N° IV.5: RESULTADO ECONÓMICO-FINANCIERO CONSOLIDADO 2006
(Millones de Bolívares)

Niveles Institucionales	Económico	Financiero
	Montos	
Administración Central	15.534,40	11.672,56
Institutos Autónomos sin Fines Empresariales	-10.824,24	-20.974,26
Entidades Federales	-8.653,12	-20.187,44
Municipios	-627,44	-3.047,75
Seguridad Social	-6.734,73	-7.567,19
Empresas Publicas Petroleras	37.146,83	18.217,84
Empresas Publicas no Financiera	-185,30	-7.040,34
instituciones Públicas Financieras Bancarias	-173,76	-221,88
Instituciones Públicas Financieras no Bancarias	26,42	18,35
TOTAL	25.506,05	-29.150,11

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2006).

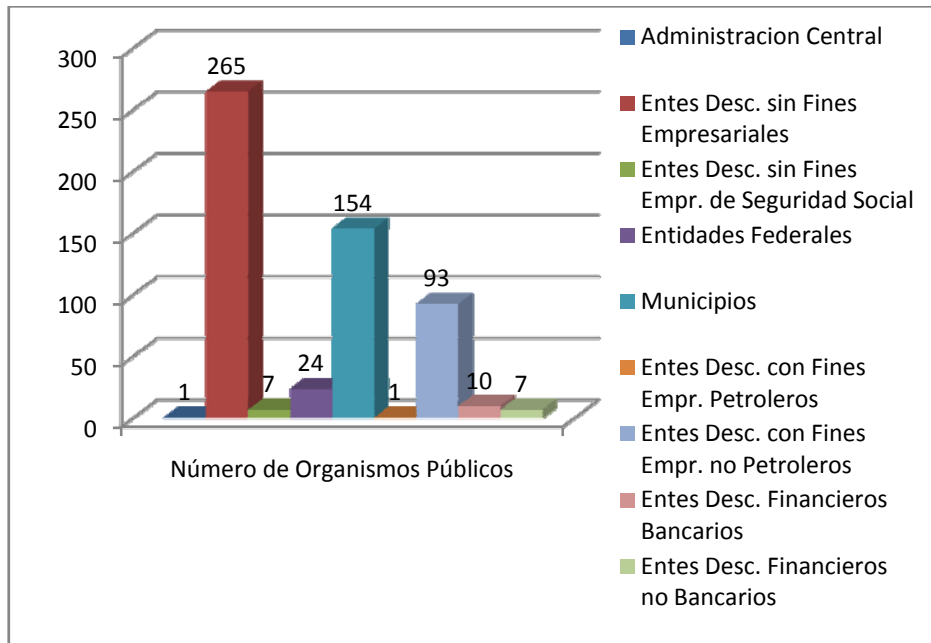
4.3.1 Análisis del Año 2007

4.3.1.1 Universo de Organismos

Para el año 2007 el conjunto de órganos que conforman el universo del sector público asciende a 562 entes, representados mayormente por entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales que conforman el 47% del universo, total, municipios con el 27%, entes descentralizados con fines empresariales no petroleros con el 17% y el resto de los niveles que conforman el 9%.

En el gráfico N° IV. 2, se evidencia el comportamiento del universo que contempla la administración pública, correspondiente al año 2007.

GRÁFICO N° IV.2: ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

4.3.1.2 Recursos y Gastos Públicos.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público, para el periodo 2007, refleja una cifra que asciende a Bs. 236.365,77 millones y representó el 67,1% en términos del Producto Interno Bruto (PIB) del año, que se sitúa en Bs. 352.203 millones. A continuación se presenta la clasificación económica del Presupuesto Consolidado del Sector Público para el periodo referenciado:

TABLA N° IV.6: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2007.

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS	%	CONCEPTOS	MONTOS	%
INGRESOS CORRIENTES	190.873,79	80,75	GASTOS CORRIENTES	151.011,21	63,89
Ingresos Corrientes Propios	187.571,89	79,36	Gastos de Operación	57.318,13	24,25
Ingresos de Operación	105.031,83	44,44	Gastos de Consumo	60.821,89	25,73
Ingresos Tributarios	62.836,63	8,28	Renta de la Propiedad	10.283,90	4,35
Ingresos no Tributarios	19.576,11	8,28	Transferencias	22.587,29	9,56
Ingresos Diversos	127,33	0,05			
Transferencias	3.301,90	1,40			
RECURSOS DE CAPITAL	4.134,20	1,75	GASTOS DE CAPITAL	62.460,57	26,43
Recursos Propios	3.184,53	1,35	Inversión Directa	60.157,90	25,45
Transferencias	216,91	0,09	Transferencias	958,62	0,41
Disminución de Inversión Financiera	732,76	0,31	Inversión Financiera	1.344,06	0,57
FUENTES FINANCIERAS	41.357,78	17,50	APLICACIONES FINANCIERAS	22.893,99	9,69
Disminución de Cuentas por Cobrar	5.171,57	2,19	Incremento de Disponibilidades	11.011,70	4,66
Disminución de Otros Activos	17.113,29	7,24	Concesión de Prestamos	4.998,56	2,11
Incremento de Depósitos a la Vista	5.992,39	2,54	Adquisición de Acciones y Participación de Capital	107,41	0,05
Incremento de Otros Pasivos	13.080,53	5,53	Adquisición de Valores que no Otorgan Propiedad	1.884,41	0,80
			Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar	3.793,35	1,60
			Amortización de Préstamos	24,36	0,01
			Disminución del Patrimonio	1.074,19	0,45
TOTAL	236.365,77	100,00	TOTAL	236.365,77	100,00

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

Los Ingresos Corrientes con Bs. 190.873,79 millones representan el 80,75% del Presupuesto Consolidado del sector Publico para el año 2007, dentro de los cuales destacan los Ingresos Corrientes propios con Bs. 187.571,89 millones, equivalente al 98,27% de los Ingresos Corrientes y un 53,25% del PIB.

Los Ingresos Corrientes Propios están estructurados por los Ingresos de Operación de las Empresas Publicas con Bs. 105.031,82 millones (55,99%), los Ingresos Tributarios con Bs. 62.836,62 millones (33,50%), los Ingresos no Tributarios con Bs. 19.576,10 millones (10,46%) y Otros Diversos con Bs. 127,33 millones (0,06%).

Los Ingresos de Operación comprenden la venta de Bienes y Servicios por Bs. 83.814,67 millones (79,8%), los Ingresos Financieros de Bs. 2.285.803,6 millones (2,7%) y los otros Ingresos de Operación con Bs. 18.391,34 millones (17,5%). En la venta de Bienes y Servicios, PDVSA aporta Bs. 63.961,16 millones, equivalente al 75,9% del rubro y un 18,2% del PIB; en segundo lugar se ubican los entes Descentralizados con fines Empresariales no Petroleros con Bs. 19.773,75 millones, equivalente al 23,4% del rubro y un 5,6% del PIB; los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Financieros no Bancarios con Bs. 79,75 millones, equivalentes al 0,1% del rubro. (ONAPRE, 2007)

Los Ingresos Tributarios alcanzan la cifra de Bs. 62.836,62 millones y representan un 32,9% del total de los Ingresos Corrientes y un 17,8% del PIB. Están conformados por Impuestos indirectos con Bs. 37.280,87 millones (59,3%) y por Impuestos Directos Bs. 25.555,75 millones (40,7%). (ONAPRE, 2007)

Los Ingresos no tributarios alcanzan Bs. 199.576,10 millones, lo cual equivale a un 10,30% del total de Ingresos Corrientes y un 5,6% del PIB. Están representados por la Venta de Bienes y Servicios de la administración Pública con Bs.1.941,05 millones (9,9%); las Tasas con Bs.2.975,51 millones (15,21%); los Ingresos de la Propiedad con Bs. 3.547,54 millones (18,1%) y Otros Ingresos con Bs. 8.852,80 millones (43,7%). (ONAPRE, 2007).

Las Fuentes Financieras representan el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs.41.357, 77 millones, equivalente a un 17,5% con respecto al total de los recursos consolidados y un 11,74% del PIB. Están conformados por la Disminución de las Cuentas por Cobrar con Bs. 5.171,56 millones (12,54%), Disminución de Otros Activos con Bs. 17.113,28 millones (41,37%), Incrementos de Depósitos a la Vista Bs. 5.992,39 millones (14,48%) e Incremento de Otros Pasivos Bs.13.080, 52 millones (31,62%).

Los Recursos de Capital representan el tercer lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs. 4.134,20 millones, equivalente a un 1,75% de participación de los recursos consolidados y un 1,17% del PIB. Este rubro está integrado por: los Recursos Propios con Bs. 3.184,52 millones (77,02%), las Transferencias con Bs. 216,91 millones (5,24%) y la Disminución de la Inversión Financiera con Bs.732, 75 millones (17,72%).

La distribución de los Recursos de Capital presenta la cifra más relevante en los Entes Descentralizados Empresariales Petroleros con 42,0%, seguido por los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con 32,8%, en el tercer lugar se encuentran los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales con un 17,3% de participación y el resto de los entes se agrupan en un 7,9 % del total de los Recursos de Capital Consolidados.

El siguiente la siguiente tabla se muestra la distribución de la cuenta, según el nivel institucional:

TABLA N° IV.7: RECURSOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2007
(Millones de Bolívars)

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE CAPITAL POR NIVELES INSTITUCIONALES. AÑO 2007			
(Millones de Bolívars)			
CONCEPTO	MONTO	%	% PIB
Entes Des. Fun.sin Fines Empresariales	715,51	17,30	0,20
Entidades Federales	0,03	0,00	0,00
Municipios	29,01	0,70	0,00
Entes Des. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	186,58	4,50	0,10
Entes Des. con Fines Empr. Petroleros	1.736,52	42,00	0,50
Entes Desc. con Fines Empr. no Petroleros	1.355,47	32,80	0,40
Entes Desc. Financieros no Bancarios	104,82	2,50	0,00
Entes Desc. Financieros Bancarios	6,27	0,20	0,00
TOTAL	4.134,20	100,00	1,20

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

En cuanto al comportamiento de los gastos del Sector Público, para el año 2008, se refleja en la Clasificación Económica una estructura con mayor participación en los **Gastos Corrientes** con Bs. 151.011,21 millones, equivalente al 65,6% del total del presupuesto y un 42,87% del PIB. Su mayor incidencia la presentan los Gastos de Operación con Bs. 57.318,13 millones (37,95%), seguidos por los Gastos de Consumo con Bs. 60.821,88 millones (40,27%), por la Renta de la Propiedad con Bs. 10.283,89 (6,81%) y Transferencias Corrientes con Bs. 22.587,29 millones (14,95%).

Los Gastos de Capital, alcanzan el segundo lugar con Bs. 62.460,57 millones, equivalentes al 26,43% del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y un 17,73 % del PIB. La estructura de Gastos de Capital refleja la Inversión Directa con Bs. 60.157,90 millones (96,31%), seguida por las Transferencias con Bs. 958,61 millones (1,53%) y la Inversión Financiera con Bs. 1.344,05 millones (2,15%). La distribución del rubro por nivel institucional se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA N° IV.8: GASTOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2007
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	INVERSION DIRECTA	%	TRANSFERENCIAS	%	TOTAL	%	% PIB
Administración Central	2.255,74	3,70	28,65	3,00	2.284,39	3,70	0,60
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	6.603,43	11,00	77,70	8,00	6.681,13	10,90	1,90
Entidades Federales	2.725,42	4,50	78,67	82,40	3.515,09	5,80	1,00
Municipios	2.799,39	4,70	60,62	6,30	2.860,01	4,70	0,80
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	403,58	0,70			403,58	0,70	0,10
Entes Desc. con Fin. Empr. Petrol.	21.651,53	36,00			21.651,53	35,40	6,10
Entes Desc. con Fin. Empr. no Petr.	22.872,88	38,00	1,97	0,20	832,72	37,40	6,50
Entes Desc. Fin. no Bancarios	832,72	1,40			13,22	1,40	0,20
Entes Desc. Fin. Bancarios	13,22	0,00				0,00	0,00
TOTAL	60.157,90	100,00	958,62	100,00	61.116,52	100,00	17,40

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

La distribución de la Inversión Directa por niveles institucionales presenta su mayor participación en los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 22.872,88, equivalentes al 38,0%; en segundo lugar se encuentran los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 21. 651,53 millones, equivalentes al 36,0%

Las Aplicaciones Financieras representan el tercer lugar de participación con Bs. 22.893,98 millones, equivalente a un 9,69% del total de gastos consolidados y un 6,5% del PIB. Su estructura está representada por la Incremento de Disponibilidades por Bs. 11.011,7 millones (48,09%), Concesión de Préstamos con Bs. 4.998,56 millones (21,83%), seguidos por la adquisición de acciones y Participación de Capital Bs. 107,4 millones (0,46%), Adquisición de Valores que no Otorgan Propiedad por Bs. 1.884,41 millones (8,23%), Disminución de Cuentas por Pagar Bs. 3.393,35 millones

(16,56%), Amortización de Préstamos Bs. 24,36 millones (0,10%) y la Disminución de Patrimonio con Bs. 1074,18 millones (4,69%).

4.3.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional.

En cuanto a la distribución de recursos por niveles institucionales, los Entes Descentralizados con fines Empresariales Petroleros constituyen el nivel mayor de participación de Petróleos de Venezuela (PDVSA), con un monto que asciende a Bs. 97.092,72 millones, lo que equivale a un 41,10% del Total de Ingresos Consolidados y un 27,6% del PIB.. El segundo lugar lo ocupa la Administración Central con Bs. 81.222,47 millones, con una participación equivalente al 34,4% total de los ingresos consolidados. El resto de los entes conforman el 24,5% del total de los recursos consolidados, en donde las Entidades Federales aportan tan solo el 0,20%.

El Gasto Público Consolidado, refleja para este año su mayor participación en los entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 71.875,60 millones equivalente al 30,4%, del total de gastos consolidados y 20,40 del PIB. En segundo lugar se ubican los Entes descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 60.331,87 que representa un 25,5% del total de gastos y un 17,10% del PIB y en tercer lugar la Administración Central con Bs. 47.513,09 millones, equivalente al 20,1% del total de gastos consolidados y un 13,50 del PIB. Con respecto a la participación de los entes restantes, estos aportan un 24% del total de gastos, en donde las entidades Federales tienen un significado del 6,9%.

La tabla N° IV.9 muestra la distribución de los recursos y gastos consolidados por nivel institucional.

TABLA N° IV.9: RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS 2007
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	RECURSOS	%	% PIB	GASTOS	%	% PIB
Administración Central	81.222,47	34,40	23,10	47.513,09	20,10	13,50
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	17.203,30	7,30	4,90	35.135,04	14,90	10,00
Entidades Federales	550,32	0,20	0,20	16.352,64	6,90	4,60
Municipios	4.124,74	1,70	1,20	6.727,58	2,80	1,90
Entes Des. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	5.000,78	2,10	1,40	15.359,10	6,50	4,40
Entes Desc. con Fines Empr. Petrol.	97.092,72	41,10	27,60	60.331,87	25,50	17,10
Entes Desc. con Fines Empr. no Petro.	48.162,52	20,40	13,70	71.875,60	30,40	20,40
Entes Desc. Fin. no Bancarios	13.998,58	5,90	4,00	14.074,31	6,00	4,00
Entes Desc. Fin. Bancarios	875,15	0,40	0,20	870,37	4,00	0,20
Menos: Cuentas que se saldan	-31.864,82	-13,50	9,00	31.864,82	13,50	9,00
TOTAL	236.365,77	100,00	67,10	236.365,77	100,00	67,10

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

4.3.1.3 Resultados del Ejercicio.

El resultado económico consolidado del sector público presenta un ahorro de Bs. 39.862,58 millones, como consecuencia de la gestión del Estado en los niveles de la Administración Central, Empresas Públicas Petroleras. En cuanto al resultado financiero para el ejercicio fiscal 2007, presenta una situación de déficit por Bs. 18.463,79 millones. (ONAPRE, 2007)

Los niveles de desahorros que se presentan en los niveles Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales, las Entidades Federales y los Entes de Seguridad Social son consecuencia del gasto en remuneraciones como principal obligación del estado. Así mismo, el incremento del gasto corriente para atender la inversión social también afecta el resultado económico presupuestado. En cuanto a los Entes con Fines Empresariales Petroleros, el ahorro reflejado es el producto de la compensación con la Administración Central de la Renta de Hidrocarburos y de los Impuestos Indirectos.

En cuanto a la situación deficitaria consolidada, se debe en primer lugar a la fuerte inversión en los proyectos y misiones que permite adoptar un nuevo modelo productivo de autogestión. Entre estos proyectos se cuentan: la conservación de los recursos naturales, principalmente las aguas, proyectos de vialidad urbana, (construcción y mantenimiento de autopistas, carreteras, etc.), proyecto de construcción de viviendas y edificaciones para la salud, educación, cultura, deporte, seguridad y defensa.

Dentro de los proyectos de inversión social, con miras a lograr equidad social se encuentran: los dirigidos al desarrollo del ámbito educativo, como la Fundación Misión Ribas y la Fundación Misión Sucre, el desarrollo del sector vivienda y desarrollo urbano a través de entes como el Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda, la Fundación Misión Hábitat, el Banco nacional de Vivienda y Hábitat, etc.

TABLA N° IV.10: RESULTADO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007
(Millones de Bolívares)

Niveles Institucionales	Económico Montos	Financiero
Administración Central	30.126,32	27.841,92
Institutos Autónomos sin Fines Empresariales	-15.222,40	-21.669,87
Entidades Federales	-10.487,07	-14.002,14
Municipios	284,83	-2.546,29
Entes Desc. Func. Sin Fines Emp. Seguridad Social	-10.689,29	-11.768,38
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. Petroleras	44.458,32	24.543,30
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. no Petrolera	737,53	-20.781,85
Entes Desc. .Financieras Bancarias	599,21	-128,69
Entes Desc. Financieras no Bancarias	55,15	48,20
TOTAL	39.862,58	-18.463,79

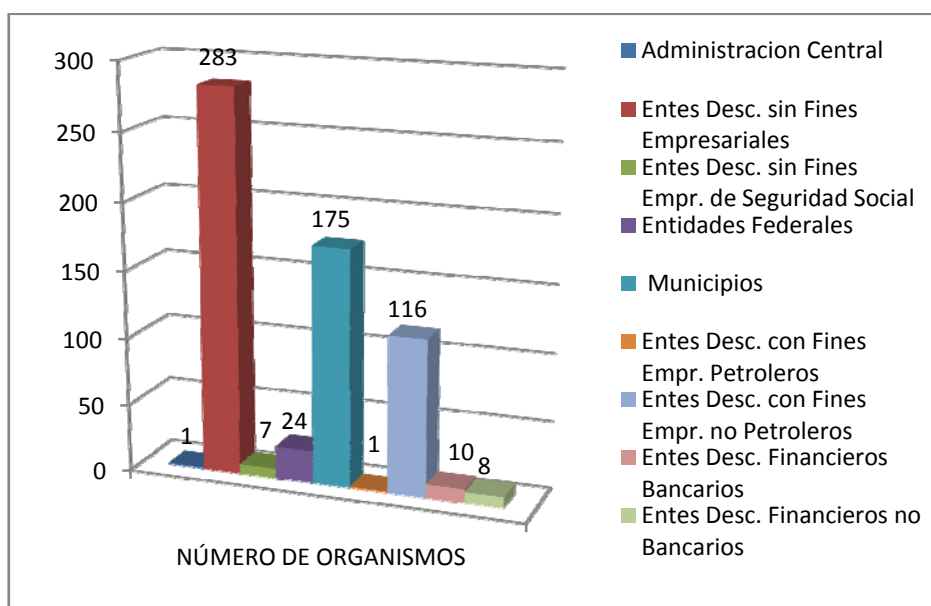
FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2007).

4.4.1 Análisis del Año 2008

4.4.1.1 Universo de Organismos

El sector público para el año en referencia estaba conformado por un total de 625 entes. Del total del universo un 43% correspondía a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, seguido por los municipios que ascendía al 28%, los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales no petroleros con un 19% y el resto de los organismos aglomerado en el 8%. En el gráfico N° IV. 3, se evidencia el comportamiento del universo que contempla la administración pública, correspondiente al año 2008.

GRÁFICO N° IV.3: ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (2008).

4.4.1.2 Presupuesto de Recursos y Gastos Públicos.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público, para el periodo 2008 se sitúa en Bs. 317.660,8 millones, el cual representó el 63,1% en términos del

Producto Interno Bruto (PIB), tomando en cuenta la estimación que esta variable para el año en referencia se estimó en Bs. 503.805 millones. El Presupuesto Consolidado para el 2008, presenta la siguiente clasificación:

TABLA N° IV.11: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS	%	CONCEPTOS	MONTOS	%
INGRESOS CORRIENTES	240.663,00	75,76	GASTOS CORRIENTES	208.542,20	65,65
Ingresos Corrientes Propios	235.785,70	74,23	Gastos de Operación	90.972,30	28,64
Ingresos de Operación	132.813,70	41,81	Gastos de Consumo	73.728,20	23,21
Ingresos Tributarios	82.419,70	25,95	Renta de la Propiedad	11.164,00	3,51
Ingresos no Tributarios	20.414,13	6,43			
Ingresos Diversos	138,00	0,04			
Transferencias	4.877,30	1,54	Transferencias	32.677,70	10,29
RECURSOS DE CAPITAL	13.790,00	4,34	GASTOS DE CAPITAL	92.646,90	29,17
Recursos Propios	13.074,00	4,12	Inversión Directa	75.801,60	23,86
Transferencias	715,13	0,23	Transferencias	13.663,60	4,30
			Inversión Financiera	3.181,70	1,00
FUENTES FINANCIERAS	63.207,80	19,90	APLICACIONES FINANCIERAS	16.471,70	5,19
Disminución de Cuentas por Cobrar	5.699,70	1,79	Concesión de Préstamos	8.093,00	2,55
Disminución de Otros Activos	23.336,40	100,07	Servicio de Deuda Pública	5.441,20	1,71
Otras Fuentes Financieras	34.171,70	10,76	Otras Aplicaciones Financieras	2.937,50	0,92
TOTAL	317.660,80	100,00	TOTAL	317.660,80	100,00

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2008)

Los ingresos Corrientes con Bs. 240.663,0 millones representan el 75,76% del Presupuesto Consolidado del sector Publico para el año 2008,dentro de los cuales destacan los Ingresos Corrientes propios con Bs. 235.785,7 millones, equivalente al 98% de los Ingresos Corrientes y un 46,8% del PIB.

Los Ingresos Corrientes Propios están estructurados por los Ingresos de Operación de las Empresas Publicas con Bs. 132.813,7 millones (56,3%), los

Ingresos Tributarios con Bs. 82.419,7 millones (34,95%), los Ingresos no Tributarios con Bs. 20.414,3 millones (8,65%), y los Ingresos Diversos con Bs. 138,0 millones (0,1%).

Los Ingresos de Operación comprenden la Venta de Bienes y Servicios por Bs. 126.259,1 millones (95,1%), los Ingresos Financieros Bs. 4.612,4 millones (3,5%) y Otros de Operación con Bs. 1.942,2 millones (1,4%). En la Venta de Bienes y Servicios se destacan los Entes Descentralizados con Fines Empresariales petroleros con Bs. 84.818,5 millones, equivalente al 66,5% del rubro, un 26,5% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos y un 16,7% del PIB, el segundo lugar de venta de Bienes y Servicios le corresponde a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 42.170,3 millones, equivalente al 33,4% del rubro, un 13,33% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos y un 8,4% del PIB. (ONAPRE, 2008)

En la estructura de los Ingresos Tributarios se destaca los Impuestos Indirectos con Bs. 59.713 millones (72,5%) y los Impuestos Directos por Bs. 22.706,4 millones (27,5%). Los Ingresos no Tributarios están representados por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública con Bs. 2083,3 millones (10,2%), las tasas con Bs. 2863,4 millones (14,2%); los Ingresos de la Propiedad con Bs. 1.770,7 millones (8,7%); la Contribución al Seguro Social con Bs. 495,4 millones (2,4%), las Regalías con Bs. 30,4 millones (0,2%) y los Otros Ingresos con Bs. 13.171,1 millones (64,5%). (ONAPRE, 2008)

Las Fuentes Financieras representan el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs.63.207, 8 millones, equivalente a un 19,9% con respecto al total de los recursos consolidados y un 12,54% del PIB. Están conformados por la Disminución de

las Cuentas por Cobrar con Bs. 5.606,7 millones (9,0%), Disminución de Otros Activos con Bs. 23.336,4 millones (36,9%) y Otras Fuentes Financieras por la cantidad de Bs. 34.171,7 millones (54,1%).

Los Recursos de Capital representan el tercer lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs. 13.790,0 millones, equivalente a un 4,3% de participación de los recursos consolidados y un 2,7% del PIB. Están conformados por Recursos Propios con Bs. 13.074,7 millones (94,81%) y Transferencias Bs. 715,3 millones (5,18%). La distribución de los Recursos de Capital por nivel institucional, se evidencia en el siguiente cuadro:

TABLA N° IV.12: RECURSOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2008
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%	% PIB
Entes Desc. Fun.sin Fines Empr.	848,40	6,20	0,20
Entidades Federales	88,90	1,70	0,00
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	233,40	0,60	0,00
Entes Desc. con Fines Empr. Petroleros	4.045,30	29,30	0,80
Entes Desc. con Fines Empr. no Petroleros	8.489,40	61,60	1,70
Entes Desc. Financieros	84,70	0,60	0,00
TOTAL	13.790,10	100,00	2,70

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2008)

En la distribución de Recursos de Capital los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros representan el mayor porcentaje de participación 61,6% del total del rubro y 1,70 del PIB, seguido por los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con 29,3% del total y 0,80 del PIB..

Los Gastos Consolidados del Sector Público, para el año 2008, reflejan en su estructura mayor participación en los **Gastos Corrientes** con Bs. 208.542,2 millones, equivalente al 65,6% del total del presupuesto y un 41,4% del PIB. Su mayor incidencia la presentan los Gastos de Operación con Bs. 90.972,3 millones (43,6%), seguidos por los Gastos de Consumo con Bs. 73.728,2 millones (35,4%), por la Renta de la Propiedad con Bs. 11.164,0 (5,4%) y Transferencias con Bs. 32.677,7 millones (15,66%).

Los Gastos de Capital, alcanzan el segundo lugar con Bs. 92.646,9 millones, equivalentes al 29,17% del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y un 18,4% del PIB. La estructura de Gastos de Capital refleja la Inversión Directa con Bs. 75.801,6 millones (81,8%), seguida por las Transferencias con Bs. 13.663,6 millones (14,7%) y la Inversión Financiera con Bs. 3.181,7 millones (3,43%). Su distribución por nivel institucional lo refleja la siguiente tabla:

TABLA N° IV.13: GASTOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCECIAS	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	%	% PIB
Administración Central	1.666,80	13.524,70	1.443,60	16.635,10	18,00	3,30
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	7.775,10	30,40	760,10	8.565,60	9,20	1,70
Entidades Federales	3.064,50	74,70	10,70	3.149,90	3,40	0,60
Municipios	4.432,60	23,70	10,10	4.466,40	4,80	0,90
Entes Des. Fun. sin Fin. Empr. de Seguridad Social	799,60		957,20	1.756,80	1,90	0,30
Entes Desc. con Fin. Emp. Petrl.	33.690,50			33.690,50	36,40	6,70
Entes Desc. con Fin. Emp. no Petrl.	23.743,60	10,10		23.753,70	25,60	4,70
Entes Desc. Financieros	628,90			628,90	0,70	0,10
TOTAL	75.801,60	13.663,60	3.181,70	92.646,90	100,00	18,40

FUENTE: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO, (2008)

La distribución de los Gastos de Capital por niveles institucionales presenta su mayor participación en los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 33.690,5 millones, equivalente a un 36,4% del total del rubro y un 6,7% del PIB; en segundo lugar se encuentran los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 23.753,7 millones, equivalente a un 25,6% del total del rubro y un 4,7% del PIB. El tercer lugar lo ocupa la Administración Central con Bs. 16.635,10 cuya cifra significa el 18 % del total del rubro y el 3,30% del PIB. el 20% restante se distribuye en el resto de los entes del sector público, en donde las Entidades Federales tienen una participación discreta del 3,4% del total del rubro y 0,60 del PIB.

Las Aplicaciones Financieras representan el tercer lugar de participación con Bs. 16.471,7 millones, equivalente a un 5,19% del total de gastos consolidados y un 3,3% del PIB. Su estructura está representada por la Concesión de Préstamos con Bs. 8.093,0 millones (49,1%), seguidos por el Servicio de la Deuda Pública con Bs. 5.441,2 millones (33,0%) y otras aplicaciones Financieras con Bs. 2.937,5 millones (17,8%).

4.4.1.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional.

En cuanto a la distribución de recursos por niveles institucionales, los Entes Descentralizados con fines Empresariales Petroleros constituyen el nivel mayor de participación de Petróleos de Venezuela (PDVSA), con un monto que asciende a bs. 121.719,6 millones, lo que equivale a un 38,3% del Total de Ingresos Consolidados y un 24,2% del PIB. La Administración Central constituye el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con Bs. 99.613 millones, equivalente a un 31,4% y un 19,8% del PIB. el tercer lugar lo ostenta los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 70.081,80, equivalente a un 22,10% y

un 13,90 del PIB. Dentro del 8% restante las Entidades Federales, aportan tan solo Bs. 1.115,10 millones, equivalentes al 0,40% y 0,20% del PIB.

Por otra parte, los Entes descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros aportan el mayor porcentaje al Presupuesto Consolidado de Gastos, con Bs. 82.734,8 millones (26,0%). Según la ONAPRE (2008), se debe a al nivel de gastos de operación que el nivel de las empresas requieren para su funcionamiento. El segundo lugar lo ocupa la administración Central con Bs. 78.204,0 millones (24,6%), el tercer lugar para los Entes descentralizados con Fines empresariales Petroleros con Bs. 77.569,6 millones (24,4%). Dentro del 25% restante, las Entidades Federales aportan Bs. 17.903,30 millones, equivalentes al 5,60% y 3,60 del PIB.

TABLE N° IV.14: RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS 2008
(Millones de Bolívares)

NIVELES INSTITUCIONALES	RECURSOS	%	% PIB	GASTOS	%	% PIB
Administración Central	98.613,00	31,40	19,80	78.204,00	24,60	15,50
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	22.141,80	7,00	4,40	42.284,50	13,30	8,40
Entidades Federales	1.115,10	0,40	0,20	17.903,30	5,60	3,60
Municipios	6.887,30	2,20	1,40	10.796,80	3,40	2,10
Entes Desc.Func. sin Fines Empr. de Seguridad Social	6.712,50	2,10	1,30	19.205,70	6,00	3,80
Entes Des. con Fines Empr. Petroleros	121.719,60	38,30	24,20	77.569,60	24,40	15,40
Entes Desc. con Fines Empr. no Petrol.	70.081,80	22,10	13,90	82.734,80	26,00	16,00
Entes Desc. Financieros	48.776,60	15,40	9,70	48.349,20	15,20	9,60
Menos: Cuentas que se saldan	59.387,10	18,70	11,80	59.387,10	18,70	11,80
TOTAL	317.660,80	100,00	63,10	317.660,80	100,00	63,10

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2008)

4.4.1.3 Resultado del Ejercicio.

El resultado económico consolidado del sector público presento un ahorro de Bs. 32.120,7 millones, como consecuencia de la gestión del Estado en los niveles de la administración Central, Empresas Publicas Petroleras. En cuanto al resultado financiero para el ejercicio fiscal 2008, presenta una

situación de déficit que presenta una cifra de Bs. 46.736,1 millones. (ONAPRE, 2008).

El desahorro presente en algunos niveles institucionales, son consecuencia del gasto en remuneraciones como principal obligación en la Administración Pública. Así mismo, el incremento del gasto corriente para la inversión social. En cuanto al resultado financiero deficitario, es producto, en primer lugar, a la inversión directa de todos los sectores del país necesarios para continuar con los proyectos y misiones sociales, dirigidos a lograr un modelo productivo de autogestión. Esta inversión directa contempla obras y proyectos de infraestructura, adquisición de maquinarias y equipos y adquisición de paquetes de computación, conservación, reparación y mantenimiento de equipos, maquinarias y equipos (ONAPRE, 2008).

Dentro de los proyectos de inversión social, antes señalados, destacan los dirigidos al ámbito educativo, como la Misión Rivas y la Misión Sucre, los dirigidos al sector vivienda y desarrollo urbano, a través de los entes instituto autónomo Consejo nacional de la Vivienda, la Fundación Misión Hábitat, el Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, etc. (ONAPRE, 2008).

En la tabla N° IV.15 se presentan los resultados de los recursos y gastos consolidados, según el nivel constitucional.

TABLA N° IV.15 RESULTADO DEL PRESUPUESTOS CONSOLIDADO 2008
(Millones de Bolívares)

Niveles Institucionales	Económico	Financiero
	Montos	
Administración Central	31.556,50	14.921,30
Institutos Autónomos sin Fines Empresariales	-16.372,60	-24.089,60
Entidades Federales	-13.044,50	-16.194,40
Municipios	372,70	-4.004,80
Entes Desc. Func. Sin Fines Emp. Seguridad Social	-12.900,60	-14.424,00
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. Petroleras	47.256,00	17.610,90
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. no Petrolera	-6.407,80	-21.672,30
Entes Desc. Financieras Bancarias	800,30	277,60
Entes Desc. Financieras no Bancarias	860,70	839,20
TOTAL	32.120,70	-46.736,10

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2008)

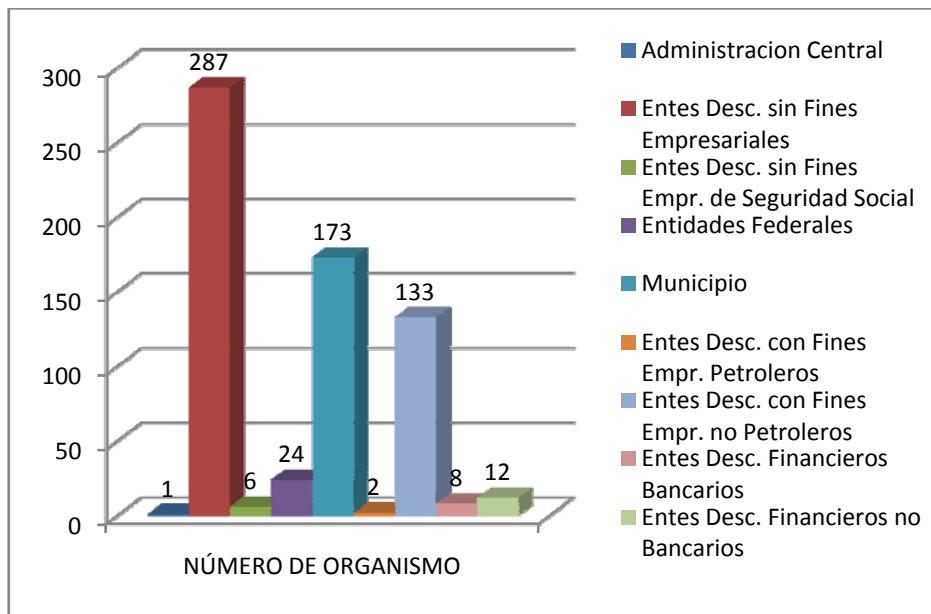
4.5.1 Análisis del Año 2009

4.5.1.1 Universo de Organismos

El sector público para el año en referencia estaba conformado por un total de 646 entes. Del total del universo un 44,4% correspondía a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, seguido por los municipios que ascendía a 26,8%, los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales no petroleros con un 20,6% y el resto de los organismos aglomerado en el 8,2%.

En el gráfico N° IV. 4, se evidencia el comportamiento del universo que contempla la administración pública, correspondiente al año 2009.

**GRÁFICO N° IV.4: ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO
CONSOLIDADO 2009**



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2009)

4.5.1.2 Presupuesto de Recursos y Gastos Públicos.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público, para el periodo 2009, se sitúa en Bs. 397.379,10 millones y representó el 56,3% en términos del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el presenta ejercicio fiscal que asciende a Bs. 705.307,9 millones.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público, para el año en referencia presenta la siguiente clasificación:

TABLA N° IV.16: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2009
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS	%	CONCEPTOS	MONTOS	%
INGRESOS CORRIENTES	318.881,90	80,25	GASTOS CORRIENTES	255.746,60	64,35
Ingresos Corrientes Propios	312.674,60	78,68	Gastos de Operación	81.097,80	20,41
Ingresos de Operación	216.220,80	54,41	Gastos de Consumo	121.016,10	30,45
Ingresos Tributarios	79.366,20	19,97	Renta de la Propiedad	11.794,70	2,97
Ingresos no Tributarios	16.354,70	4,12			
Ingresos Diversos	732,90	0,18			
Transferencias	6.207,00	1,56	Transferencias	41.838,00	10,53
RECURSOS DE CAPITAL	15.294,90	3,85	GASTOS DE CAPITAL	96.615,80	24,31
Recursos Propios	14.417,40	3,63	Inversión Directa	88.832,30	22,35
Transferencias	15,00	0,00	Transferencias	7.621,30	1,92
Disminución de la Inversión Financiera	862,50	0,22	Inversión Financiera	162,20	0,04
FUENTES FINANCIERAS	63.202,30	15,90	APLICACIONES FINANCIERAS	45.016,70	11,33
Disminución de Disponibilidades	11.219,10	2,82	Concesión de Préstamos	4.304,10	1,08
Disminución de Cuentas por Cobrar	8.817,70	2,22	Servicio de Deuda Pública	17.339,60	4,36
Otras Fuentes Financieras	43.165,50	10,86	Otras Aplicaciones Financieras	23.373,00	5,88
TOTAL	397.379,10	100,00	TOTAL	397.379,10	100,00

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2009)

Los ingresos Corrientes con Bs. 318.881,9 millones representan el 80,25% del Presupuesto Consolidado del sector Público para el año 2008, dentro de los cuales destacan los Ingresos Corrientes Propios con Bs. 312.674,6 millones, equivalente al 98,05 % de los Ingresos Corrientes y un 44,33% del PIB.

Los Ingresos Corrientes Propios están estructurados por los Ingresos de Operación de las Empresas Públicas con Bs. 216.220,8 millones (69,15%), los Ingresos Tributarios con Bs. 79.366,2 millones (25,38%), los Ingresos no Tributarios con Bs. 16.354,7 millones (5,23%), y los Ingresos Diversos con Bs. 732,9 millones (0,23%).

Los Ingresos de Operación comprenden la Venta de Bienes y Servicios por Bs. 197.095,1 millones (91,1%), los Ingresos Financieros Bs. 7.613,2 millones (3,5%) y Otros de Operación con Bs. 11.512,5 millones (5,3%). En la Venta de Bienes y Servicios se destacan los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 154.401,9 millones, equivalente al 95,4% del rubro, un 38,8% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos y un 21,8% del PIB, el segundo lugar de venta de Bienes y Servicios le corresponde a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 42.636,1 millones, equivalente al 93,0% del rubro, un 10,7% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos y un 6,7% del PIB. (ONAPRE, 2009)

En la estructura de los Ingresos Tributarios se destaca los Impuestos Indirectos con Bs. 56.975,1 millones (71,8%) y los Impuestos Directos por Bs. 22.391 millones (28,2%). (ONAPRE, 2009)

Las Fuentes Financieras representan el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs.63.202, 3 millones, equivalente a un 15,9% con respecto al total de los recursos consolidados y un 8,95% del PIB. Están conformados por la Disminución de Disponibilidades con Bs. 11.219,1 (17,75%), la Disminución de Cuentas por Cobrar con Bs. 8.817,7 millones (13,95%) y Otras Fuentes Financieras por la cantidad de Bs.43.165,5 millones (68,29%).

Los Recursos de Capital representan el tercer lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs. 15.294,9 millones, equivalente a un 3,85% de participación de los recursos consolidados y un 2,16% del PIB. Están conformados por los Recursos Propios Bs. 14.417,4 millones (94,26), Transferencias Ba. 15 millones (0,09%) y Disminución de Inversión Financiera Bs. 862,50 millones (5,63%).

Los Recursos de Capital presentan la siguiente distribución:

TABLA IV.17: RECURSOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2009
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%	% PIB
Entes Desc. Func. sin Fines Empresariales	1.163,50	7,60	0,20
Municipios	34,30	0,20	0,00
Entes Desc. Func. sin Fines Empr. de Seguridad Social	3,60	0,00	0,00
Entes Desc. con Fines Empr. Petroleros	8.677,80	56,70	1,20
Entes Desc. con Fines Empr. no Petroleros	5.263,80	34,40	0,70
Entes Desc. Financieros Bancarios	129,80	0,80	0,00
Entes Desc. Financieros no Bancarios	22,70	0,10	0,00
TOTAL	15.295,50	100,00	2,20

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2009)

Los Entes descentralizados con Fines empresariales Petroleros presentan el mayor porcentaje de participación (56,7%) dentro de los Recursos de Capital, seguido por los Entes Descentralizados con fines Empresariales no Petroleros (34,4%). Las Entidades Federales no presentan cifras en el rubro.

Los Gastos Consolidado del Sector Público, para el año 2009, presentan en su estructura mayor participación en los **Gastos Corrientes** con Bs. 255.746,6 millones, equivalente al 64,36% del total del presupuesto y un 36,26% del PIB. Su mayor incidencia la presentan los Gastos de Operación con Bs. 81.097,8 millones (31,71%), seguidos por los Gastos de Consumo con Bs. 121.016,1 millones (47,31%) y por la Renta de la Propiedad con Bs. 11.794,7 (4,6%).

Los Gastos de Capital, alcanzan el segundo lugar con Bs. 96.615,8 millones, equivalentes al 24,31% del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y un 13,68% del PIB. La estructura de Gastos de Capital refleja la

Inversión Directa con Bs. 88.832,3 millones (91,94%), seguida por las Transferencias con Bs. 7.621,3 millones (7,88%) y la Inversión Financiera con Bs. 162,2 millones (0,16%).

Las Aplicaciones Financieras representan el tercer lugar de participación con Bs. 45.016,7 millones, equivalente a un 11,33% del total de gastos consolidados y un 6,38% del PIB. Su estructura está representada por la Concesión de Préstamos con Bs. 4.304,1 millones (9,56%), seguidos por el Servicio de la Deuda Pública con Bs. 17.339,6 millones (38,51%) y otras aplicaciones Financieras con Bs. 23.373,0 millones (51,9%).

4.5.1.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional.

En cuanto a la distribución de recursos por niveles institucionales, los Entes Descentralizados con fines Empresariales Petroleros constituyen el nivel mayor de participación de Petróleos de Venezuela (PDVSA), con un monto que asciende a Bs. 177.206,3 millones, lo que equivale a un 44,59% del Total de Ingresos Consolidados y un 25,11% del PIB. En segundo lugar de participación la Administración Central, aporta Bs. 82.742, equivalente a 20,82% del total y 11,72 del PIB. En tercer aparecen los Entes Descentralizados con Fines ni Petroleros con Bs. 80.927,60, representando el 20,37 del monto de recursos y el 11,47 del PIB. Del 14% restante las Entidades Federales hacen un aporte ínfimo de Bs. 1.963,10 millones, equivalentes al 0,49% del total y 0,28 del PIB.

Igualmente los Entes descentralizados con Fines Empresariales Petroleros aportan el mayor porcentaje al Presupuesto Consolidado de Gastos, con Bs. 104.291,3 millones (26,4%) y 14,78 del PIB. El segundo lugar lo ocupa los Entes descentralizados con fines no Petroleros con Bs. 83.227,7 millones (20,94%), el tercer lugar para la Administración Central con Bs. 77.258,1 millones (19,44%). En el resto de la distribución de gastos, las Entidades

Federales aportan Bs. 23.003,20 millones, equivalente al 5,79% del total de gasto y 3,26 del PIB.

TABLA N° IV.18: RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS 2009
(Millones de Bolívaes)

NIVELES INSTITUCIONALES	RECURSOS	%	% PIB	GASTOS	%	% PIB
Administración Central	82.742,00	20,82	11,72	77.258,10	19,44	10,95
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	19.768,40	4,97	2,80	47.073,70	11,85	6,67
Entidades Federales	1.963,10	0,49	0,28	23.003,20	5,79	3,26
Municipios	7.844,00	1,97	1,11	11.406,80	2,87	1,62
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	8.319,40	2,09	1,18	22.418,40	5,64	3,18
Entes Desc. con Fines Empr. Petroleros	177.206,30	44,59	25,11	104.291,30	26,24	14,78
Entes Desc. con Fines Empr. no Petrol.	80.927,60	20,37	11,47	83.227,70	20,94	11,79
Entes Desc. Fin. Bancarios	13.006,00	3,27	1,84	13.063,60	3,29	1,85
Entes Desc. Fin. no Bancarios	5.602,30	1,41	0,79	15.636,30	3,93	2,22
TOTAL	397.379,10	100,00	56,30	397.379,10	100,00	56,30

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2009)

4.5.1.3 Resultados del Ejercicio.

El resultado económico consolidado del sector público presento un ahorro de Bs. 63.135,3 millones, como consecuencia de la gestión del Estado en los niveles de la administración Central, Empresas Publicas Petroleras. En cuanto al resultado financiero para el ejercicio fiscal 2008, presenta una situación de déficit que presenta una cifra de Bs. 18.155,6 millones. (ONAPRE, 2009).

El desahorro presente en algunos niveles institucionales, son consecuencia del gasto en remuneraciones como principal obligación en la Administración Pública. Así mismo, el incremento del gasto corriente para la inversión social.

En cuanto al resultado financiero deficitario, es producto, en primer lugar, a la inversión directa de todos los sectores del país necesarios para continuar

con los proyectos y misiones sociales, dirigidos a lograr un modelo productivo de autogestión y disminuir la dependencia de la empresa petrolera. Esta inversión directa contempla obras y proyectos de infraestructura, adquisición de maquinarias y equipos y adquisición de paquetes de computación, conservación, reparación y mantenimiento de equipos, maquinarias y equipos (ONAPRE, 2009).

TABLA N° IV.19: RESULTADO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
(Millones de Bolívars)

Niveles Institucionales	Económico	Financiero
	Montos	
Administración Central	3.006,80	-2.308,40
Institutos Autónomos sin Fines Empresariales	-24.131,80	-30.243,50
Entidades Federales	-17.767,30	-20.992,60
Municipios	992,70	-3.449,00
Entes Desc. Func. Sin Fines Emp. Seguridad Social	-14.431,30	-15.690,00
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. Petroleras	121.231,60	84.541,20
Entes Desc. Func. Con Fines Emp. no Petrolera	-8.740,00	-28.666,70
Entes Desc. Financieras Bancarias	1.898,30	1.173,00
Instituciones Públicas Financieras no Bancarias	1.076,30	-2.549,10
TOTAL	63.135,30	-18.155,60

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2009)

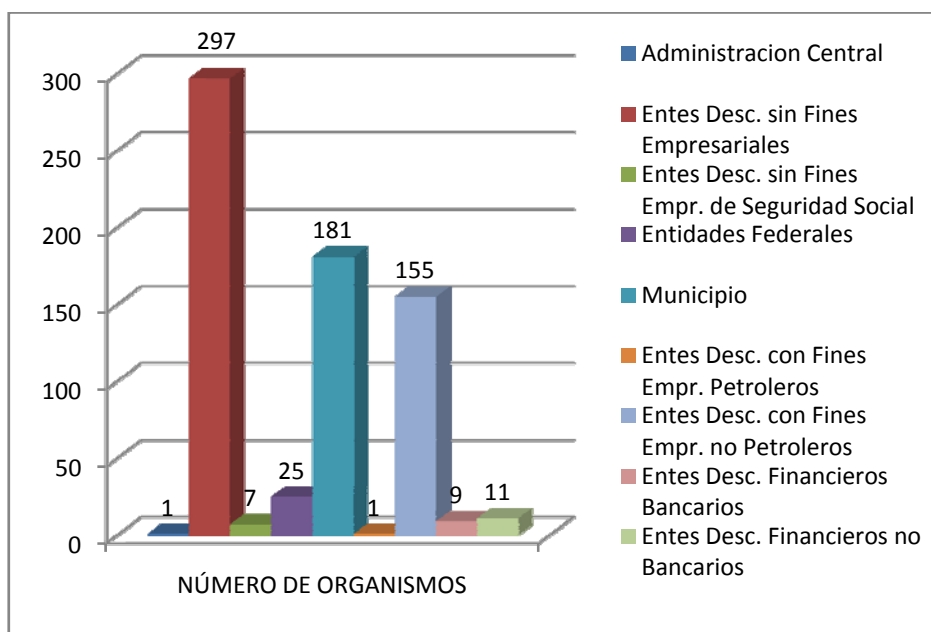
4.6.1 Análisis del Año 2010

4.6.1.1 Universo de Organismos

El sector público para el año en referencia estaba conformado por un total de 687 entes. Del total del universo un 43,2% correspondía a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, seguido por los municipios que ascendía a 26,3%, los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales no petroleros con un 22,6% y el resto de los organismos aglomerado en el 7,9%.

En el gráfico N° IV. 4, se evidencia el comportamiento del universo que contempla la administración pública, correspondiente al año 2010.

GRÁFICO N° IV.5: ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2010)

4.6.1.2 Presupuesto de Recursos y Gastos Públicos.

El Presupuesto Consolidado del Sector Público 2010 se sitúa en Bs. 502.183,9 millones y representé el 56,0% en términos del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el presente ejercicio fiscal que asciende a Bs. 896.403,0 millones. El Presupuesto Consolidado del Sector Público, para el periodo 2010, presenta la siguiente clasificación:

TABLA N° IV.20: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2010
(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS	%	CONCEPTOS	MONTOS	%
INGRESOS CORRIENTES	317.328,30	63,19	GASTOS CORRIENTES	350.519,40	69,79
Ingresos Corrientes Propios	310.177,40	61,77	Gastos de Operación	177.273,20	35,30
Ingresos de Operación	175.754,20	35,00	Gastos de Consumo	102.883,90	20,49
Ingresos Tributarios	94.703,10	18,86	Renta de la Propiedad	19.940,00	3,97
Ingresos no Tributarios	39.688,40	7,90			
Ingresos Diversos	31,70	0,01			
Transferencias	7.150,90	1,42	Transferencias	50.422,30	10,04
RECURSOS DE CAPITAL	17.083,20	3,40	GASTOS DE CAPITAL	122.286,90	24,35
Recursos Propios	17.082,70	3,40	Inversión Directa	91.474,60	18,22
Transferencias	0,40	0,00	Transferencias	19.977,00	100,04
Disminución de la Inversión Financiera	28.164,90	5,61	Inversión Financiera	835,30	0,17
FUENTES FINANCIERAS	167.772,40	33,41	APLICACIONES FINANCIERAS	39.377,60	7,84
Disminución de Disponibilidades	28.164,90	5,61	Concesión de Préstamos	11.734,20	2,34
Disminución de Cuentas por Cobrar	17.697,40	3,52	Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar	6.782,20	1,35
Otras Fuentes Financieras	131.919,10	26,27	Otras Aplicaciones Financieras	20.861,20	4,15
TOTAL	502.183,90	100,00	TOTAL	502.183,90	100,00

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2010)

Los ingresos Corrientes con Bs. 317.328,3 millones representan el 63,19% del Presupuesto Consolidado del Sector Público para el año 2010, dentro de los cuales destacan los Ingresos Corrientes Propios con Bs. 310.177,4 millones, equivalente al 97,74 % de los Ingresos Corrientes y un 34,60% del PIB.

Los Ingresos Corrientes Propios están estructurados por los Ingresos de Operación de las Empresas Publicas con Bs. 175.754,2 millones (56,66%), los Ingresos Tributarios con Bs. 94.203,1 millones (30,53%), los Ingresos no Tributarios con Bs. 39.688,4 millones (12,79%), y los Ingresos Diversos con Bs. 31,7 millones (0,01%).

En la venta de bienes y servicios destacan los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 90.603,8 millones, equivalente al 59,1% del rubro en ese nivel institucional, un 18,0% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos del Sector Público para el año 2010 y un 10,1% del PIB. El segundo lugar de venta de bienes y servicios, le corresponde a los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 62.755,6 millones, equivalente al 40,9% del rubro en ese nivel institucional, un 12,5% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos y un 7,0% del PIB. (ONAPRE, 2010)

A los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Financieros no Bancarios les corresponde el tercer lugar de participación en la venta de bienes y servicios, ubicándose sus ingresos por este concepto en Bs. 32,3 millones. En los ingresos tributarios se destaca la Administración Central, cuya suma alcanza en Bs. 86.033,1 millones, equivalente al 90,8% del rubro en ese nivel institucional, un 17,1% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos del Sector Público para el año 2010 y un 9,6% del PIB. (ONAPRE, 2010)

Dentro de los ingresos tributarios se encuentran los impuestos indirectos con Bs. 70.996,1 millones (75,0%), como consecuencia de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado IVA y los impuestos Directos. En los Ingresos no Tributarios se destaca la Administración Central con Bs. 25.463,2 millones, que representa el 64,1% de ese concepto de ingresos, un 5,1% del total del Presupuesto Consolidado de Recursos del Sector Público para el año 2010 y un 2,8% del PIB (ONAPRE, 2010).

Las Fuentes Financieras representan el segundo lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs.167.772, 4 millones, equivalente a un 33,41% con respecto al total de los recursos

consolidados y un 18,71% del PIB. Están conformados por la Disminución de Disponibilidades con Bs. 28.164,9 (16,78%), la Disminución de Cuentas por Cobrar con Bs. 7.697,4 millones (4,58%) y Otras Fuentes Financieras por la cantidad de Bs.131.910,1 millones (78,62%).

Los Recursos de Capital representan el tercer lugar de participación en el Presupuesto Consolidado de Recursos con un monto de Bs. 17.083,2 millones, equivalente a un 3,40% de participación de los recursos consolidados y un 1,90% del PIB. Los Recursos de Capital presentan la siguiente distribución:

TABLA N° IV.21: RECURSOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL 2010
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%	% PIB
Entes Desc. Fun. sin Fines Empresariales	439,00	2,60	0,00
Estados	20,00	0,10	0,00
Municipios	25,40	0,10	0,00
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	227,60	1,30	0,00
Entes Desc. con Fines Empr. Petroleros	9.885,10	57,90	1,20
Entes Desc. con Fines Empr. no Petroleros	6.214,80	36,40	0,70
Entes Desc. Fin. Bancarios	254,80	1,50	0,00
Entes Desc. Fin. no Bancarios	16,50	0,10	0,00
TOTAL	17.083,20	100,00	1,90

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2010)

Los Entes descentralizados con Fines Empresariales Petroleros representan el mayor porcentaje de participación (57,9%) en los Recursos de Capital, seguido por los Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros (36,4%). En el 5,7% restante, las Entidades Federales tan solo aportan Bs. 20 millones, equivalente a 0,10% del total del rubro.

Los Gastos Consolidado del Sector Público, para el año 2010, se refleja en su estructura mayor participación en los **Gastos Corrientes** con Bs. 350.519,4 millones, equivalente al 69,80% del total del presupuesto y un 39,10% del PIB. Su mayor incidencia la presentan los Gastos de Operación con Bs. 177.273,2 millones (50,57%), seguidos por los Gastos de Consumo con Bs. 102.883,9 millones (29,35%), por la Renta de la Propiedad con Bs. 19.940 (5,68%) y las Transferencias con Bs. 50.422,3 (14,38%).

Los Gastos de Capital, alcanzan el segundo lugar con Bs. 112.286,9 millones, equivalentes al 24,35% del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y un 12,52% del PIB. La estructura de Gastos de Capital refleja la Inversión Directa con Bs. 91.474,6 millones (81,46%), seguida por las Transferencias con Bs. 19.977,0 millones (17,79%) y la Inversión Financiera con Bs. 835,3 millones (0,74%).

Las Aplicaciones Financieras representan el tercer lugar de participación con Bs. 39.377,6 millones, equivalente a un 7,84% del total de gastos consolidados y un 4,39% del PIB. Su estructura está representada por la Concesión de Préstamos con Bs. 11.734,2 millones (29,79%), seguidos por el Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar con Bs. 6.782,2 millones (17,22%) y otras aplicaciones Financieras con Bs. 20.861,2 millones (52,97%).

4.6.1.2.1 Recursos y Gastos Consolidados por Nivel Institucional.

En cuanto a la distribución de recursos por niveles institucionales, resalta la Administración Central con un monto que asciende a Bs. 152.410,4 millones, lo que equivale a un 30,35% del Total de Ingresos Consolidados y un 17% del PIB. En segundo lugar se ubican los Entes descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con Bs. 142.438,00 millones del total de Ingresos Consolidados y un 15,89 del PIB. El tercer lugar lo ocupa los Entes

Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros con Bs. 119.133,80, equivalentes al 23,72% del total de ingresos y 13,29 del PIB. Del 35,62% restante las Entidades Federales aportan Bs. 2.362,90 millones, igual al 0,47% del total de ingresos y 0,26% del PIB.

En cuanto a la distribución de gastos, el primer lugar lo ocupa los Entes Descentralizados con Fines Petroleros con Bs. 132.001,90 millones equivalente al 26,29 %del total del Presupuesto Consolidado de Gastos y 14,73 del PIB. El segundo lugar lo ocupa los Entes descentralizados con fines no Petroleros con Bs.122.607,6 millones, igual al 24,41% del Total de Gastos Consolidados y 13,68% del PIB. El tercer lugar lo ostenta la Administración Central con Bs. 103.395 millones, igual a 20,59% del total de ingresos y 11,53 del PIB. Del 28,71% restante las Entidades Federales aportan Bs. 20.792,10 millones, igual al 4,14% del total de ingresos y 2,32% del PIB. En la tabla n° IV.22 se muestra la distribución de recursos y gastos por nivel institucional.

TABLA N° IV.22: RECURSOS Y GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS 2010
(Millones de Bolívaes)

NIVELES INSTITUCIONALES	RECURSOS	%	% PIB	GASTOS	%	% PIB
Administración Central	152.410,40	30,35	17,00	103.395,00	20,59	11,53
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr.	20.441,30	4,07	2,28	46.597,00	9,28	5,20
Entidades Federales	2.362,90	0,47	0,26	20.792,10	4,14	2,32
Municipios	10.628,10	2,12	1,19	16.653,10	3,32	1,86
Entes Desc. Fun. sin Fines Empr. de Seguridad Social	9.197,20	1,83	1,03	22.338,40	4,45	2,49
Entes Desc. con Fines Empr. Petroleros	142.438,00	28,36	15,89	132.001,90	26,29	14,73
Entes Desc. con Fines Empr. no Petrol.	119.133,80	23,72	13,29	122.607,60	24,41	13,68
Entes Desc. Fin. Bancarios	25.816,50	5,14	2,88	25.586,20	5,09	2,85
Entes Desc. Fin. no Bancarios	19.755,80	3,93	2,20	12.212,60	2,43	1,36
TOTAL	502.183,90	100,00	56,02	502.183,90	100,00	56,02

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2010)

4.6.1.3 Resultados del Ejercicio.

El resultado económico consolidado del sector público presentó un desahorro de Bs. 33.191,10 millones, como consecuencia de la gestión del Estado en los niveles de la administración Central, Empresas Publicas Petroleras. En cuanto al resultado financiero para el ejercicio fiscal 2010, presenta una situación de déficit que presenta una cifra de Bs. 128.394,8 millones. (ONAPRE, 2010).

La situación de desahorro es producto a las mejoras en las remuneraciones del personal que conforma el sector público nacional y a la inversión directa para continuar con los proyectos sociales, se incluyen también gastos por donaciones a instituciones benéficas, educativas, pensiones, jubilaciones y cancelación de pasivos laborales, así como también el apoyo económico a los consejos Comunales para el desarrollo de proyectos prioritarios de las comunidades. (ONAPRE, 2010)

La inversión directa contempla obras y proyectos de infraestructura, adquisición de maquinarias y equipos y adquisición de paquetes de computación, conservación, reparación y mantenimiento de equipos, maquinarias, equipos e inmuebles. En cuanto a la situación de déficit, es producto del gasto de capital, destinado a perfeccionar la cadena productiva, fortalecimiento de la industria, incremento del desarrollo rural, incremento en la construcción de viviendas, ampliación y mantenimiento de vialidad, ampliación y mejoramiento de la transmisión y distribución de electricidad, etc. (ONAPRE, 2010)

TABLA N° IV.23 RESULTADO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010
(Millones de Bolívars)

Concepto	Montos *
Ingresos Corrientes	317.328,30
Gastos Corrientes	350.519,40
Resultado Económico (desahorro)	-33.191,10
Recursos de Capital	17.083,20
Resultado Económico	-33.191,10
Gastos de Capital	112.286,90
Resultado Financiero (déficit)	-128.394,80

FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, (2010)

CAPITULO V

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

5.1 Impacto de las Finanzas Públicas Estadales en las Finanzas Públicas Consolidadas de la Nación, para el Período 2006-2010.

El análisis del impacto de las finanzas públicas estadales en las finanzas públicas consolidadas, se realizó tomando en cuenta el comportamiento manifestado durante el periodo 2006-2010 de las siguientes variables: a) universo de organismos, b) ingresos y fuentes c) gastos y aplicaciones y: d) resultado del ejercicio. En lo que respecta al análisis de las finanzas públicas del nivel Estatal, estos se realizaron exclusivamente en las variables que ofrece información disgregada de los niveles institucionales.

Adicionalmente se señalaron los hechos económicos nacionales e internacionales relevantes de cada período, como los principales determinantes que afectan las tendencias de las variables señaladas.

Para efectos de lograr un mejor entendimiento del análisis, conviene señalar que las Entidades Federales, para el periodo de estudio, contaron con las siguientes fuentes de financiamiento, que son aportes legales que provienen de los ingresos ordinarios previstos en la Ley de Presupuesto, específicamente:

- a) Situado Constitucional Estatal: equivalente a un máximo del veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios, estimados anualmente en el Presupuesto Nacional, el cual se transfiere a los Estados, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- b) Ley que Crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) (2006), un porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del monto estimado de recaudación del impuesto al valor agregado (IVA).

- c) Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) (2000), proviene de los tributos contemplados en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minas, equivalente de un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) del monto de los ingresos fiscales recaudados por concepto de los tributos contemplados en las Leyes anteriormente señaladas,
- d) Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (LODTCP) (ONAPRE, 2006).
- e) los ingresos propios, derivan de la prestación de servicios, de la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes de su propiedad y la recaudación de ramos tributarios; según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999; y
- f) otros aportes especiales (ONAPRE, 2006).

5.1.1 Universo de Organismos.

El conjunto de organismos que conforma la cobertura maestra para el análisis de las finanzas de la administración pública, ha mostrado durante el quinquenio 2006-2010, un incremento constante básicamente en los siguientes niveles: Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales, Municipios y Entes Descentralizados Financieros no Bancarios.

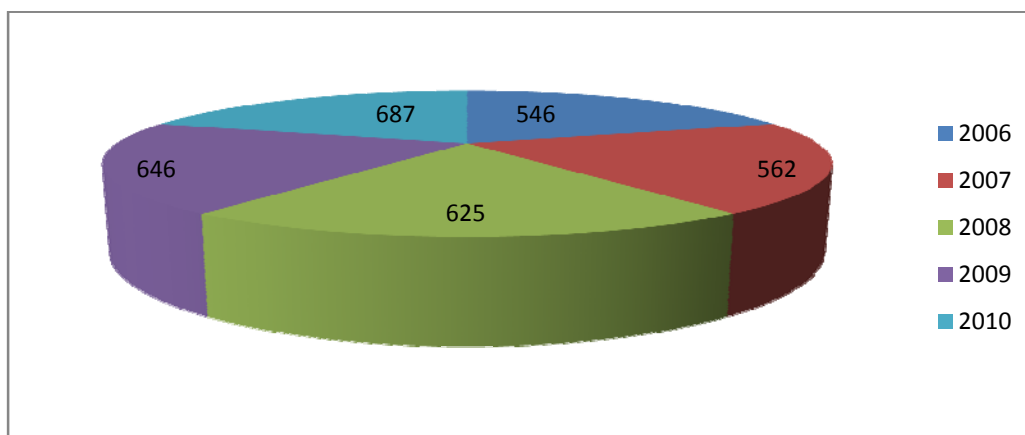
- Para el año 2006, el total de organismos que integraban el sector gobierno estudiado ascendió a 546 entes. Esto significó un incremento de 21 organismos con respecto al año 2005, equivalente al 4%, Este porcentaje se concentra en las Empresas Públicas no Financieras.
- En el año 2007, se observó modificaciones en el número de organismos, para este año ascendían a 562 nuevos entes, es decir, un incremento del 3% con respecto al periodo anterior, agregando al sector gobierno 17 entes.

Básicamente el incremento se observa en los Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales.

- Para el periodo 2008, se mantiene el comportamiento anterior, en cuanto al aumento de organismos del sector público, en este periodo se elevó el número a 625 entes, es decir, 63 más con respecto al año anterior, equivalente al 10% de incremento. Este año se destaca por presentar el mayor aumento de organismos, durante el quinquenio referenciado. Los niveles donde se agrupan el cambio mencionado son: Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales y Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros.
- En el año 2009, el agregado al universo de organismos arribó a 646, con respecto al año 2008, el incremento de entes fue de 21, equivalente al 3,36%. Destacan los Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales no petroleros con el mayor número de organismos.
- Finalmente, para el periodo 2010, se eleva el número de organismo a 41, con respecto al año anterior, representando esta cifra el 6,34% de incremento y arribando a un total de 687 entes. Surgiendo los cambios más representativos en los Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales los Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales no Petroleros y los Municipios. Otro elemento que destaca para el año 2010, es el incremento de las Entidades Federales a 25, esto a consecuencia de la creación del Distrito Capital, aprobado en la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, Gaceta N° 39.156. del 13 de abril de 2009.

- El incremento total al universo de organismos, que conforman el sector público, durante el quinquenio 2006-2010 fue de 141 entes netos, lo que representa una variación equivalente al 25, 82%. Tales variaciones surgen por la incorporación, desincorporación o reubicación de organismos, dentro del sector público. El nivel estatal se mantuvo con una participación aproximada del 4% sobre el total del universo de organismos, para el periodo examinado. El comportamiento de la variable analizada, se refleja en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° V.1 NÚMERO DE ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO, QUINQUENIO 2006-2010



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

5.1.2 Ingresos y Fuentes.

Los ítems que conforman la variable de ingresos y fuentes del sector público, ha mostrado durante el quinquenio 2006-2010, un incremento constante. A continuación se indica el comportamiento de la variable y los hechos económicos nacionales e internacionales que pudieran explicar las variaciones en la misma.

Durante el año 2006, el contexto internacional fue favorable para la colocación de crudos y productos, no solo por el crecimiento en la demanda mundial de petróleo sino también por el incremento de los precios en términos nominales, para la cesta petrolera venezolana se perfiló con un promedio US\$/b 56,45 (superior en 22,6% al de 2005). Aunado a esto la actividad petrolera pública registró un crecimiento moderado (1,5%), explicado por el aumento de 2,5% en la actividad de petróleo crudo y gas (BCV, 2006).

En materia impositiva petrolera, la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 1.510 con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos⁴, estableció un impuesto de extracción en un tercio (33,3%) del valor de todos los hidrocarburos líquidos extraídos de cualquier yacimiento. Además de este impuesto de extracción, la reforma señalada estableció el Impuesto de Registro de Exportación en 0,1% del valor de los hidrocarburos exportados. (BCV, 2006).

- El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Recursos del año 2006, alcanza la cifra de Bs. 195.765,12 millones. Donde la participación más importante del rubro la refleja los Ingresos Corrientes, (79,39%) seguida por

⁴ Gaceta Oficial N° 38.443 de fecha 24/05/06.

la Fuentes Financieras (24,80%) y los Recursos de Capital (1,80%). Comportamiento que signara todo el quinquenio de estudio.

Para el año 2007, los eventos que impactaron en los ingresos públicos son en primer lugar, el crecimiento de los precios del petróleo. El precio promedio del marcador West Texas Intermediate (WTI) se ubicó en USD/b 72,24, en comparación con el año 2006, (USD/b 66,30). En relación con la evolución durante el año, los precios se recuperaron de la corrección hacia la baja lo que llevó a cerrar el mes de diciembre en USD/b 91,36

En segundo lugar está la materia impositiva, en la cual fueron promulgadas las siguientes leyes: a) la Ley de Impuestos a las Actividades de Juegos de Envite o Azar⁵ que estableció a las loterías, casinos, salas de bingo, máquinas tragamúñecas y espectáculos hípicas, el pago de tributos especiales que oscilan desde 10% a 50%. b) el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco.⁶ En estas dos últimas leyes se incrementaron las alícuotas impositivas, a efectos de incrementar su contribución en la recaudación de los ingresos tributarios. c) el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras de las personas jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica⁷, con una vigencia desde el 1° de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 y una alícuota de 1,5% no deducible del Impuesto sobre la Renta. (BCV, 2007)

⁵ Gaceta Oficial N° 38.698 de fecha 5 de junio de 2007.

⁶ Ambas leyes publicadas en la Gaceta Oficial N° 5.852 extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2007

⁷ Gaceta Oficial N° 38.797 de fecha 26 de octubre de 2007.

▪ Para el año 2007, el total de Ingresos y Fuentes del Sector Público alcanzó la cifra de Bs. 236.365,77 millones. Se evidencia un incremento de Bs 40.600,65 millones, en comparación con el año 2006, equivalente al 20,73%. Se observa el predominio de los Ingresos Corrientes con una participación del 80,75% del total del rubro, mayor que el año anterior, en Bs. 41.195,27, representando una tasa de crecimiento del 32,84%. Seguidamente la Fuentes Financieras, tienen una participación del 17,49% sobre el total del rubro. Con respecto al periodo anterior, esta cuenta desciende en Bs. 7.210,65 millones, equivalente al 14,83%. Y finalmente los Recursos de Capital, tienen una participación ínfima sobre el total de rubro con el 1,74%. En referencia al año 2006, se le computa un incremento de Bs. 610,03 millones, igual 17,30%.

Los acontecimientos destacados durante el año 2008, que inciden en la generación de ingresos al país, son en principio, en el ámbito petrolero, cuyo sector logró cerrar 2008 con un crecimiento de 3,2%. Esta recuperación estuvo sustentada, fundamentalmente, en el repunte de la producción de crudo y gas natural. Seguidamente en el ámbito internacional, tenemos que el precio promedio del crudo alcanzo según West Texas Intermediate (WTI) USD/b 99,90 (frente a USD/b 72,24 en 2007).

También el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Contribución Especial sobre Precios Extraordinarios del Mercado Internacional de Hidrocarburos⁸ para las empresas que exportan o transportan al exterior hidrocarburos líquidos naturales y/o mejorados, y otros productos derivados. En consecuencia, la creación de este nuevo impuesto significó un flujo de ingresos de USD 5.730 millones al Fonden, que continuó recibiendo recursos

⁸ Gaceta Oficial N° 38.910 de fecha 15 de abril de 2008

mediante los aportes ordinarios realizados por la industria petrolera, los cuales durante el año registraron un monto total de USD 6.677 millones.

En materia de tributos destaca la eliminación del Impuesto a las Transacciones Financieras⁹ y la reforma parcial a la Ley de Timbre Fiscal¹⁰, de la cual se esperó un impacto neto de una mayor recaudación al fisco nacional, al aumentar la base imponible de este tributo.

- Con respecto al año 2008, los ingresos y fuentes del sector público reflejaron la cifra de Bs. 317.660,80 millones. Este lapso presentó la mayor variación porcentual del quinquenio de estudio, es decir, un incremento de 34,39% en valores absoluto Bs. 81.295,03 millones. Los Ingresos Corrientes tiene una participación de 75,76% del total del rubro. Esta cuenta presentó un incremento de Bs. 49.789,21, equivalente al 26,08%. con respecto al año anterior. Las Fuentes Financieras representan para el año 2008 el 19,89% de participación sobre el total del rubro y con respecto al periodo anterior, experimento un aumento significativo de Bs. 21.850,02 millones, equivalente al 52,83%. Por su parte en los Recursos de Capital, aportaron el 4,34% al total del rubro, también se observó un incremento importante de Bs. 9.655,8 millones, equivalente al 233,33% respecto al año anterior.

Para el periodo 2009, se evidencia contracción en la actividad petrolera del país, en el marco del cumplimiento de los recortes de producción de crudo, acordados por los países de la OPEP a fines de 2008. A la par se suscita una disminución de los precios del petróleo, el precio promedio del crudo marcador estadounidense West Texas Intermediate (WTI) fue de USD/b 61,8 (USD/b 38,1 menos que el promedio registrado en 2008). No obstante, 2009

⁹ Gaceta Oficial N° 38.951 de fecha 12 de junio de 2008.

¹⁰ Gaceta Oficial N° 38.958 de fecha 23 de junio de 2008

fue un año caracterizado por una progresiva recuperación de esta variable, logrando un precio de cierre (USD/b 79,4), (BCV, 2009).

Vale la pena mencionar que se reformuló el presupuesto de la nación establecido para el ejercicio fiscal 2009, en base a los supuestos en materia petrolera. A este respecto, el precio de referencia de la cesta venezolana utilizado para la estimación de los ingresos petroleros se redujo de USD/b 60 a USD/b 40. Con el fin de compensar esta reducción prevista en los recursos públicos, el Ejecutivo Nacional incrementó la alícuota del IVA, de 9% a 12% (BCV, 2008).

- En el año 2009 los Ingresos y Fuentes, continúan el ascenso, arribando a Bs.397.379, 10 millones. El incremento que sufre la variable con respecto al año 2009 es de Bs. 79.718,9 millones, equivalente al 25,09%. La cuenta de Ingresos Corrientes, participa sobre el total del rubro con el 80,24% y con respecto al año anterior, muestra un incremento de Bs. 78.218,9 equivalente al 32,50%. Las Fuentes Financieras representan el 15,90% sobre el total del rubro. Para el año de estudio sufre una disminución ínfima, menor al 1% con respecto al periodo anterior. En cuanto a los Recursos de Capital, aportan el 3,84% al total del rubro y con respecto al año 2008, muestran un incremento de Bs. 1.504,9 millones, igual al 10,91%.

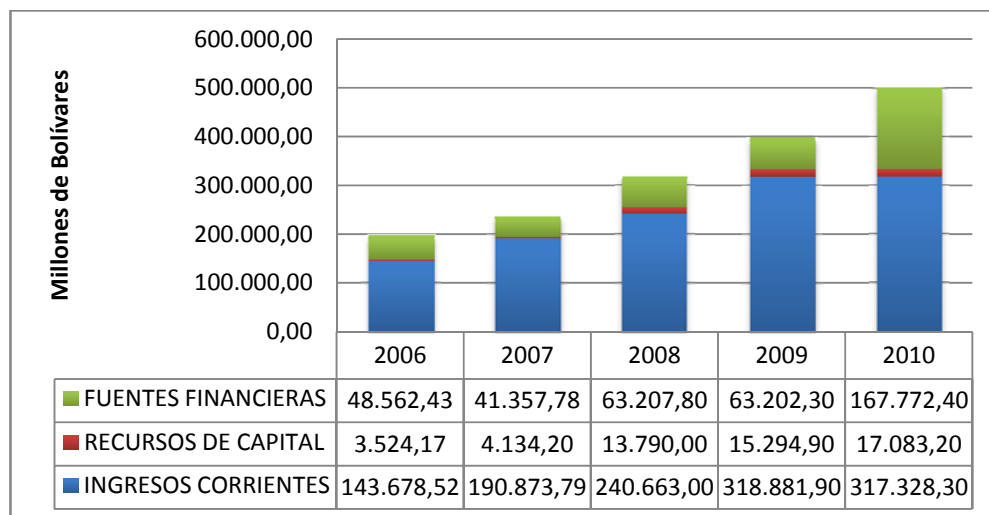
En el año 2010 se mantiene el incremento de los precios en los mercados de materias prima, en particular, del petróleo. En promedio, el precio de referencia estadounidense West Texas Intermediate, se ubicó en USD/b 79,6, lo que significó un incremento de 28,1% con respecto a 2009. Por su parte, la cesta petrolera venezolana registró un promedio de USD/b 72,7, al mostrar un aumento de 27,5% en relación con 2009. (BCV, 2010).

- Los Ingresos y Fuentes mantienen la tendencia al alza durante el año 2010, reflejando el monto de Bs.502.183, 90 millones. Se evidencia Bs. 104.804,8 millones de acrecentamiento de la variable, lo que significa en términos porcentuales el 23,37. En cuanto a los Ingresos Corrientes, reflejan el 63,18% de participación sobre el total del rubro. En comparación con el año anterior, sufren un descenso Bs.1.553,6 millones (0,48%). Las Fuentes de Financieras significan el 33,40% sobre el total del rubro. Estas manifiestan un incremento importante de Bs. 104.570,19 millones (165,45%) con respecto al periodo anterior. Este comportamiento representa la cifra más importante del quinquenio para dicha cuenta. Por último, los Recursos de Capital refleja un incremento de Bs 1.788,3 millones (11,69%), en referencia al año 2009.

- La cuenta que ofrece la participación más importante en el Presupuesto Consolidado los Ingresos y Fuentes del Sector Publico, es la denominada Ingresos Corrientes, a lo largo del quinquenio de estudio, presenta una contribución promedio del 75% del total de rubro, seguida por las Fuentes Financieras y los Recursos de Capital con el 22,30 y 3,02% de promedio respectivamente.

Seguidamente el gráfico N° V.2 muestra el comportamiento de los ingresos y fuentes del sector público, experimentado durante el período 2006-2010

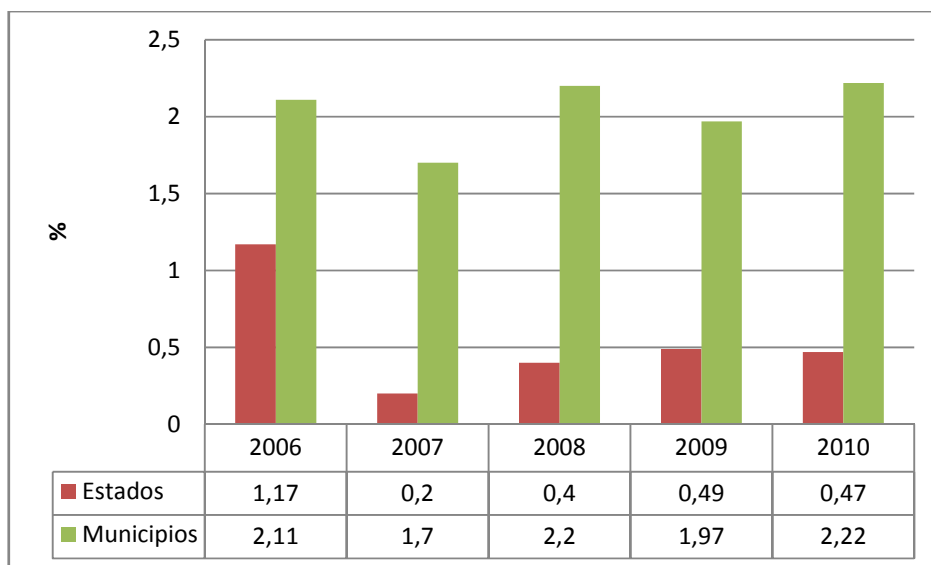
**GRÁFICO N° V.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y FUENTES DEL
SECTOR PÚBLICO, QUINQUENIO 2006-2010**



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

- En lo que concierne a distribución de Recursos Consolidado por nivel institucional, El nivel Estatal mantuvo una contribución mínima, con una participación promedio del 0,54% sobre el total del rubro a lo largo del quinquenio.
- En otro entes, se engloba el resto de los niveles institucionales, en la cual la contribución predominante fue de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros, cuya participación promedio sobre el total del rubro fue del 37,56%. La Administración Central ocupa el segundo lugar con un 31% de participación promedio sobre el total, a lo largo del periodo de estudio y tercer lugar con una participación promedio del 22,04 lo ofrecen los Entes descentralizados con Fines no Petroleros. Dicho comportamiento se evidencia en el gráfico N° V.3, el mismo se presenta a continuación:

**GRÁFICO N° V.3: PORCENTAJE DE RECURSOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS
ASIGNADOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS 2006-2010**



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

5.1.3 Gastos y Aplicaciones Financieras.

Las cuentas que conforman la variable de gastos y Aplicaciones Financieras del sector público, ha mostrado durante el quinquenio 2006-2010, un incremento constante. A continuación se indica el comportamiento de la variable y los hechos económicos nacionales e internacionales que pudieran explicar las transiciones en la misma.

Durante el año 2006, los proyectos especiales y de inversión que emprende la industria petrolera para la transformación de la base productiva y el mejoramiento de la infraestructura física y el capital humano en el país. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Nacional S.A. (FONDEN), creado en 2005, recibió aportes durante el año por parte de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) por un monto total de US\$ 6.855 millones.

En el período tuvieron lugar algunos cambios legislativos e institucionales que modificaron la orientación y asignación del gasto público. En este sentido, fue creado el Fondo Nacional de los Consejos Comunales¹¹, cuya competencia principal es el manejo financiero de los recursos asignados a los consejos comunales hasta la entrega de los mismos. Asimismo, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Endógeno¹², con el objetivo de promover el desarrollo de las políticas, planes y proyectos del Ejecutivo Nacional, para el desarrollo endógeno y la economía popular, colectiva y solidaria.

Por otra parte, fueron constituidos el Fondo Binacional Venezolano-Iraní de Financiamiento para el Desarrollo¹³ y el Fondo Pesado Estratégico de Inversión¹⁴, en el marco de los acuerdos de cooperación suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán. Estos fondos tienen por objeto el financiamiento de inversiones, proyectos económicos y sociales.

En cuanto al manejo de activos y pasivos, se destaca el Plan de Reducción de Deuda Pública adelantado por el Gobierno nacional, con la reducción del saldo de la deuda externa. Y en materia laboral, el Gobierno nacional decretó durante el año dos incrementos del salario mínimo mensual obligatorio para los trabajadores de los sectores público y privado. El primero, ubicó el salario mínimo en Bs. 465.750, lo que significó un aumento de 15% en relación con el salario mínimo urbano previamente existente; en tanto que el segundo, representó un ajuste adicional de 10% y fijó el salario mínimo en Bs. 512.325. (BCV, 2006).

¹¹ Decreto N° 4.485, Gaceta Oficial N° 38.439 de fecha 18/05/06.

¹² Gaceta Oficial N° 38.500 de fecha 15/08/06.

¹³ Gaceta Oficial N° 38.546 de fecha 19/10/06.

El presupuesto de gasto para el año 2006, tuvo por destinos el pago de diversas obligaciones, entre los cuales están: compromisos laborales, transferencias a regiones, vivienda, economía popular, insuficiencias presupuestarias, ambiente, deuda pública, misiones, infraestructura y agricultura, entre otros. (BCV, 2006).

- Para el año 2006 el Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras presentó una cifra de Bs.195.765, 12 millones. Entre las variables que integran este rubro, el mayor aporte lo ofrece los Gastos Corrientes, (60,36%) seguido por los Gastos de Capital (29,71%) y por último las Aplicaciones Financiera (9,91%), comportamiento que se mantiene a lo largo del quinquenio.

Para el año 2007 se incrementó de gasto público debido a la necesidad de incorporar pagos por concepto de diversos compromisos laborales, compra de la CANTV, transferencias a las regiones, misiones sociales, vivienda, ambiente, agricultura, infraestructura, entre otros. En lo concerniente al mercado de trabajo, destaca el incremento de 20% del salario mínimo mensual obligatorio para los trabajadores de los sectores público y privado, decretado por el Gobierno nacional. Con dicho aumento, el salario mínimo se ubicó en Bs. 614.790 para todos los trabajadores. (BVC, 2007).

Por otra parte, la industria petrolera continuó y profundizó la inversión en el financiamiento de los diferentes proyectos, planes y programas de desarrollo nacional, mediante los aportes que realiza al Fondo de Desarrollo Nacional S.A. (FONDEN), el cual recibió por parte de PDVSA durante el año un monto total de USD 6.761 millones. Estos recursos en su mayoría fueron invertidos en obras como el Hospital Cardiológico Infantil “Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa”, las líneas 3 y 4 del Metro de Caracas, Metros de Los Teques,

Maracaibo y Valencia; Trolebús Mérida y Ferrocarril Caracas-Tuy Medio, así como en diversas plantas centrales de generación eléctrica que se construyen en varias regiones del país. (BCV, 2007)

- En el periodo 2007, el Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras refleja la cantidad de Bs. 236.365,77 millones. Esto representa un incremento de Bs.40.600, 65 millones (20,73%) con respecto al año 2006. Los Gastos Corrientes tiene una participación del 63,88% del total del rubro y experimentan un ascenso de Bs.32.838, 75 millones (27,78%), en referencia al año previo. Los Gastos de Capital aportan al monto del rubro el 26,43%. y reflejan un incremento de Bs. 4.280,22 millones (7,35%) en comparación al año 2006. Finalmente las Aplicaciones Financieras representan el valor más discreto del total del rubro con un 9,69% de participación. Esta cuenta se acrecentó en Bs.3481,67 millones, (17,93%) en cotejo al año 2006.

Es importante destacar que durante el año 2008, surgen dos hechos de trascendencia dentro del marco institucional de la política económica nacional que pueden explicar el comportamiento de los gastos en que incurre la República: 1) la puesta en marcha de la reconversión monetaria¹⁴ con la circulación del bolívar fuerte a partir del 1 de enero de 2008 y; 2) la promulgación de la Ley Habilitante en el mes de julio, que implicó la instrumentación de nuevas normas. En la misma, se prevé el fomento de la economía popular, la atención prioritaria a sectores de la economía considerados estratégicos (seguridad y soberanía alimentaria, sector agrícola, pequeña y mediana industria, turismo) y el manejo de políticas para el acceso a bienes y servicios públicos (seguridad social y vivienda, infraestructura y transporte, y defensa al acceso a bienes y servicios). (BCV, 2008).

¹⁴ Gaceta Oficial N° 38.638 de fecha 6 de marzo de 2007

En los dos primeros meses de 2008, se evidenció un incremento en la inflación del país, registrándose en Venezuela los niveles más altos en 12 años (5,8%), acumulando en el período febrero 2007-2008, una tasa de 25,4%, no sólo el resultado más elevado entre los países de América Latina, sino también 3 puntos por encima de la inflación registrada en 2007.

Sólo en el mes de enero la inflación venezolana creció 3,4%, la cifra más elevada para el primer mes del año desde 1950 (Contreras, 2008, cp. Mesa y Gómez 2008). La situación descrita precedentemente parece indicar que la causa de origen fue la implementación del nuevo bolívar fuerte. Esto por los abusos de los comerciantes que aprovecharon para aumentar los precios, bajo la excusa del redondeo de los decimales muy por encima de su valor en el 2007. (Mesa y Gómez, 2008).

Por otra parte el Ejecutivo Nacional le dio prioridad a la asignación en el presupuesto de los recursos, a los proyectos de infraestructura en marcha, a las empresas de producción social, a la construcción de viviendas, seguridad y soberanía alimentaria, a los consejos comunales y, finalmente, a los programas y misiones sociales. Resaltaron en este último aspecto, la creación de la Misión Vida, José Gregorio Hernández y Niños y Niñas del Barrio en el área de salud integral, así como la Misión 13 de Abril que busca elevar el nivel de vida de las comunidades. Asimismo, el Ejecutivo Nacional continuó con la política anual de ajuste salarial, con el aumento en 2008 de un 30% del salario mínimo para los trabajadores y trabajadoras que prestan servicio en los sectores público y privado, aplicable a su vez como monto mínimo de las pensiones de los jubilados y pensionados de la Administración Pública.(BCV, 2008).

- Es así como para el año 2008 los gastos y aplicaciones financieras consolidadas, reflejan un monto de Bs. 317.660,80 millones. Se mantiene el comportamiento de los años anteriores, con un acrecentamiento de Bs.81.295,03 millones, (34,39%) en referencia al año anterior. En cuanto a los Gastos Corrientes ofrecen una participación del 65,65% sobre el total del rubro, experimentando un incremento de Bs. 57.530,99 millones (38,09%) con respecto al año 2007. En los Gastos de Capital, advierten un cambio que eleva el importante en Bs. 30.186,33 millones más que el año anterior. No siendo así en las Aplicaciones Financieras, que disminuyen en Bs.6.422, 29 (28,05%), a la par estas representan sobre el valor total del rubro el 5,19%.

Durante el año 2009, el Estado continúa con la política de priorizar el gasto social, desde este punto de vista, se atiende las áreas de infraestructura, educación, comunicación, vivienda, salud, vialidad, ambiente, turismo y al sector agrícola. Igualmente se continuó dando preferencia a la política social, a través de las misiones y el apoyo a los proyectos emprendidos por los consejos comunales. (BCV, 2009).

En materia laboral, el Gobierno nacional decretó dos incrementos en el salario mínimo mensual obligatorio de los trabajadores de los sectores público y privado. Este ajuste se realizó en dos tramos: el primer ajuste, de 10%, ubicó el salario mínimo en Bs. 879,30; y el segundo ajuste, también de 10%, elevó el salario mínimo a Bs. 967,50, el cual representó a su vez, un incremento de 21% con respecto a 2008. El nivel en que se situó su salario mínimo al cierre del año fue de Bs. 719,4045. (BCV, 2009).

- En el periodo 2009 los gastos y aplicaciones financieras, presentan la cifra de Bs. 397.379,10 millones, lo que representa un incremento de Bs. 79.718,3 millones (25,09%), en comparación con el año 2008. Los Gastos

Corrientes reflejan el 64,36% del total de la cuenta y aumentan en Bs. 47.204, 40 (22,63%), en referencia al periodo anterior. En segundo lugar de importancia se presentan los Gastos de Capital, con una participación de 24,21% del monto del rubro, con incremento discreto Bs. 3.968,9 (4,28%) con respecto al año anterior. Las Aplicaciones Financieras aportan al rubro el 11,33% y presenta un repunte, el más importante del rubro durante el periodo de Bs. 28.545 millones (173,29%).

Durante los primeros meses de 2010, el acontecimiento de la crisis eléctrica, generó que el Gobierno declarara el estado de emergencia sobre la prestación del servicio eléctrico nacional, sus instalaciones y bienes asociados. Como consecuencia de esta medida las autoridades emprendieron un programa de inversión en las áreas de generación, distribución, operación y mantenimiento eléctrico. Para el financiamiento de estos proyectos estratégicos, se creó el Fondo Eléctrico Nacional¹⁵, con un aporte inicial de USD 1.000 millones y Bs. 1.186 millones. (BCV, 2010).

En los últimos meses del año, las fuertes lluvias registradas en el país hicieron necesario que el Gobierno decretara un nuevo estado de emergencia por 90 días en ocho estados¹⁶. En esta coyuntura, la Asamblea Nacional aprobó una Ley Habilitante⁶ que autoriza al Presidente de la República a legislar en nueve ámbitos: pobreza, infraestructura, transporte y servicios públicos; vivienda y hábitat, ordenación territorial, financiero y tributario, seguridad ciudadana y jurídica, seguridad y defensa integral, cooperación internacional y sistema socioeconómico de la nación. En el marco de esta ley especial, se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar¹⁷ para la Reconstrucción,

¹⁵ Gaceta Oficial N° 39.371 de 22 de febrero de 2010.

¹⁶ Gaceta Oficial N° 39.567 del 06 de diciembre de 2010.

¹⁷ Gaceta Oficial N° 39.583 de fecha 29 de diciembre de 2010.

con la finalidad de obtener los recursos para el financiamiento de los proyectos de infraestructura en las zonas afectadas por las precipitaciones. Este fondo contará con un aporte inicial de Bs. 10.000 millones. (BCV, 2010).

En materia de seguridad alimentaria y con la finalidad de contrarrestar el aumento de los precios en bienes esenciales, el Ejecutivo Nacional creó la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL)¹⁸, para la producción, industrialización, distribución e intercambio de productos alimenticios, así como la fabricación, compra, venta, comercialización y almacenamiento de productos agrícolas. (BCV, 2010)

De igual manera, se estableció la red de comercio público Bicentenario y se aprobó el VIII Plan Excepcional para el abastecimiento de alimentos de la cesta básica¹⁹, materia prima para la elaboración de alimentos y otros productos agroalimentarios de primera necesidad⁹. Por otra parte, con el fin de impulsar estrategias para avanzar en la sustitución selectiva de importaciones y en el estímulo al sector exportador del país, se creó el Fondo Bicentenario¹⁰ con un aporte inicial de Bs. 3.000 millones. (BCV, 2010)

Los procesos de liquidación e intervención de algunas entidades bancarias suscitadas durante el año 2010, originaron que la estructura del sector bancario nacional pasara de 54 bancos en 2009 a 42 al cierre del año. En tal sentido, la cuota de mercado de los bancos universales y comerciales se ubicó, para el sector gobierno en 31,1% (24,9% en 2009), dejando en manos de entidades privadas, el 65,8% del activo total (70,4% en 2009) y el resto del activo en manos de los otros subsistemas (2,2%).(BCV, 2010).

¹⁸ Gaceta Oficial N° 39.376 de fecha 1 de marzo de 2010.

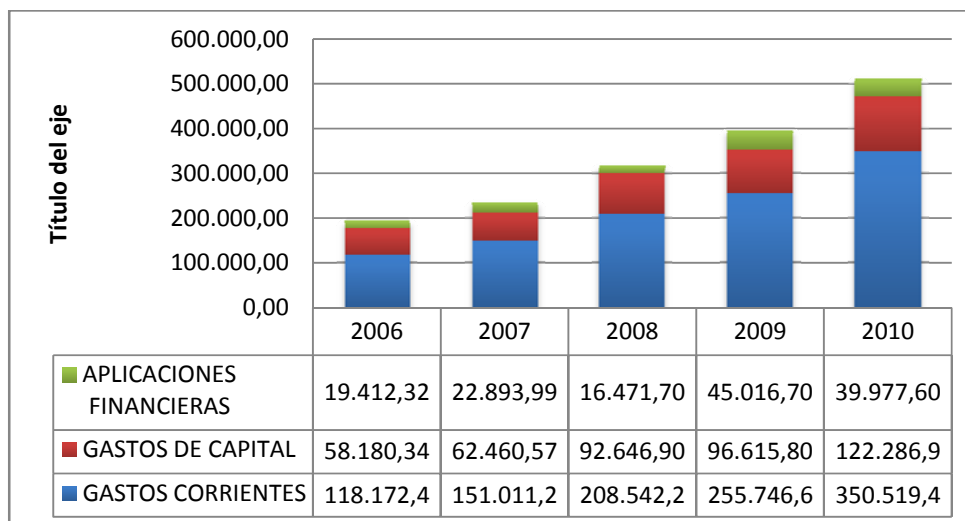
¹⁹ Gaceta Oficial N° 39.553 de fecha 16 de noviembre de 2010.

- Finalmente el año 2010, los gastos y aplicaciones financieras, muestran el monto de Bs. 502.183,90 millones, lo que significa incremento más importante del quinquenio en Bs. 104.804,8 (40,97%). Este monto se concentra mayormente en los Gastos Corrientes, con una participación de 69,79 % del total del rubro. Adicionalmente esta variable se eleva en Bs. 94.772,8 (37,05%) con respecto al año 2009. No menos importante es el acrecentamiento de la cuenta Gastos de Capital en Bs. 25.671,1 (26,57%). No obstante las Aplicaciones Financieras, reflejan un descenso con respecto al año 2009 en Bs.5.039, 10 (11,19%)

- La cuenta que ofrece la participación más importante en el Presupuesto Consolidado de Gastos y Aplicaciones Financieras del Sector Publico, es la denominada Gastos Corrientes, a lo largo del quinquenio de estudio, presenta una contribución promedio del 65% sobre el total de rubro, seguido por los gastos de Capital y las Aplicaciones Financieras con un promedio de 26,79% y 8,81% respectivamente.

El gráfico N° V.4 muestra las variaciones en las cuentas que componen el rubro de Gastos y Aplicaciones Financieras.

**GRÁFICO N° V.4: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS Y APLICACIONES
FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO, QUINQUENIO 2006-2010**

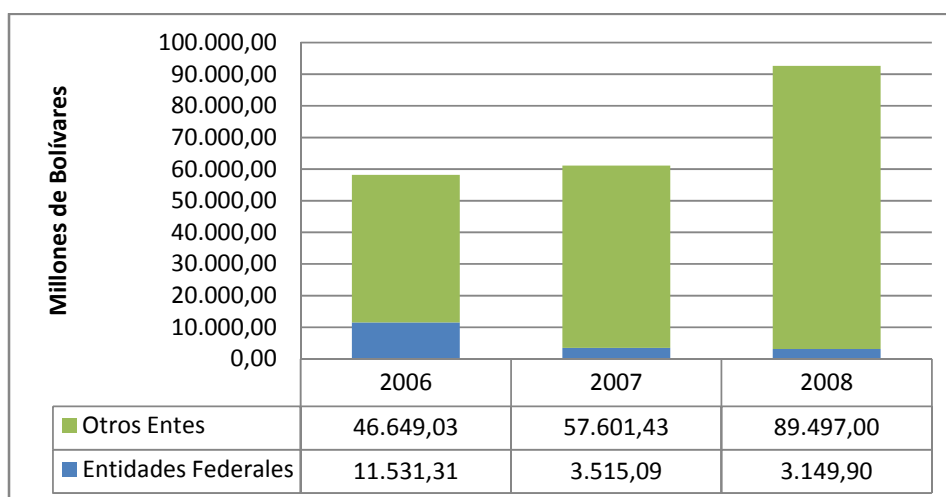


FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

- No se encontró registros que reflejara disagregación por nivel institucional para los rubros de aplicaciones financieras y gastos corrientes. En lo que concierne a los Gastos de Capital Consolidado, solo se posee evidencia bibliográfica de la distribución por niveles institucionales para los años 2006, 2007 y 2008. En la misma se puede apreciar que el nivel Estatal presentó un comportamiento decreciente. Es así como para el año 2006, cuenta con una participación de Bs. 11.531,31 millones (19,82%). Para el año 2007, disminuye en Bs. 8.416,22 millones, lo que equivale a un descenso del 72,98%, en comparación con el año 2006. Finalmente para el año 2008, presenta la cifra de Bs 3.149,90, .continúa el descenso en Bs. 365,19 millones, lo que representa una disminución del 10,38% con respecto al año anterior.
- La participación del nivel Estatal sobre el total del rubro Gastos de Capital asciende a 19,82% para el año 2006 para luego descender a 5,75% y 3,40% en los años 2007 y 2008 respectivamente.

- En Otros Entes, se agrupa el resto de organismos que suman a los Gastos de Capital. Predomina en participación las Empresas Descentralizadas con Fines Petroleros, con un promedio de participación sobre el total del rubro del 35,61%, seguido por los Entes descentralizados con Fines no Petroleros y por los Entes Descentralizados funcionalmente sin Fines empresariales. El comportamiento de los Gasto de Capital, se evidencia en el gráfico N° V.4

**GRÁFICO N° V.5: GASTOS DE CAPITAL POR NIVEL INSTITUCIONAL,
QUINQUENIO 2006-2010**



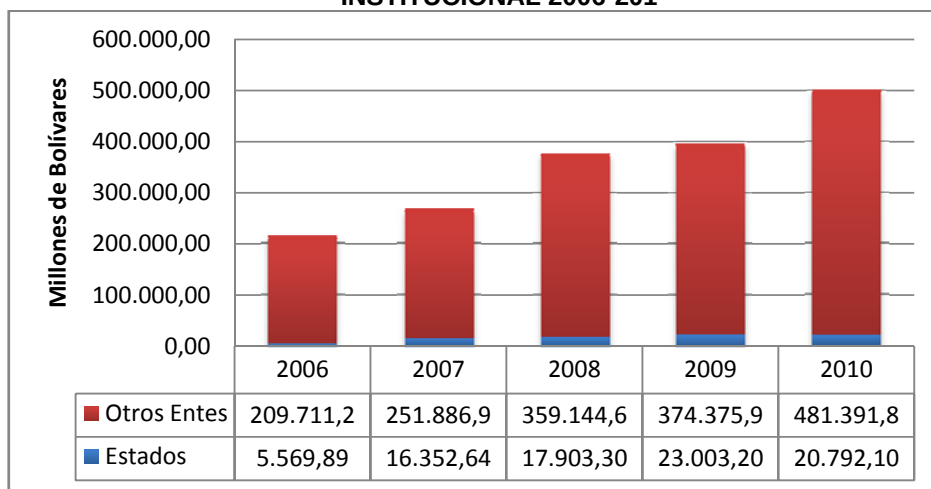
FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

- En la distribución de los gastos consolidados por nivel institucional, las Entidades Federales, contribuyeron a lo largo del periodo de estudio, con un promedio del 5,05% sobre el total del rubro. Este nivel presenta un comportamiento creciente a lo largo del quinquenio. El año 2007, aumenta en Bs. 10.782,75 millones, equivalente a un incremento del 193,58%, sin embargo para el año siguiente asciende en solo 8,66%. En términos absolutos Bs. 1550,66. Durante el año 2009, el nivel Estatal presenta un repunte con la cifra más alta del quinquenio, cuya tasa de crecimiento fue del 28,48%, con respecto al año anterior, en términos

absolutos el equivalente a Bs. 5.099,9 millones. Finalmente en el 2010, disminuye en Bs.2.211 millones, es decir, 9,6%, con respecto al año 2009.

- En Otros Entes se agrupan el resto de los niveles institucionales, en el cual se destacan la Administración Central con un promedio de participación de 21,67% sobre el total de gastos consolidados, los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con promedio de contribución al nivel de gastos de 25,11% y los Entes descentralizados Funcionalmente con Fines no Petroleros aportando el 25,43% promedio al rubro de gastos consolidados. La distribución de los Gastos Públicos por nivel institucional está reflejado en el gráfico N° V.5

GRÁFICO N° V.6: GASTOS PÚBLICOS CONSOLIDADOS POR NIVEL INSTITUCIONAL 2006-201



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

5.1.4 Resultados del Ejercicio.

El resultado económico desde año 2006 hasta el 2009, estuvo caracterizado por un nivel de ahorro y luego en el año 2010, reflejo una situación de desahorro. En el periodo 2006, el resultado del ejercicio refleja ahorro por Bs 25.506,05 millones. Para el año 2007 se evidenció situación de ahorro por

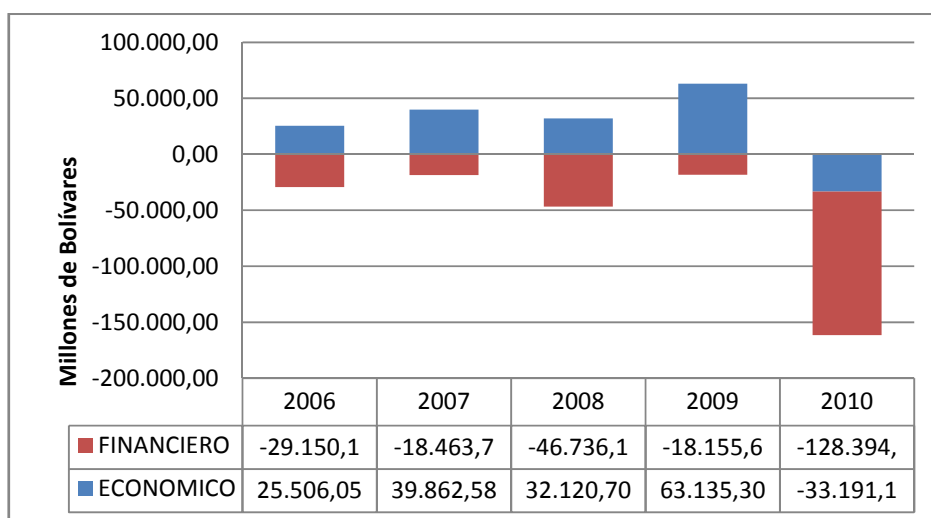
Bs. 39.862,58 millones, es decir, un incremento de Bs. 14.356,53 millones (56,26%), con respecto al año anterior. Sin embargo para el año siguiente la cifra que arroja el resultado sufre un descenso ubicándola en Bs. 32.120,70, la disminución en términos absolutos es de Bs. 7.741,88 millones (19,42%) 2007.

El resultado económico del ejercicio 2009, reflejo ahorro por Bs. 63.135,30 convirtiéndose este en la cifra más alta del quinquenio. En referencia al año 2008, esta monto tuvo un repunte importante Bs. 31.014,6 millones, lo que representa el 96,55% de incremento. No obstante durante el periodo 2010, en la situación económica se evidencia un declive, al punto de presentar cifras negativas, entendiéndose esto como un desahorro de Bs. -33.191,10, reduciendo la cifra del año anterior en un 152,57%.

En cuanto a los resultados financieros, este presenta una situación deficitaria durante todo el quinquenio 2006-2010. La situación deficitaria presente en el año 2007 por Bs. 18.463,79 millones es inferior al año anterior en Bs. 10.68,32 millones (36,65%), Para el periodo siguiente el resultado deficitario tiene un repunte de Bs. 46.736,10, se evidencia un incremento en Bs. 28.272,31 millones (150,67%), con respecto al año anterior. Al final de 2009 la situación de déficit, presenta una mejora al reducirse a Bs. 18.155,60 millones, la disminución es por Bs.28.580,50 millones (61,15%). Para el año 2010, el monto de déficit alcanza el mayor nivel al ubicarse en Bs. 128.394,80 millones, el incremento fue por Bs.110.239,2 millones (707,19%).

El comportamiento del resultado económico y financiero consolidado puede visualizarse a través del grafico N° V.6.

GRÁFICO N° V.7: RESULTADOS DEL EJERCICIO, QUINQUENIO 2006-2010



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2010

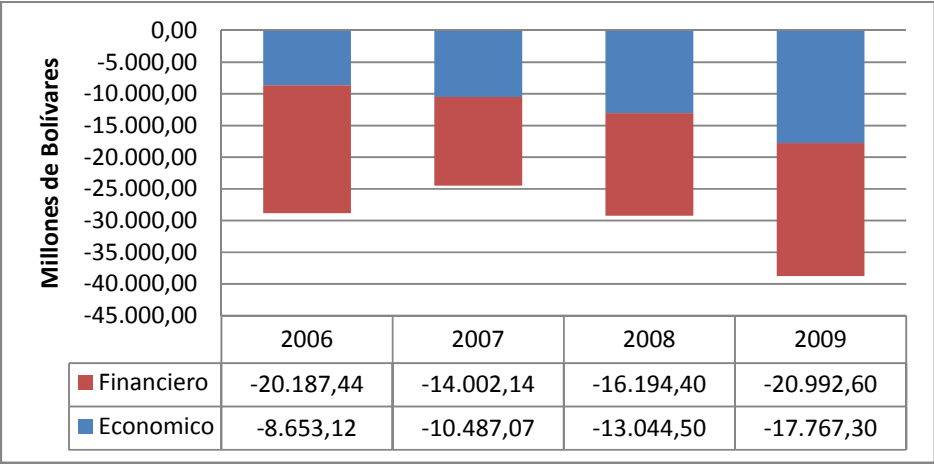
En lo que concierne a los resultados del ejercicio de las Entidades Federales, solo se posee evidencia bibliográfica de la distribución por niveles institucionales para los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Los resultados económicos del nivel estatal presentaron situación de desahorro creciente a lo largo de todo el quinquenio de estudio. En el año 2006, refleja desahorro por Bs. 8.653,12 millones.

Para el resultado económico de año 2007 refleja un desahorro de Bs. 10.487,07, lo que significa un incremento de Bs. 1.833,95 (21,19%) en comparación con el año anterior. Igualmente sucede con el año siguiente, donde la cifra del resultado arriba a Bs. 13.044,50 millones en desahorro, reflejando un incremento de Bs. 2.557,49 millones (24,38%) en referencia al año 2007. Este comportamiento se mantiene para el periodo 2009, es decir, un desahorro por Bs. 17.767,30 millones que se acrecentó en Bs 4.722,8 millones (36,20%), con respecto al año 2009 y convirtiendo estas cifras en las más relevantes de los años señalados.

En cuanto a los resultados financieros, se evidencia una situación deficitaria creciente a lo largo de todo el periodo de estudio. En el año 2006, el déficit es por Bs. 20.187,44. Para el año 2007 el déficit arroja la cifra de Bs. 14.002,14 millones, con respecto al año anterior surge una mejoría en Bs. 6.185,3 millones (30,63%). Al final del 2008, la situación financiera también es deficitaria con Bs. 16.194,40 millones y con respecto al año 2007, representa un incremento de Bs. 2.192,26 millones, (15,65%). En el año 2009, la situación de déficit se incrementó hasta llegar a Bs. 20.992,60, esto significó un incremento de Bs. 4.798,20 millones (29,62%), en comparación con periodo previo. Según se refleja en el gráfico N° V.7.

GRÁFICO N° V.8: RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL NIVEL ESTADAL, QUINQUENIO 2006-2010



FUENTE: OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO 2006-2009

CONCLUSIONES.

Las leyes venezolanas que rigen el sistema presupuestario y contable prevén la obligatoriedad de suministrar información a los entes rectores de dichos procesos, con la finalidad de presentar información económica-financiera de las finanzas públicas, no obstante a excepción de la estadística del Presupuesto Consolidado de la Nación, emitida por la Oficina Nacional de Presupuesto, el resto de los informes económicos-financieros del sector público no incluyen los subsectores nacionales, Luego de la revisión bibliográfica no se encontró evidencia de razones que expliquen tal exclusión.

El Fondo Monetario Internacional, (2007) en cuanto al acceso al público de la información, señala como principio fundamental de la transparencia fiscal: presentación de información completa sobre la actividad fiscal y los objetivos del Gobierno, desde esta óptica los análisis económico-financieros que ofrece el sector gobierno no cumple con el principio de transparencia, en virtud de que solo se incluye en el ellos resultados del nivel central. En el caso del Presupuesto Consolidado de la Nación, muestra información concerniente a tres sectores que componen el gobierno nacional, no obstante se considera que tal estadística no cumple con el principio de transparencia anteriormente señalado, en virtud de que la misma, no es de fácil acceso al público, al no está estar disponible en la página web de ente emisor.

El incremento de la cobertura muestral de organismos, que conforman el estudio de las finanzas del sector público, durante el quinquenio 2006-2010 fue de 141 entes.

En referencia a la distribución de recursos consolidados por nivel institucional para el periodo 2006-2010, la cual la contribución predominante fue de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros, cuya participación promedio sobre el total del rubro fue del 37,56%. La Administración Central ocupa el segundo lugar con un 31% de participación promedio sobre el total, y tercer lugar con una participación promedio del 22,04% lo ofrecen los Entes descentralizados con Fines no Petroleros.

En la distribución de recursos consolidado por nivel institucional, el nivel Estatal mantuvo una contribución mínima, con una participación promedio del 0,54% sobre el total del rubro a lo largo del quinquenio.

En cuanto a la distribución de gastos consolidados por nivel institucional, se destacan la Administración Central con un promedio de participación de 21,67% sobre el total de gastos consolidados, los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Petroleros con promedio de contribución al nivel de gastos de 25,11% y los Entes descentralizados Funcionalmente con Fines no Petroleros aportando el 25,43% promedio al rubro de gastos consolidados.

En la distribución de los gastos consolidados por nivel institucional, las Entidades Federales, contribuyeron a lo largo del periodo de estudio, con un promedio del 5,05% sobre el total del rubro. Este nivel presenta un comportamiento creciente a lo largo del quinquenio.

El presupuesto de Ingresos de la Nación, del quinquenio 2006-2010 esta signado básicamente por los recursos petroleros que se esperan recibir. En el caso del Presupuesto de Gastos de la Nación del quinquenio 2006-2010, esta sellado por una política de inversión social excesiva, a tal punto que los resultados financieros arroja déficit a lo largo del periodo examinado.

El resultado económico del Presupuesto Consolidado, refleja una situación de ahorro durante el periodo 2006-2009, en este último año con mayor repunte, esto es el resultado de la gestión del sector petrolero y el nivel central que orientan su esfuerzo a mantener el equilibrio en sus gastos corrientes. No obstante en el año 2010 presenta desahorro, producto de las mejoras de las remuneraciones del personal que integra el sector público nacional y de todos los gastos en que se incurren para llevar a cabo los proyectos sociales. También se incluyen donaciones a instituciones benéficas, educación privada, pensiones, jubilaciones, cancelación de pasivos laborales y transferencias a los consejos comunales para el desarrollo de proyectos prioritarios. En cuanto a los resultados económicos de las Entidades Federales presentan un comportamiento opuesto, es decir muestran desahorro en todo el quinquenio de estudio, manifestando la mayor cifra para el año 2010.

El resultado financiero del Presupuesto Consolidado refleja una situación deficitaria en todos los años de estudio. Se origina de la fuerte inversión directa a nivel de todos los sectores económicos del país necesarios para llevar a cabo proyectos y misiones que enrumban al país en un modelo productivo de autogestión. Dentro de los principales proyectos de inversión directa están aquellos dirigidos a la conservación de los recursos naturales: aguas, proyectos de vialidad urbana, construcción y mantenimiento de autopistas, carreteras, avenidas, proyecto de construcción de viviendas y edificaciones para la salud, educación, cultura deporte, seguridad y defensa. Se abarca también la inversión social con miras a disminuir la equidad, dentro de tales proyectos encontramos: aquellos dirigidos al ámbito educativo tales como; Fundación Misión Ribas, Fundación Misión Sucre, desarrollo del sector vivienda, Fundación del Niño, Fundación Misión Hábitat. El mayor repunte alcanzado en el resultado deficitario se observa para el periodo 2010, esto como producto al gasto de capital destinado a

perfeccionar las cadenas productivas fortalecimiento de la industria, incremento del desarrollo rural, transmisión y distribución de la electricidad. Los resultados financieros de las Entidades Federales también reflejan déficit creciente a lo largo del quinquenio destacando el año 2010 con la cifra mas elevada.

Las finanzas públicas estatales para el quinquenio de estudio, tienen un impacto poco importante sobre el Presupuesto Consolidado de la nación, el cual puede verse reflejado con una partición promedio de 5,05% sobre los gastos consolidados y de 0,546% sobre los ingresos consolidados. Igual sucede con las finanzas públicas de los Municipio, cuya participación promedio es de 3,56% sobre el total de gastos y de 2,03% sobre los ingresos consolidados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ASSELIN L. (2000). *De la política a la práctica: reformas a los sistemas de administración financiera del sector público*. Seminario: La política fiscal en América Latina. CEPAL. Recuperado en abril 15, 2011, de http://www.cepal.org.ar/publicaciones/xml/4/7284/lcl1456e_IIIa.pdf
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2006). Informe Económico 2006. Recuperado en junio 13, 2011, de <http://www.www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones>
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2007). Informe Económico 2007. Recuperado en junio 13, 2011, de <http://www.www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones>
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2008). Informe Económico 2008. Recuperado en junio 13, 2011, de <http://www.www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones>.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2009). Informe Económico 2009. Recuperado en junio 13, 2011, de <http://www.www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones>.
- BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (2010). Informe a la Asamblea Nacional sobre los resultados económicos del año 2010. Recuperado en junio 14, 2011 de <http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/informeasamblea2010.pdf>
- BELLO, J. (2008) *Significado y evaluación de la transparencia presupuestaria en las comunidades autónomas*. Recuperado en abril 12, 2011, de http://www.auditoriapublica.com/hemeroteca/200809_45_103.pdf
- CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de Marzo de 2000.
- COLL, P. (2006). *Las cuentas regionales: Un enfoque integrado*. Guerra, A. (Ed.) Planificación y Desarrollo Regional y Local en Venezuela. (pp.20-

36). Venezuela. Universidad Lisandro Alvarado. Recuperado en abril 14, 2010 de, [http:// www.eumed.net](http://www.eumed.net)

DA SILVA A. Y DIAS J. (2009). *Los procesos presupuestarios de los países americanos: Un análisis considerando el nivel de transparencia fiscal*. Iberoamerican Academy of Management - 6th International Conference, 2009, Buenos Aires. Recuperado en abril 15, 2011, de <http://www.contabeis.ufba.br>

DIAZ L., Y HERRERA, B. (2008). *Breves comentarios sobre la técnica de Presupuesto por Proyectos en la República Bolivariana de Venezuela*. III Congreso de Finanzas y Auditoría CIFA 2008-La Romana, República Dominicana. Recuperado en abril 15, 2011 de, [http:// www.dgroups.org/.../Artículo_de_la_Experiencia_Venezolana_de_Presupuesto_por_Proyectos_definitivo_16072008_CEDE.doc](http://www.dgroups.org/.../Artículo_de_la_Experiencia_Venezolana_de_Presupuesto_por_Proyectos_definitivo_16072008_CEDE.doc)

FILC G., Y SCARTASCINI C. (2011). *El estado de la reforma del Estado en América Latina: Instituciones Presupuestarias*. Recuperado en febrero 10, 2011, de [http://: www.iadb.org/research/books/b-616/files/cap5.pdf](http://www.iadb.org/research/books/b-616/files/cap5.pdf)

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. (2001). *Manual de Estadísticas de Finanzas Pública*. Recuperado en octubre 30, 2010, de [http://:www.imf.org/external/pubs/ft/.../manual/.../index.htm](http://www.imf.org/external/pubs/ft/.../manual/.../index.htm)

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. (2007). *Manual de transparencia fiscal*. Recuperado en mayo 01, 2011 en [http:// www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf](http://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/manuals.pdf)

GUZMÁN M. (2006). La experiencia chilena. May, E., Ackey K., Rojas, F., y Saavedra J. (Ed.) Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Hacia la Institucionalización de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en América Latina y El Caribe: Actas de una Conferencia del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. (pp. 13-19). Recuperado en noviembre 5, 2010, de [http:// www.worldbank.org/ieg/ecd/.../proceedings_la_sp.pdf](http://www.worldbank.org/ieg/ecd/.../proceedings_la_sp.pdf)

HERNÁNDEZ, S., COLLADO, F., Y LUCIO, B. (2006). Metodología de la Investigación. (4ª. Ed.) D.F. México: Mc-Graw Hill.

- HURTADO, J. (2006). El proyecto de investigación holística: Metodología de la investigación holística (4ª. Ed.). Bogotá: Ediciones Quiron Sypal.
- IBARRA, A. (2010). *Introducción a las Finanzas Públicas*. Fundación Universitaria Tecnológico de COMFENALCO. Cartagena de Indias Colombia. Recuperado en marzo 27, 2011, de <http://www.eumed.net/libros/2010a/665/>
- KENSEL H., (1960). Teoría pura del derecho: introducción a la ciencia del derecho. (2ª ed.). Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. Gaceta Oficial N° 38.198 de fecha 31 de mayo de 2005.
- LEY DE DERECHO DE AUTOR. (1993). Gaceta Oficial N° 4638 Extraordinario de fecha 01 de octubre de 1993.
- LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN. (2003). Gaceta Oficial N° 5637. Extraordinario de fecha 07 de Abril de 2003.
- LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL. (2001). Gaceta Oficial N° 37.347 de fecha 17 de diciembre de 2001.
- LEY QUE CREA EL FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.805 Extraordinario, de fecha 22 de Marzo de 2006
- LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES PARA LOS ESTADOS DERIVADAS DE MINAS E HIDROCARBUROS. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.066, de fecha 30 de octubre de 2000,
- MANZANO, J. (2004). Los procesos presupuestarios en España. Análisis del presupuesto del Estado y de los presupuestos de las Comunidades Autónomas desde una perspectiva de economía política. Universidad de Alcalá. Tesis Doctoral. España. Recuperado en noviembre 9, 2010, de <http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/lista>

- MARTÍNEZ, M. (1998). La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico-práctico. D.F. México: Editorial Trillas.
- MARTÍNEZ, J. (2001). *El producto nacional en la economía de mercado, virtudes e inconvenientes*. Recuperado en abril 28, 2011, de <http://www.eumed.net/cursecon/10/index.htm>
- MÉNDEZ, C., (2006). Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación. (4ª. Ed.) Bogotá. Colombia: Limusa.
- MESA, R., Y GÓMEZ M. (2008) Análisis y Perspectivas de la Reforma Monetaria en Venezuela (El bolívar fuerte): Efectos en Colombia. Recuperado en junio 13, 2011, de <http://www.udem.edu.co/NR/rdonlyres/.../5ReformaMonetariaenVenezuela>.
- NAVA, R. 2009. La planificación operativa y las técnicas de presupuesto por programa y por proyecto: Análisis comparativo. (Trabajo de Grado). Universidad de los Andes.. Mérida. Venezuela.
- OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD. (2001). Estados Financieros de la Replicación Bolivariana de Venezuela. Ejercicio económico financiero 200. Recuperado en octubre 30, 2010, de <http://www.oncop.gov.ve/>
- OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2006). *Presupuesto por Proyectos: Técnica Implementada en el Proceso Presupuestario*. Recuperado en marzo 10, 2011 de, <http://www.ocepre.gov.ve>
- OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2006). Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal, 2006.
- OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2006). Presupuesto Consolidado de la Nación, 2006.
- OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2007). Presupuesto Consolidado de la Nación, 2007.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2008). Presupuesto Consolidado de la Nación, 2008.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2008). Anteproyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal, 2008.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2009). Presupuesto Consolidado de la Nación, 2009

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2010). Presupuesto Consolidado de la Nación, 2010.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (2011). Conceptos Presupuestarios. Recuperado en octubre 30, 2010, de <http://www.ocepre.gov.ve>.

OHLSSON, I. (1960). Contabilidad Nacional. Madrid: Aguilar Ediciones.

PRIMERA, V. (2009). *Las obras en la red ¿ausencia de protección para los derechos de autor?* Conferencia: I Encuentro sobre formación de profesionales a distancia. UNICA. Maracaibo. Recuperada en mayo 02, 2011 de [http:// www.unica.edu.ve](http://www.unica.edu.ve)

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (PROMAFE). (2011). *Aspectos conceptuales básicos del presupuesto por proyecto y la ejecución financiera*. Recuperado en abril 15, 2011, de <http://www.promafe.mf.gov.ve>.

RACHADELL, M. (1985). Lecciones sobre presupuesto público .Venezuela: Editorial Jurídica venezolana.

REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Recuperado en mayo 03, 2011 de, [http:// www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)

REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO. (2006). Gaceta Oficial N° 5.781 de fecha 12 de agosto de 2005.

REGLAMENTO N° 3 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA TESORERIA. (2006). Gaceta Oficial N° 37.419 de fecha 12 de agosto de 2005

REGLAMENTO N° 4 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD PÚBLICA. (2006). Gaceta Oficial N° 38.318 de fecha 21 de noviembre de 2005.

REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y DE LA DECISIÓN 351 DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA QUE CONTIENE EL RÉGIMEN COMÚN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS. (1997). Gaceta Oficial N° 5.155 Extraordinario de fecha 9 de septiembre de 1997. Recuperada en mayo 01, 2011, de <http://www.gobiernoenlinea.ve/>

RÍOS, G. (2003). *Venezuela: Sostenibilidad fiscal en un contexto de alta volatilidad*. Seminario: Reto de la política fiscal de la región Andina. Recuperado en enero 11, 2011, de http://www.redeconomia.org.ve/documentos/cafbcv/grios_word.pdf

ROJAS, G (1999). Elementos de administración presupuestaria. (1^a ed.) Santa Fe de Bogotá. D.C: Ecoe Ediciones.

SABINO, C. (2006). Como hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos. Caracas: PANAPO.

SHAND D. (2006). Institucionalización del monitoreo y la evaluación: consideraciones y la experiencia en los países de la OCDE y en América Latina. May, E., Ackey K., Rojas, F., y Saavedra J. (Ed.) Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Hacia la Institucionalización de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en América Latina y El Caribe: Actas de una Conferencia del Banco

Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. (pp. 61-71). Recuperado en noviembre 5, 2010, de http://www.worldbank.org/ieg/ecd/.../proceedings_la_sp.pdf

SIERRA, R., (2007). Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios. (14^a ed.). Madrid: Thomson Editores Spain.

SUZART, J., DIAZ J., Y CORDEIRO J. (2009). *Los procesos presupuestarios de los países americanos: un análisis considerando el nivel de transparencia fiscal*. Recuperado el marzo 3, 2011, de <http://www.contabeis.ufba.br/site/arquivos/editor/file/.../jsuzart-iam1.pdf>

UGALDE N., (2010). Mejorando los procesos de presupuestación. Ciencias Económicas. Edición: Volumen 28-No. 2: julio-diciembre, 2010. Recuperado en diciembre 02, 2010 de, <http://www.latindex.ucr.ac.cr>

ANEXOS N° 1: CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Diagrama de Gantt.

